



PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

DEPARTAMENTO: FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL

Curso 2025/2026



INDICE

PROGRAMACIÓN GENERAL:

a).- INTRODUCCIÓN	4
DEPARTAMENTO DE FOL.-	
PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DEL DEPARTAMENTO DE FOL.- NORMATIVA.-	
b).- EQUIPO DOCENTE	17
MIEMBROS DEL DEPARTAMENTO.-	
MATERIAS QUE IMPARTEN.-	
c).- OBJETIVOS	19
d).- CONCRECCIÓN DE ELEMENTOS TRANSVERSALES QUE SE TRABAJARÁN EN CADA MATERIA.	25
e).- DECISIONES METODOLÓGICAS Y DIDÁCTICAS.	26
e.1.).- Principios metodológicos generales.	
e.2.).- Orientaciones metodológicas.	
e.3.).- Principios psicopedagógicos y metodológicos.	
f).- MEDIDAS DE INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.	31
g).- CRITERIOS GENERALES SOBRE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y RECUPERACIÓN. .	35
g.1.).- Formación previa en Prevención de Riesgos Laborales antes de prácticas.-	
g.2.).- Asistencia y pérdida de evaluación continua.	
g.3.).- Procedimiento de evaluación.	
g.4.).- Criterios de calificación.	
g.5.).- Procesos de recuperación.-	
g.5.1.).- Proceso de evaluación continua.	
g.5.2.).- Procedimiento a seguir para la recuperación de eval. ordinarias.	
g.5.3.).- Procedimiento a seguir para la recuperación de evaluaciones extraordinarias de septiembre.	
g.5.4.).- Procedimiento a seguir para la evaluación del alumnado al que no pueda aplicarse la evaluación continua y con el módulo pendiente.	
g.6.).- Criterios de promoción.	
LIMITACIÓN EN EL NÚMERO DE CONVOCATORIAS.	
g.7.).- Criterios de evaluación.	
g.8.).- Evaluación del Proceso de Enseñanza.	
h).- ATENCIÓN DE RECLAMACIONES SOBRE CALIFICACIONES.	62



i).-	PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL Y ORIENTACIÓN PROFESIONAL	67
j).-	MEDIDAS QUE PROMUEVAN EL HÁBITO DE LA LECTURA.	67
k).-	FOMENTO DE LA CULTURA EMPRENDEDORA. AULA DE EMPRENDIMIENTO	68
l).-	MATERIALES Y RECURSOS DE DESARROLLO CURRICULAR.	74
m).-	PLANIFICACIÓN DEL USO DE ESPACIOS ESPECÍFICOS Y EQUIPAMIENTOS.	76
n).-	CONSENTIMIENTO INFORMADO TRATAMIENTO DE IMÁGENES/VOZ ALUMNOS EN CENTROS DE TITULARIDAD PÚBLICA.	77
ñ).-	PROGRAMA DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.	77
o).-	COORDINACIÓN CON OTROS DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS.	80
p).-	PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA Y SUS INDICADORES DE LOGRO.	82
q).-	PLAN DE CONTINGENCIA: ADAPTACIÓN A LA ENSEÑANZA A DISTANCIA.	83
r).-	ANEXOS.	85

PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LOS MÓDULOS:	88
--	-----------

- | | | |
|--------------------------------|----------------------------|---------------------------------|
| 1.- Justificación. | - Unidades de Trabajo. | - Metodología. |
| 2.- Resultados de Aprendizaje. | - Criterios de evaluación. | 4.- Instrumentos de evaluación. |
| 3.- Contenidos básicos.- | - Temporalización. | |

FAMILIA PROFESIONAL	CICLO FORMATIVO	Nº	MÓDULO	Pág.
ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	CFGS Enseñanza y Animación Sociodeportiva	1	IPEI	89
	CFGM Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre	2	IPEI	
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	CFGS Administración y Finanzas	3	IPEI	
	CFGM Gestión Administrativa	4	IPEI	
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	CFGS Desarrollo de Aplicaciones Web	5	IPEI	109
	CFGS Administración de Sistemas Inf. en Red	6	IPEI	
	CFGM Sistemas Microinformáticos y Redes	7	IPEI	
	FP Básica Informática de Oficina	8	IPE	
	CFGS Desarrollo de Aplicaciones Web	9	IPE-II	
	CFGS Administración de Sistemas Inf. en Red	10	IPE-II	
	CFGS Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma	11	IPE-II	
	CFGM Sistemas Microinformáticos y Redes	12	IPE-II	
ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	CFGS Enseñanza y Animación Sociodeportiva	13	IPE-II	122
	CFGM Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre	14	IPE-II	
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	CFGS Administración y Finanzas	15	IPE-II	
	CFGM Gestión Administrativa	16	IPE-II	
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	CFGM Gestión Administrativa (Distancia)	17	IPEI	138
	CFGS Desarrollo de Aplicaciones Web (Distancia)	18	IPE-II	
	CFGS Desarrollo de Aplicaciones Web (Distancia)	19	IPEI	
	CFGS Desarrollo de Aplicaciones Web (Distancia)	20	IPE-II	

Ve IES VIRGEN DEL ESPINO

PROGRAMACIÓN GENERAL

2025 2026



DEPARTAMENTO

de

F O L



a).- INTRODUCCIÓN.-

DEPARTAMENTO DE FOL.-

Por Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE), por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), los departamentos de Formación y Orientación Laboral se constituyen para impartir enseñanzas que permitan al alumnado:

- Conocer la legislación laboral, los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales y los mecanismos de inserción profesional.
- Formarse en la prevención de conflictos laborales, en la resolución pacífica de los mismos, así como a fomentar las capacidades propias del trabajo en equipo en los nuevos entornos organizativos.
- Trabajar en condiciones de seguridad y salud que permitan prevenir los posibles riesgos derivados del trabajo.
- Tener conocimientos e instrumentos necesarios para el desarrollo de actividades empresariales afianzando el espíritu emprendedor.

Es el departamento de Formación y Orientación Laboral el responsable de la organización e impartición de varios módulos profesionales (constituidos por áreas de conocimiento teórico-prácticas, que según su naturaleza pueden estar asociados o no a estándares de competencia del Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales, en concreto nuestros módulos no están asociados a estándares de competencia al ser transversales) pertenecientes a las enseñanzas de la Formación Profesional, que pretende capacitar para el desempeño cualificado de las diversas profesiones, el acceso al empleo y la participación activa en la vida social, cultural y económica.

Estos módulos profesionales específicos tienen carácter obligatorio y se cursan en todos los ciclos formativos establecidos (Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo de ordenación e integración de la Formación Profesional, que deroga la antigua Ley 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional).

La Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, en su artículo 40 relativo a la organización y estructura, establece en su punto 1 que **los ciclos formativos tendrán una duración modular, que integre los resultados de aprendizaje** adecuados a los diversos campos profesionales **e incluya**, (a) a parte de los módulos profesionales asociados, cada uno de ellos, a un estándar de competencia profesional o, excepcionalmente, a varios, (b –aquí está la vinculación con el departamento de FOL) **los módulos profesionales no asociados a estándares de competencia profesional, sino a la orientación laboral, el emprendimiento, y competencias transversales y para la madurez socioprofesional**; además de incorporar (c) módulos específicos, vinculados a la optatividad en grado medio y superior y (d) proyecto intermodular. El artículo 45 a su vez, aludiendo a los ciclos formativos de grado medio y superior, ahonda en que dichos módulos estarán asociados a las habilidades y capacidades transversales, a la orientación laboral y el emprendimiento pertinentes para el conocimiento de los sectores productivos y la madurez profesional.



Con la aprobación del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, que deroga el Real decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, **se regula un cambio importante en los módulos adscritos al departamento de FOL**, en concreto, el artículo 98 establece información sobre **los módulos de Itinerario Personal para la Empleabilidad I y II (IPEI e IPEII en lo sucesivo)**.

Ahora bien, a tenor de lo redactado en la Disposición adicional duodécima de la citada norma, **hasta que se establezcan las correspondientes actualizaciones necesarias para los títulos de Formación Profesional existentes con anterioridad a la entrada en vigor del presente real decreto, se realizará de acuerdo con la normativa vigente**.

Es por ello que los contenidos profesionales específicos que se pretenden desarrollar para la adquisición de capacidades profesionales y resultados de aprendizaje (*normativa antigua*) y para la adquisición de las habilidades y capacidades transversales, a la orientación laboral y el emprendimiento pertinentes para el conocimiento de los sectores productivos y para la madurez profesional (*normativa nueva*), se imparten a través de los siguientes módulos formativos:

Normativa antigua	Normativa nueva
Real decreto 1147/2011, de 29 de julio	Real Decreto 659/2023, de 18 de julio,
Adquisición de capacidades profesionales y Resultados de Aprendizaje.	Adquisición de habilidades y capacidades transversales, de orientación laboral y emprendimiento pertinentes para el conocimiento de los sectores productivos y para la madurez profesional.
FOL y EIE	Módulos asociados: IPE, IPE-I e IPE-II
► Módulo de Formación y Orientación Laboral (FOL). Art. 23.- Establece la ordenación general de la FP del sistema educativo, regula de forma específica el módulo de FOL: 1. Todos los ciclos formativos incluirán la formación necesaria para conocer las oportunidades de aprendizaje, las oportunidades de empleo, la organización del trabajo, las relaciones en la empresa, la legislación laboral básica, así como los derechos y deberes que se derivan de las relaciones laborales, para facilitar el acceso al empleo o la reinserción laboral en igualdad de género y no discriminación de las personas con discapacidad.	Art. 98.- "Los módulos de Itinerario personal para la empleabilidad I y II, comunes a los ciclos formativos de grado medio y de grado superior, se impartirán, ambos, en cada ciclo formativo, sea este de grado medio o de grado superior, y tendrán como finalidad el desarrollo de habilidades y capacidades transversales, de orientación laboral y emprendimiento, incluyendo el emprendimiento colectivo en economía social, así como el conocimiento de los derechos laborales, para el conocimiento de los sectores productivos y para la madurez profesional, siendo sus currículos básicos los fijados en el anexo V".



<p>2. Este módulo incorporará la formación en la prevención de riesgos laborales, sin perjuicio de su tratamiento transversal en otros módulos profesionales, según lo exija el perfil profesional.</p> <p>3. La formación establecida en este módulo profesional capacita para llevar a cabo responsabilidades profesionales equivalentes a las que precisan las actividades de nivel básico en prevención de riesgos laborales, establecidas en el RD 39/1997, de 17-1, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.</p> <p>4. La concreción curricular de este módulo profesional estará contextualizada a las características propias de cada familia profesional o del sector productivo correspondiente al título.</p>	
<p>► Módulo de Empresa e Iniciativa Emprendedora (EIE).</p> <p>Art. 24.- Regula de forma específica el módulo de EIE:</p> <p>1. Todos los ciclos formativos incluirán la formación necesaria para conocer los mecanismos de creación y gestión básica de las empresas, el autoempleo, el desarrollo de la responsabilidad social de las empresas, así como la innovación y la creatividad en los procesos y técnicas de su actividad laboral.</p> <p>2. Esta formación podrá, con carácter excepcional, incorporarse transversalmente a varios módulos profesionales cuando, por coherencia formativa de la formación asociada al perfil profesional, así se requiera.</p> <p>3. La concreción curricular de este módulo profesional estará contextualizada a las características propias de cada familia profesional o del sector productivo correspondiente al título.</p>	

Este departamento de Formación y Orientación Laboral imparte docencia en los ciclos formativos pertenecientes a las familias profesionales existentes en el centro:

- Actividades Físicas y Deportivas.
- Administración y Gestión.
- Informática y Comunicaciones.



PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DEL DEPARTAMENTO DE FOL.-

La programación didáctica del departamento de FOL **se presenta con carácter abierto, permeable, adaptable y flexible a las diferentes circunstancias** que puedan afectar a los grupos destinatarios y a los diferentes escenarios que puedan generarse motivados por los cambios normativos y las posibles contingencias sanitarias o estados de alarma. Es por ello que podrá ser modificada siempre que se considere oportuno y las circunstancias así lo aconsejen, respetando siempre la línea pedagógica marcada por el departamento y/o centro y lo establecido en el currículo de cada C.F. para la adquisición de competencias profesionales y aquellas habilidades y capacidades transversales, y a la orientación laboral y el emprendimiento pertinentes para el conocimiento de los sectores productivos y para la madurez profesional.

La presente programación didáctica, pretende ser una guía tanto para el equipo de profesores que integran el departamento, en la mejora de la enseñanza como al resto de profesionales que integran la comunidad educativa del centro, para conocer la organización, metodología, sistemas de evaluación etc., que se van a aplicar en las distintas áreas que componen los estudios de este departamento.

El departamento de FOL, para el presente curso académico, ha mantenido varias reuniones de coordinación que han servido para llegar a **ACUERDOS COMUNES** en la programación general y en gran parte de las programaciones modulares, con el fin de mantener una línea pedagógica común y coherente en el aprendizaje del alumnado.

La información relativa a los ciclos formativos, objetivos, contenidos, criterios de evaluación y recuperación serán públicos para toda la comunidad educativa, tanto en el aula-clase como en la página web del centro.

NORMATIVA.-

Para el desarrollo de esta programación, sin ánimo de ser exhaustivos, se aplican:

- Orden EDU/602/2022, de 31 de mayo, por la que se regula la admisión del alumnado a enseñanzas de formación profesional en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.
- Orden EDU/464/2024, de 10 de mayo, por la que se modifica la Orden EDU/602/2022, de 31 de mayo, por la que se regula la admisión del alumnado a enseñanzas de formación profesional en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.
- Resolución de 10 de abril de 2025, de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se concreta la gestión del proceso de admisión del alumnado a los ciclos formativos y cursos de especialización en modalidad presencial en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León para el curso escolar 2025-2026.
- Resolución de 18 de agosto de 2025, de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se autoriza un periodo extraordinario de admisión del alumnado a los ciclos formativos y cursos de especialización



en modalidad presencial en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León para el curso escolar 2025-2026.

- Orden EDU/588/2024, de 11 de junio, por la que se regulan las modalidades semipresencial y virtual de las ofertas de grado D y E de Formación Profesional en la Comunidad de Castilla y León. Fecha BOCyL: 19/06/2024.
- Real Decreto 500/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado superior y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- Real Decreto 499/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado medio y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- Real Decreto 498/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado básico y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- Orden EDU/1285/2024, de 26 de noviembre, por la que se establece el currículo de los ciclos formativos de grado básico, correspondiente a la oferta de grado D y nivel 1, del sistema de formación profesional, conducente a la obtención de los títulos de Técnico Básico y Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, en la Comunidad de Castilla y León.
- Decreto 25/2024, de 21 de noviembre, por el que se establece el currículo de los ciclos formativos de grado medio, correspondiente a la oferta de grado D y nivel 2 del Sistema de Formación Profesional, conducentes a la obtención del título de Técnico, en la Comunidad de Castilla y León.
- Decreto 24/2024, de 21 de noviembre, por el que se establece el currículo de los ciclos formativos de grado superior, correspondiente a la oferta de grado D y nivel 3 del Sistema de Formación Profesional, conducentes a la obtención del título de Técnico Superior, en la Comunidad de Castilla y León.
- Orden EDU/1575/2024, de 23 de diciembre, por la que se regula el proceso de evaluación del alumnado que curse enseñanzas de grados D y E del sistema de formación profesional en la Comunidad de Castilla y León.
- Orden EDU/2169/2008, de 15 de diciembre, por la que se regula el proceso de evaluación y la acreditación académica de los alumnos que cursen enseñanzas de formación profesional inicial en la Comunidad de C. y L.
- Orden EDU/1103/2014, de 17 de diciembre, por la que se regula el proceso de evaluación y la acreditación académica del alumnado que curse las enseñanzas de Formación Profesional Básica en la Comunidad de Castilla y León, y se modifica la Orden EDU/2169/2008, de 15 de diciembre, por la que se regula el proceso de evaluación y la acreditación académica de los alumnos que cursen enseñanzas de formación profesional inicial en la C. y L.
- Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional y que deroga el Real Decreto 1147/2011,



de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, una vez que se produzcan las correspondientes actualizaciones de los currículos respectivos a los C.F. en CyL.

- Real Decreto 278/2023, de 11 de abril, por el que se establece el calendario de implantación del Sistema de Formación Profesional establecido por la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la FP.
- Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de C. y L.
- Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo de ordenación e integración de la Formación Profesional, que deroga la antigua Ley 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.
- Protocolo de organización y prevención en los centros educativos de Castilla y León para el curso escolar 2021/2022.
- ORDEN EYH/1546/2021, de 15 de diciembre, por la que se regulan medidas dirigidas al alumnado escolarizado en centros educativos no universitarios de la Comunidad de CyL que presenta necesidades sanitarias o socio sanitarias.
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE).
- Decreto 5/2018, de 8 de marzo, por el que se establece el modelo de orientación educativa, vocacional y profesional en la Comunidad de C. y L.
- II Plan de Atención a la Diversidad en Educación de Castilla y León 2017-2022.
- Protocolos de actuación ante urgencias sanitarias en los centros educativos de Castilla y León, 2ª Edición. Sacyl. 1/9/2015.
- Orden EDU/2205/2009, de 26 de noviembre, por la que se regula el procedimiento para la certificación de la formación de nivel básico en prevención de riesgos laborales para el alumnado que supere el módulo profesional de Formación y Orientación Laboral de ciclos formativos de Formación Profesional Inicial.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE).
- Instrucción de la Dirección General de Centros, Planificación y Ordenación Educativa sobre el tratamiento de datos de imágenes/voz de alumnos en centros docentes de titularidad pública de Castilla y León.

NOTA: Puede advertirse, que dadas las enseñanzas que se imparten actualmente en el Centro para el presente curso académico 2025-2026, coexisten las 3 normativas educativas (LOMLOE-LOE-Ley FP) -ésta última a expensas de actualizaciones normativas-.

FAMILIA PROFESIONAL	CICLO FORMATIVO
 Actividades Físicas y Deportivas	CFGS Enseñanza y Animación Sociodeportiva
	CFGM Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre en CyL

CFGs EyASD.-

- Título.- Real Decreto 653/2017, de 23 de junio, por el que se establece el título de Técnico Superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva y se fijan los aspectos básicos del currículo.
- Currículo.- Decreto 27/2018, de 30 de agosto, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva en la Comunidad de Castilla y León. (DEROGADO).

Modificaciones:

- Decreto 24/2024, de 21 de noviembre, por el que se establece el currículo de los ciclos formativos de grado superior, correspondiente a la oferta de grado D y nivel 3 del Sistema de Formación Profesional, conducentes a la obtención del título de Técnico Superior, en la Comunidad de Castilla y León.
- Orden EDU/1325/2024, de 26 de noviembre, por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del Ciclo Formativo de Grado Superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva en la Comunidad de Castilla y León.

CFGM GMNyTL.-

- Título.- Real Decreto 402/2020, de 25 de febrero, por el que se establece el título de Técnico en Guía en el medio natural y de tiempo libre y se fijan los aspectos básicos del currículo.
- Currículo.- Decreto 21/2021, de 23 de septiembre, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico en Guía en el medio natural y de tiempo libre en la Comunidad de Castilla y León. (DEROGADO).

Modificaciones:

- Decreto 25/2024, de 21 de noviembre, por el que se establece el currículo de los ciclos formativos de grado medio, correspondiente a la oferta de grado D y nivel 2 del Sistema de Formación Profesional, conducentes a la obtención del título de Técnico, en la Comunidad de Castilla y León.
- Orden EDU/1385/2024, de 26 de noviembre, por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del Ciclo Formativo de Grado Medio en Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre en la Comunidad de C. y L.

FAMILIA PROFESIONAL	CICLO FORMATIVO
 Administración y Gestión	CFGS Administración y Finanzas
	CFGM Gestión Administrativa

CFGS AyF.-

- Título.- Real Decreto 1584/2011, de 4 de noviembre por el que se establece el título y las enseñanzas mínimas del ciclo superior de Administración y Finanzas.
- Currículo.- Decreto 55/2013, de 22 de agosto, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Administración y Finanzas en la Comunidad de Castilla y León. (DEROGADO)

Modificaciones:

- Decreto 24/2024, de 21 de noviembre, por el que se establece el currículo de los ciclos formativos de grado superior, correspondiente a la oferta de grado D y nivel 3 del Sistema de Formación Profesional, conducentes a la obtención del título de Técnico Superior, en la Comunidad de Castilla y León.
- Orden EDU/1288/2024, de 26 de noviembre, por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del Ciclo Formativo de Grado Superior en Administración y Finanzas en la Comunidad de Castilla y León.

CFGM GA.-

- Título.- Real Decreto 1631/2009, de 30 de octubre, por el que se establece el título de Técnico en Gestión Administrativa y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- Real Decreto 1126/2010, de 10 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 1631/2009, de 30 de octubre, por el que se establece el título de Técnico en Gestión Administrativa y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- Currículo.- Decreto 32/2019, de 19 de agosto, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico en Gestión Administrativa en la Comunidad de Castilla y León. (DEROGADO).

Modificaciones:

- Decreto 25/2024, de 21 de noviembre, por el que se establece el currículo de los ciclos formativos de grado medio, correspondiente a la oferta de grado D y nivel 2 del Sistema de Formación Profesional, conducentes a la obtención del título de Técnico, en la Comunidad de Castilla y León.
- Orden EDU/1383/2024, de 26 de noviembre, por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del Ciclo Formativo de Grado Medio en Gestión Administrativa en la Comunidad de Castilla y León.

FAMILIA PROFESIONAL	CICLO FORMATIVO
 Informática y Comunicaciones	CFGS Desarrollo de Aplicaciones Web
	CFGS Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma
	CFGS Administración de Sistemas Informáticos en Red
	CFGM Sistemas Microinformáticos y Redes
	FP BÁSICA Informática de Oficina.

CFGs DAW.-

- Título.- Real Decreto 686/2010, de 20 de mayo, por el que se establece el título de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- Real Decreto 500/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado superior y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- Real Decreto 405/2023, de 29 de mayo, por el que se actualizan los títulos de la formación profesional del sistema educativo de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma y Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web, de la familia profesional Informática y Comunicaciones, y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- Currículo.- Decreto 43/2011, de 14 de julio, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web en la Comunidad de Castilla y León. (DEROGADO).

Modificaciones:

- Decreto 24/2024, de 21 de noviembre, por el que se establece el currículo de los ciclos formativos de grado superior, correspondiente a la oferta de grado D y nivel 3 del Sistema de Formación Profesional, conducentes a la obtención del título de Técnico Superior, en la Comunidad de Castilla y León.
- Orden EDU/1311/2024, de 26 de noviembre, por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del Ciclo Formativo de Grado Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web en la Comunidad de Castilla y León.

**CFGS DAM.-**

- Título.- Real Decreto 450/2010, de 16 de abril, por el que se establece el título de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- Real Decreto 500/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado superior y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- Real Decreto 405/2023, de 29 de mayo, por el que se actualizan los títulos de la formación profesional del sistema educativo de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma y Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web, de la familia profesional Informática y Comunicaciones, y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- Orden EDU/2000/2010, de 13 de julio, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma.
- Currículo.- Decreto 23/2011, de 9 de junio, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma en la Comunidad de Castilla y León. (DEROGADO).

Modificaciones:

- Decreto 24/2024, de 21 de noviembre, por el que se establece el currículo de los ciclos formativos de grado superior, correspondiente a la oferta de grado D y nivel 3 del Sistema de Formación Profesional, conducentes a la obtención del título de Técnico Superior, en la Comunidad de Castilla y León.
- Orden EDU/1310/2024, de 26 de noviembre, por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del Ciclo Formativo de Grado Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma en la Comunidad de C. y L.

**CFGS ASIR.-**

- Título.- Real Decreto 1629/2009, de 30 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- Real Decreto 500/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado superior y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- Currículo.- Decreto 33/2010, de 26 de agosto, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red en la Comunidad de C. y L. (DEROGADO).

Modificaciones:

- Decreto 24/2024, de 21 de noviembre, por el que se establece el currículo de los ciclos formativos de grado superior, correspondiente a la oferta de grado D y nivel 3 del Sistema de Formación Profesional, conducentes a la obtención del título de Técnico Superior, en la Comunidad de Castilla y León.
- Orden EDU/1287/2024, de 26 de noviembre, por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del Ciclo Formativo de Grado Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red en la Comunidad de C. y L.

CFGM SMR.-

- Título.- Real Decreto 1691/2007, de 14 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- Real Decreto 499/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado medio y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- Currículo.- Decreto 59/2009, de 3 de septiembre, por el que se establece el currículo correspondiente al Título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes en la Comunidad de Castilla y León. (DEROGADO).

Modificaciones:

- Decreto 25/2024, de 21 de noviembre, por el que se establece el currículo de los ciclos formativos de grado medio, correspondiente a la oferta de grado D y nivel 2 del Sistema de Formación Profesional, conducentes a la obtención del título de Técnico, en la Comunidad de Castilla y León.
- Orden EDU/1407/2024, de 26 de noviembre, por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del Ciclo Formativo de Grado Medio en Sistemas Microinformáticos y Redes en la Comunidad de Castilla y León.

FP Básica Informática de Oficina.

- Título.- Real Decreto 356/2014, de 16 de mayo, por el que se establecen siete títulos de Formación Profesional Básica del catálogo de títulos de las enseñanzas de Formación Profesional.
- Real Decreto 498/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado básico y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- Currículo.- Orden EDU/536/2015, de 25 de junio, por la que se establece el currículo correspondiente al título profesional básico en Informática de Oficina en la Comunidad de Castilla y León.
- Corrección de errores de la Orden EDU/510/2014, de 18 de junio, por la que se establece el currículo correspondiente al título profesional básico en Informática y Comunicaciones en la Comunidad de Castilla y León.

Modificaciones:

- Orden EDU/1285/2024, de 26 de noviembre, por la que se establece el currículo de los ciclos formativos de grado básico, correspondiente a la oferta de grado D y nivel 1, del sistema de formación profesional, conducente a la obtención de los títulos de Técnico Básico y Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, en la Comunidad de Castilla y León.



- Resolución de 12 de junio de 2025, de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se concreta la gestión del proceso de admisión y matrícula del alumnado a los ciclos formativos en modalidad virtual en centros docentes públicos de la Comunidad de Castilla y León, para el curso escolar 2025-2026.
- Orden EDU/588/2024, de 11 de junio, por la que se regulan las modalidades semipresencial y virtual de las ofertas de grado D y E de Formación Profesional en la Comunidad de Castilla y León. Fecha BOCyL: 19/06/2024.
- Real Decreto 498/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado básico y se fijan sus enseñanzas mínimas.



RELACIÓN FAMILIAR PROFESIONAL / CF / NORMATIVA.-

FAMILIA PROFESIONAL	CICLO FORMATIVO	TÍTULO	CURRÍCULO CyL
Actividades Físicas y Deportivas Actividades Físicas y Deportivas	CFGS EyASD Técnico Superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva	RD 653/2017, de 23-6 (*)	Decreto 27/2018, de 30-8 (*)
	CFGM GMNyTL Técnico en Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre en CyL	RD 402/2020, de 25-2 (*)	Decreto 21/2021, de 23/9 (*)
Administración y Gestión Administración y Gestión	CFGS AyF Técnico Superior en Administración y Finanzas	RD 1584/2011, de 4-11 (*)	Decreto 55/2013, de 22-8 (*)
	CFGM GA Técnico en Gestión Administrativa	RD 1631/2009, de 30-10 (*)	Decreto 32/2019, de 19-8 (*)
	CFGM GA (Distancia)	(***)	(***)
Informática y Comunicaciones Informática y Comunicaciones	CFGS DAW Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web	RD 686/2010, de 20-5 (*) y (**)	Decreto 43/2011, de 14-7 (*)
	CFGS DAW (Distancia)	(***)	(***)
	CFGS DAM Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma	RD 450/2010, de 16-4 (*) y (**)	Decreto 23/2011, de 9-6 (*)
	CFGS ASIR Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red	RD 1629/2009, de 30-10 (*)	Decreto 33/2010, de 26-8 (*)
	CFGM SMR Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes	RD 1691/2007, de 14-12 (*)	Decreto 59/2009, de 3-9 (*)
	FP Básica Informática de Oficina	RD 356/2014, de 16-5 (*)	Orden EDU/536/2015, de 25-6 (*)

* Normativa de modificación:

- RD 500/2024, de 21-5, por el que se modifican determinados RD por los que se establecen títulos de FP de GS y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- RD 499/2024, de 21-5, por el que se modifican determinados RD por los que se establecen títulos de FP de GM y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- RD 498/2024, de 21-5, por el que se modifican determinados RD por los que se establecen títulos de FP de GB y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- RD 1126/2010, de 10-9, que modifica RD 1631/2009, de 30-10, que establece el título de Técnico en Gestión Administrativa y fija enseñanzas mínimas.
- Decreto 24/2024, de 21-11, currículo CFGS, oferta grado D, nivel 3 del Sistema de FP, conducentes a la obtención del título Técnico Superior, en CyL. Orden EDU/1325/2024, de 26-11, que concreta aspectos específicos del currículo del CFGS en Enseñanza y Animación Sociodeportiva en C. y L.
- Orden EDU/1288/2024, de 26-11, que concreta aspectos específicos del currículo del CFGS en Administración y Finanzas en C. y L.
- Orden EDU/1311/2024, de 26-11, que concreta aspectos específicos del currículo del CFGS en Desarrollo de Aplicaciones Web en C. y L.
- Orden EDU/1310/2024, de 26-11, que concreta aspectos específicos del currículo CFGS en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma en C. y L.
- Orden EDU/1287/2024, de 26-11, que concreta aspectos específicos del currículo CFGS en Administración de Sistemas Informáticos en Red en C.yL.
- Decreto 25/2024, de 21-11, currículo CFGM, oferta grado D, nivel 2 del Sistema de FP, conducentes a la obtención del título Técnico, en C. y L.
- Orden EDU/1385/2024, de 26-11, currículo CFGM en Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre en la Comunidad de C. y L.
- Orden EDU/1383/2024, de 26-11, currículo CFGM en Gestión Administrativa en C. y L.
- Orden EDU/1407/2024, de 26-11, currículo del CFGM en Sistemas Microinformáticos y Redes en la Comunidad de C. y L.
- Orden EDU/1285/2024, de 26-11, currículo CF Grado Básico, oferta grado D, nivel 1 del sistema de FP, conducente a la obtención de los títulos de Técnico Básico y Graduado en ESO, en C y L.
- ** Normativa de actualización:
- RD 405/2023, de 29-5, por el que se actualizan títulos de la FP del sistema educativo de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma y Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web, de la familia profesional Informática y Comunicaciones, y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- *** Orden EDU/588/2024, de 11-6, por la que se regulan las modalidades semipresencial y virtual de las ofertas de grado D y E de FP en CyL (BOCyL 19-06-24).
- **** Resolución de 12-6-2025, de la Dirección General de FP y Régimen Especial, por la que se concreta la gestión del proceso de admisión y matrícula del alumnado a los ciclos formativos en modalidad virtual en centros docentes públicos de la Comunidad de C. y L, para el curso escolar 2025-2026.

**b).- EQUIPO DOCENTE.-****CONFIGURACIÓN MIEMBROS DEL DEPARTAMENTO DE FOL.-**

Durante el presente curso, los componentes del departamento, así como los módulos que imparten según reunión al inicio del curso, son los siguientes:

PROFESOR	MÓDULO	HORAS	TOTAL
Baños Diez, Daniel (Jefe Departamento)	IPE-I (1º CFGS ADL)	3 h.	18 h.
	IPE-II (2º CFGS ADL)	2 h.	
	IPE-I (1º CFGS AFyD)	3 h.	
	IPE-II (2º CFGS AFyD)	2 h.	
	IPE-I (1º CFGS DAW)	3 h.	
	IPE-II (2º CFGS DAW)	2 h.	
	Jefatura (Coordinación)	3 h.	
Fernández Santiago, Sonia	IPE-I (1º CFGS ASIR)	3 h.	17 h.
	IPE-II (2º CFGS ASIR)	2 h.	
	IPE-II (2º CFGS DAM)	2 h.	
	IPE-I (1º CFGS DAW Distancia)	2 h.	
	IPE (1º FPBÁSICA I. de O.)	2 h.	
	IPE-I (1º CFGM GA)	3 h.	
	IPE-I (1º CFGM SMR)	3 h.	
Martínez Álvarez, María del Carmen	IPE-II (2º CFGS DAW Distancia)	1 h.	13 h.
	IPE-I (1º CFGM GA Distancia)	2 h.	
	IPE-II (2º CFGM GA Distancia)	1 h.	
	IPE-II (2º CFGM GA)	2 h.	
	IPE-I (1º CFGM GUM)	3 h.	
	IPE-II (2º CFGM GUM)	2 h.	
	IPE-II (2º CFGM SMR)	2 h.	



**MATERIAS QUE SE IMPARTEN..**

Dentro del IES "Virgen del Espino" de Soria, el Departamento de FOL tiene competencia para impartir docencia en los siguientes ciclos formativos:

Nº	Familia Profesional	CICLO FORMATIVO						Profesor/a
		Normativa	Grado	Denominación	Curso	Módulo	Horas	
1	ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	LO 3/2022, de 31-3, de FP/LOE	CFGSS	ENSEÑANZA Y ANIMACIÓN SOCIODEPORTIVA	1º	IPE-I	3 h.	DANIEL B.D.
2					2º	IPE-II	2 h.	
3			CFGM	GUÍA EN EL MEDIO NATURAL Y DE TIEMPO LIBRE EN CYL	1º	IPE-I	3 h.	Mª CARMEN M.A.
4					2º	IPE-II	2 h.	
5	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	LO 3/2022, de 31-3, de FP/LOE	CFGSS	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	1º	IPE-I	3 h.	DANIEL B.D.
6					2º	IPE-II	2 h.	
7			CFGM	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	1º	IPE-I	3 h.	SONIA F.S.
8					2º	IPE-II	2 h.	Mª CARMEN M.A.
9		Orden EDU/588/2024 de 11-6-2024 Resolución de 12-6-2025	CFGM	GESTIÓN ADMINISTR. (Distancia)	1º	IPE-I	2 h.	Mª CARMEN M.A.
10					2º	IPE-II	1 h.	
11		LO 3/2022, de 31-3, de FP/LOE	CFGSS	DESARROLLO DE APLICACIONES WEB	1º	IPE-I	3 h.	DANIEL B.D.
12					2º	IPE-II	2 h.	
13		Orden EDU/588/2024 de 11-6-2024 Resolución de 12-6-2025	CFGSS	DESARROLLO DE APLIC.WEB (Distancia)	1º	IPE-I	2 h.	SONIA F.S.
14					2º	IPE-II	1 h.	Mª CARMEN M.A.
15	INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	LO 3/2022, de 31-3, de FP/LOE	CFGSS	ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS EN RED	1º	IPE-I	3 h.	SONIA F.S.
16					2º	IPE-II	2 h.	
17		LO 3/2022, de 31-3, de FP/LOE	CFGSS	DESARROLLO DE APLICACIONES MULTIPLATAFORMA	2º	IPE-II	2 h.	SONIA F.S.
18			CFGM	SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES	1º	IPE-I	3 h.	SONIA F.S.
19					2º	IPE-II	2 h.	Mª CARMEN M.A.
20		LO 3/2022, de 31-3, de FP/LOE	FP Básica	INFORMÁTICA DE OFICINA	1º	IPE	2 h.	SONIA F.S.



c).- OBJETIVOS.-

A tenor de lo regulado en el art. 3 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional y la actualización de los currículos conforme a la función legal prevista en el artículo 5, apartados 1 y 2 de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, se fijan las funciones y objetivos generales del Sistema de Formación Profesional destacando el desarrollo personal y profesional de la persona, la mejora continuada de su cualificación a lo largo de toda la vida y la garantía de la satisfacción de las necesidades formativas del sistema productivo y del empleo.

Continua su artículo 98 refiriéndose a los módulos de IPEI e IPEII, comunes a los ciclos formativos de grado medio y superior, y estableciendo que **tendrán como finalidad el desarrollo de habilidades y capacidades transversales, de orientación laboral y emprendimiento, incluyendo el emprendimiento colectivo en economía social, así como el conocimiento de los derechos laborales, para el conocimiento de los sectores productivos y para la madurez profesional**, siendo sus currículos básicos los fijados en el anexo V de esta disposición.

Los objetivos del Sistema de Formación Profesional relacionados con los módulos vinculados al Departamento de FOL:

- a) **Garantizar a todas las personas, en condiciones de equidad y a lo largo de la vida, una Formación Profesional de calidad**, en diferentes modalidades, significativa personal y socialmente, que satisfaga tanto el desarrollo de la personalidad como las necesidades individuales de cualificación y recualificación permanentes con arreglo a itinerarios diversificados, y de respuesta a sus necesidades formativas a medida que se producen, atendiendo a sus circunstancias personales, sociales y laborales.
- b) **Cualificar a las personas para el ejercicio de actividades profesionales, promoviendo la adquisición, consolidación y ampliación de competencias profesionales y básicas con la polivalencia y funcionalidad necesarias para el acceso al empleo, la continuidad en el mismo y la progresión y el desarrollo profesionales**, así como la rápida adaptación a los retos de futuro derivados de entornos de trabajo complejos, todo ello orientado a la promoción y formación profesional dirigida a su adaptación a las modificaciones operadas en el puesto de trabajo, así como al desarrollo de planes y acciones formativas tendentes a favorecer su mayor empleabilidad.
- c) **Desarrollar**, en el marco del Sistema de Formación Profesional, **el derecho a la formación de las personas trabajadoras ocupadas o en situación de desempleo**, de acuerdo con el artículo 4.2.b) del Estatuto de los Trabajadores.
- d) **Proveer a las empresas y los sectores productivos con los perfiles profesionales necesarios en cada momento, con su participación efectiva en el Sistema de Formación Profesional**, teniendo en cuenta el carácter determinante y la creación sostenida de valor para las personas y las empresas, de la cualificación de las personas trabajadoras, su flexibilidad, rapidez de adaptación, polivalencia y transversalidad, desde el obligado respeto al medioambiente.
- e) **Observar de manera continua la evolución de la demanda y la oferta de profesiones, ocupaciones y perfiles en el mercado de trabajo** para la prospección e

identificación de las necesidades de cualificación.

f) Ofertar formación actualizada y suficiente, que incorpore de manera proactiva y ágil tanto las competencias profesionales emergentes, como la innovación, la investigación aplicada, el emprendimiento, incluyendo el emprendimiento colectivo en economía social, la digitalización, la sostenibilidad y la emergencia climática, en tanto que factores estructurales de éxito en el nuevo modelo económico.

g) Configurar la Formación Profesional de manera flexible, modular y acorde con los planteamientos a escala de la Unión Europea, sobre la base de itinerarios formativos accesibles, progresivos, acumulables y adaptados a las necesidades individuales y colectivas, teniendo en cuenta la edad, el sexo, la discapacidad en su caso, y la situación personal, familiar o laboral, y dirigidos a un abanico de perfiles profesionales comprensivo, desde los generalistas hasta los altamente especializados.

h) Impulsar la dimensión dual de la Formación Profesional y de sus vínculos con el sistema productivo en un marco de colaboración público-privada entre administraciones, centros, empresas u organismos equiparados, organizaciones empresariales y sindicales, entidades y tercer sector para la creación conjunta de valor, el alineamiento de los objetivos y proyectos estratégicos comunes, la superación de la brecha urbano/rural a través de una adecuada adaptación territorial, y el uso eficaz de los recursos en entornos formativos y profesionales.

i) Operar con arreglo a un modelo de gobernanza que, respetando las competencias de las administraciones concernidas, incorpore el papel de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas y su participación y cooperación con los poderes públicos en las políticas del Sistema de Formación Profesional.

j) Facilitar la acreditación y el reconocimiento de las competencias profesionales vinculadas al Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales, adquiridas mediante la experiencia laboral u otras vías no formales o informales.

k) Proveer orientación profesional que facilite a las personas, a lo largo de la vida, la toma de decisiones en la elección y gestión de sus carreras formativas y profesionales, combatiendo los estereotipos de género, los relacionados con la discapacidad o con las necesidades específicas de apoyo educativo o formativo, y colaborando en la construcción de una identidad profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones a la evolución de los procesos productivos y al cambio social, y favoreciendo el conocimiento de las oportunidades existentes o emergentes en los entornos rurales y las zonas en declive demográfico.

l) Fomentar la igualdad efectiva de oportunidades entre las personas en el acceso y desarrollo de su proceso de formación profesional para todo tipo de opciones profesionales, y la eliminación del sesgo formativo existente entre mujeres y hombres.

m) Promover la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad y, en general, de personas y colectivos con dificultades de inserción socio-laboral en el acceso y el proceso de formación profesional habilitante y facilitadora de la inserción en el mercado laboral.

- n) **Incrementar la presencia social de la formación profesional como opción de valor para el empleo y la progresión académica**, tanto reforzando la relación y cooperación entre los sistemas de formación profesional y universitario, como contribuyendo a la erradicación del abandono temprano sin una cualificación profesional que garantice una empleabilidad sostenida.
- ñ) **Impulsar la participación de las personas adultas, para su cualificación o recualificación**, en acciones de formación profesional como elemento integrado en el desempeño profesional y la vida laboral y única forma de lograr el mayor grado de especialización que demandan ámbitos cada vez más complejos.
- o) **Promover la planificación integrada en cada territorio de una oferta de formación profesional a lo largo de la vida**, así como de la complementariedad de las redes de centros del Sistema de Formación Profesional y el uso compartido de sus instalaciones y recursos.
- p) **Generar circuitos inter-autonómicos y transnacionales de transferencia de conocimiento entre centros, empresas u organismos equiparados**, entidades, docentes, y personas en formación, promoviendo proyectos de movilidad.
- q) **Extender el conocimiento de lenguas extranjeras en el ámbito profesional.**
- r) **Actualizar permanentemente las competencias del personal docente y formador que les permitan diseñar y adecuar los procesos formativos de acuerdo con las nuevas necesidades productivas y sectoriales**, así como las propias del alumnado, especialmente el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo o formativo.
- s) **Poner en marcha y mantener un proceso de evaluación y mejora continua de la calidad del Sistema de Formación Profesional**, en particular su carácter dual, que proporcione información sobre su funcionamiento y adecuación a las necesidades formativas individuales y del sistema productivo, y promueva la investigación sobre el modelo de formación profesional, así como su impacto sobre las dimensiones de mejora del empleo y de la productividad.
- t) **Impulsar una oferta pública suficiente y adaptada a las necesidades y demandas de los sectores productivos.**

Los fines, adecuados al entorno social, económico y cultural del instituto, deben servir como objetivos a conseguir con las enseñanzas de los ciclos de Formación Profesional y referidos a la especialidad de Formación y Orientación Laboral (actual IPE-I e IPE-II) son los siguientes:

- a) **Ejercer la actividad profesional definida en la competencia general del programa formativo.**

Este objetivo debe traducirse en preparar al alumno para la inserción inmediata en el mundo laboral una vez acabados los estudios. Ello implica la necesidad de adecuar los procesos de aprendizaje al entorno socio-económico del instituto.

Teniendo en cuenta que, en la provincia de Soria, los organismos oficiales representan una posibilidad real de puestos de trabajo, junto a los ofrecidos por las empresas privadas, se debe insistir también en aprendizajes del alumno en procesos administrativos relacionados con las Administraciones Públicas.

b) Comprender la organización y características del sector productivo correspondiente, los mecanismos de inserción profesional, su legislación laboral y los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.

Debe plantearse este objetivo como básico dentro del entramado de las enseñanzas del centro, por un doble motivo. En primer lugar, los alumnos han de saber cómo funciona su entorno económico-social por ser la base para su futura inserción profesional, y en segundo lugar, para que conozcan todos los parámetros necesarios para hacer posible su autoempleo. Ello implica la necesidad de relación con los distintos entes socio-económicos del entorno geográfico, bien de forma particular, mediante la realización de las prácticas formativas, bien de forma institucional, mediante la relación permanente del centro con las empresas e instituciones de la provincia.

Teniendo en cuenta las posibilidades de trabajo en la provincia de Soria, resulta de capital importancia dar a conocer a los alumnos:

- El funcionamiento y los entresijos de las distintas Administraciones Públicas.
- Los sectores de producción que ofrecen mayor potencial para el autoempleo.
- El entorno económico desde el punto de vista del asalariado.

c) Consolidar hábitos de disciplina, trabajo individual y en equipo, así como capacidades de autoaprendizaje y capacidad crítica.

Se procurará un sistema de actuación en el aula que permita al alumnado colaborar en grupos o equipos de trabajo; con ello se pretende desarrollar en él las actitudes personales y afectivas adecuadas para la convivencia social.

d) Establecer relaciones interpersonales y sociales, en la actividad profesional y personal, basadas en la resolución pacífica de los conflictos, el respeto a los demás y el rechazo a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los comportamientos sexistas.

Capacitar al alumno en la prevención y moderación de conflictos se consigue alentando en los alumnos su capacidad de autocrítica y el ejercicio de la responsabilidad personal ante los propios actos, sin que ello suponga debilitar el también imprescindible espíritu crítico y participativo ante la realidad.

e) Prevenir los riesgos laborales y medioambientales y adoptar medidas para trabajar en condiciones de seguridad y salud.

Es importante que el alumno conozca las condiciones de seguridad e higiene por las que deben regirse las empresas, como un aspecto más de calidad en las condiciones de los trabajadores en el mundo de la empresa.

Además, teniendo como horizonte laboral el autoempleo, resulta de vital

importancia el conocimiento de los riesgos existentes en las empresas.

f) Desarrollar una identidad profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones a la evolución de los procesos productivos y al cambio social.

Este objetivo es de capital importancia, por cuanto la estructura económica actual es sumamente cambiante. Aun teniendo en cuenta que la realidad económica del entorno geográfico en que nos movemos es, de por sí conservadora, no cabe duda que preparar al alumno para enfrentarse a situaciones nuevas va a propiciar la posibilidad de una mejor inserción laboral.

g) Potenciar la creatividad, la innovación y la iniciativa emprendedora, a través de la creación y puesta en marcha de un AULA DE EMPRENDIMIENTO.

- * Se remite al apartado K) de la presente programación para su estudio -.

Con ello no solamente se favorece la búsqueda de soluciones personales de autoempleo sino que se propicia el desarrollo del entorno económico poco dinámico, contribuyendo a romper el cerco excesivamente cerrado de la actividad económica de la provincia de Soria.

h) Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación, así como las lenguas extranjeras necesarias en su actividad profesional.

El empleo de las tecnologías de la información y la comunicación en la actividad administrativa, pública o privada, en que se desarrollará el trabajo de los alumnos es una realidad indiscutible, por ello deben tener la oportunidad y deben lograr capacitarse en el uso competente de programas informáticos de gestión y en el mantenimiento básico de equipos y redes.

i) Comunicarse de forma efectiva en el desarrollo de la actividad profesional y personal.

La comunicación es la base de las relaciones personales y profesionales y de su eficacia depende en gran medida tanto la obtención de información necesaria para mejorar el desarrollo profesional como la posibilidad de darse a conocer en el campo empresarial.

j) Gestionar su carrera profesional, analizando los itinerarios formativos más adecuados para mejorar su empleabilidad.

Se invitará a los alumnos a aprovechar las oportunidades de aprendizaje propiciadas a través de las diferentes vías que el desarrollo tecnológico ofrece. Se tratará de imbuirles la idea de que la competencia creciente les exige formarse durante toda su vida laboral o profesional.

A su vez, la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, apostilla esta información en su artículo 6, mientras que en su artículo 95 establece el cometido de la orientación profesional del Sistema de Formación Profesional:

a) El **desarrollo personal y profesional de las personas**, con independencia de su edad, sexo, procedencia, situación personal o laboral, nivel socioeconómico o cultural,

capacidades diferentes y necesidades educativas especiales.

b) La **mejora de la formación profesional y de su relación con el mercado laboral**, así como de la productividad de las empresas mediante la formación.

c) El ofrecimiento de información, de manera proactiva, a personas, empresas y organizaciones sobre las **ventajas de la acreditación de las competencias profesionales y la cualificación y recualificación permanentes**.

Establece además, que los fines de la orientación profesional serán:

a) La **información y el asesoramiento individualizados sobre las ofertas de formación profesional** que, ajustadas al perfil correspondiente y a las oportunidades de empleo, permitan la cualificación y recualificación desde la motivación y la identificación clara de los propios objetivos personales.

b) La **información sobre los perfiles de las ocupaciones, las tendencias en la evolución del mercado de trabajo, las posibilidades de acceso al empleo y las oportunidades de formación relacionadas con ellas, con objeto de facilitar la inserción y reinserción laboral, la mejora en el empleo y la movilidad laboral**.

c) La **adquisición de habilidades y competencias básicas para la toma de decisiones, el trazado de itinerarios formativos y profesionales** conducentes a nuevos aprendizajes y oportunidades profesionales, y la participación activa en la vida laboral y en la sociedad en un contexto en constante cambio.

d) La **ampliación de las expectativas hacia familias profesionales STEM de las jóvenes, así como de los jóvenes hacia familias profesionales feminizadas**.

e) El **acompañamiento en los procesos de acreditación de las competencias profesionales**.

f) La **difusión de las oportunidades ofrecidas por el Sistema de Formación Profesional para el desarrollo de empresas y entidades**.

g) La **información y la formulación de propuestas a medida a las empresas y entidades para la acreditación de competencias profesionales y mejora de la formación continua de sus trabajadores**, en el lugar de trabajo o fuera de él, como elemento de valor para su competitividad empresarial.

h) El **apoyo a las economías locales, regionales y estatal mediante el desarrollo y la adaptación de las personas trabajadoras a las demandas económicas y las circunstancias productivas cambiantes**, con especial atención a los entornos rurales y las zonas en declive demográfico.

Además de los objetivos anteriormente relacionados, fijados por la legislación vigente, el departamento de FOL asume como otros objetivos a conseguir:

- **Fomentar la igualdad efectiva de oportunidades para todos, con especial atención a la igualdad entre hombres y mujeres.**

- Prestar una atención adecuada, en condiciones de accesibilidad universal y con los recursos de apoyo necesarios, en cada caso, a las personas con discapacidad.
- Confeccionar unas programaciones que sean coherentes tanto con la normativa legal vigente, como con la propia realidad empresarial, y que sirvan de base para un trabajo serio y riguroso en las aulas, y no se conviertan únicamente en un mero trámite administrativo a cumplimentar por el profesorado.
- Desarrollar una metodología en las clases que propicie el ambiente de estudio y de trabajo, permitiendo el establecimiento de relaciones cordiales entre alumnos y profesores.
- Familiarizar al alumno con el rol de su respectiva especialidad.
- Lograr la coordinación didáctica entre los profesores que imparten clases en los Ciclos Formativos.
- Posibilitar el aprendizaje a lo largo de la vida, favoreciendo la incorporación de las personas a las distintas ofertas formativas y la conciliación del aprendizaje con otras responsabilidades y actividades.
- Facilitar contactos con el mundo empresarial, tratando de conseguir relaciones futuras de cara al desarrollo de las prácticas en empresas que sean estimulantes, formativas, actuales y globalizadoras.

d).- CONCRECIÓN DE ELEMENTOS TRANSVERSALES QUE SE TRABAJARÁN EN CADA MATERIA.-

Estas enseñanzas se articulan en torno a unos ejes temáticos. Se tratarán en la medida en que la unidad didáctica pueda contribuir a ellos:

- **Educación moral y cívica y para la paz:** unidades relacionadas con la contratación laboral, participación de los trabajadores en la empresa, actividad sindical, negociación colectiva y convenios, el deber de paz derivado de los mismos, ejercicio del derecho a voto, deberes de diligencia y buena fe en el cumplimiento de las obligaciones laborales, el establecimiento de un salario digno (SMI).
- **Igualdad de oportunidades entre sexos:** unidades relacionadas con la contratación, incentivos, subvenciones y bonificaciones, retribución, acceso al empleo, (Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres), conciliación de la vida familiar y laboral (maternidad, paternidad, lactancia, riesgo durante el embarazo y lactancia, permisos laborales).
- **Educación para la salud y ambiental:** todo el bloque relativo a la salud laboral, factores de riesgo, accidentes, contaminación ambiental, cambio climático, medidas preventivas, técnicas de prevención, medio ambiente laboral, clima de trabajo.



- **Conocimiento y valoración de la propia identidad cultural o educación multicultural:** contenidos relacionados con la estructura del mercado laboral, libre circulación de trabajadores, organización territorial del estado, igualdad de derechos, orientación profesional.
- **Cooperación internacional:** Derecho Laboral internacional. OIT, directivas comunitarias, seguridad y salud, permisos de trabajo, programas ERASMUS, de cooperación e intercambio.
- **Educación para el consumidor:** en las materias derivadas de la actividad empresarial.
- **Asumirán el mayor grado de responsabilidad en el ámbito laboral,** comportamiento adecuado que les permita incorporarse al mundo laboral.

e).- DECISIONES METODOLÓGICAS Y DIDÁCTICAS.-

Partiendo de lo establecido en el RD 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, el artículo 11 destaca las características del módulo profesional, estableciendo que:

"a) Constituye una unidad coherente de formación, a efectos de planificación y diseño de los aspectos básicos del currículo por parte de las administraciones competentes en el diseño de los currículos, para el logro de las competencias profesionales y para la empleabilidad que se pretendan alcanzar en la oferta formativa de los Grados B, C, D y E. En el Grado A, menor que el módulo profesional, este se presenta desagregado en bloques formativos de menor duración". **La presente programación se centrará en la modalidad de Grado D correspondiente a los Ciclos Formativos de Grado Básico, Medio y Superior.**

El módulo profesional, en cuanto a su organización y metodología a utilizar, deberá respetar siempre el currículo y todos sus resultados de aprendizaje.

e.1.).- Principios metodológicos generales.

Siguiendo el artículo 13 del mismo precepto normativo, **los equipos docentes implicados en cada Grado incorporarán metodologías activas que faciliten los aprendizajes**, contando con la posibilidad de asignar, en los centros sostenidos con fondos públicos o que ejecutan la oferta con financiación pública y en los términos que cada Administración establezca, incentivos dotacionales, humanos o materiales, para el desarrollo de contratos-programa u otras fórmulas similares en los centros del Sistema de Formación Profesional, para dinamizar su conversión como entornos innovadores de aprendizaje.

En el caso de trabajar con metodologías activas de aprendizaje, **la programación de la oferta formativa del centro recogerá de forma clara en la síntesis de la programación (accesible a través de la web del centro) todos los resultados de aprendizaje sujetos a evaluación, posterior calificación y registro en los documentos oficiales de evaluación y propuesta de titulación o certificado.**

En la misma línea metodológica, los diferentes Decretos de currículo de los CF donde se imparte docencia, pueden recoger aspectos relacionados con lo regulado en la normativa anterior:

- “1. La metodología didáctica de las enseñanzas de formación profesional integrará los aspectos científicos, tecnológicos y organizativos que en cada caso correspondan, con el fin de que el alumnado adquiera una **visión global de los procesos productivos** propios de la actividad profesional correspondiente.
2. En el desarrollo de las enseñanzas correspondientes al ciclo formativo se deben aplicar **metodologías activas de aprendizaje que favorezcan**: la participación, implicación y compromiso del alumnado y su resolución de una manera creativa, innovadora y autónoma, estimulando su motivación; la realización de proyectos o actividades coordinadas; la evaluación de las actitudes que el profesorado considere imprescindibles para el desempeño de una profesión y la integración en una sociedad cívica y ética; la adquisición de competencias (técnicas, interpersonales o sociales: digital, trabajo colaborativo, en equipo o cooperativo, otros); el desarrollo de trabajos en el aula que simulen el ambiente real de trabajo en torno al perfil profesional del título, apoyándose en un aprendizaje basado en proyectos, retos o la resolución de problemas complejos que estimulen al alumnado; la comprobación del nivel adquirido por el alumnado en las competencias asociadas al módulo profesional, mediante la elaboración de pruebas con un componente práctico que evidencie dicho desempeño profesional.”

La **articulación teórico-práctica** del currículo del ciclo formativo, así como la **conjugación del saber, saber hacer, saber ser** (las actitudes tan imprescindibles en este sector) pretenden responder a los procesos de formación específica.

La estructura modular del ciclo formativo hace necesario el **trabajo en equipo** de todo el profesorado, puesto que el desarrollo de cada módulo profesional va a necesitar del acercamiento y/o asentamiento de unos contenidos en otros, de tal forma que se le dé una cierta **homogeneidad didáctica** a todo el ciclo.

e.2.).- Orientaciones metodológicas.

Los módulos profesionales IPE, IPEI e IPEII contienen la formación necesaria para que el alumno pueda insertarse laboralmente y desarrollar su carrera profesional en los sectores vinculados a las familias profesionales implantadas en el centro: Actividades Físicas y Deportivas, Administración y Gestión e Informática y Comunicaciones.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El manejo de las fuentes de información sobre el sistema educativo y laboral, en especial en lo referente a las empresas.



- La realización de pruebas de orientación y dinámicas sobre la propia personalidad y el desarrollo de las habilidades sociales.
- La preparación y realización de modelos de currículum vitae (CV) y entrevistas de trabajo.
- Identificación de la normativa laboral que afecta a los trabajadores del sector, manejo de los contratos más comúnmente utilizados, lectura comprensiva de los convenios colectivos de aplicación.
- La cumplimentación de recibos de salario de diferentes características y otros documentos relacionados.
- El análisis de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y de la normativa de desarrollo que le permita la evaluación de los riesgos derivados de las actividades desarrolladas en el sector productivo, y colaborar en la definición de un plan de prevención para la empresa, así como las medidas necesarias que deban adoptarse para su implementación.
- La adquisición de habilidades emprendedoras e intra-emprendedoras que permitan al alumno el desarrollo de proyectos con autonomía, compromiso y responsabilidad.

e.3.).- Principios psicopedagógicos y metodológicos.

La metodología a aplicar parte del enfoque constructivista del proceso de enseñanza-aprendizaje que se concreta en una serie de principios y estrategias que guían todo el proceso de enseñanza aprendizaje y se describen a continuación:

- a) Desde un punto de vista psicopedagógico **se concibe la educación como un proceso de construcción de aprendizajes significativos**, por tanto los principios básicos a tener en cuenta serán:
- Partir de los conocimientos previos, intereses y experiencias del alumnado, procurando que establezca relaciones entre éstos y los nuevos aprendizajes.
 - El aprendizaje consiste en la modificación de los esquemas mentales del alumno por la incorporación de nuevos contenidos.
 - Favorecer la funcionalidad de los aprendizajes, asegurando que puedan ser utilizados en las circunstancias reales en que el alumnado los necesite para lo cual la organización de las actividades se construirá en torno a procedimientos.
 - Favorecer la interacción en el aula como motor y fuente del aprendizaje.
 - Fomentar la motivación mediante actividades específicas que den sentido a los contenidos y aumenten el interés por aprender.
 - El alumno es protagonista de su propio aprendizaje.



- El aprendizaje significativo conlleva una interiorización de actitudes y una aceptación de nuevos valores.
- Atender los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado.

b) La consecución de la **autonomía profesional** implica por parte del alumnado **aprender a aprender, de manera que las estrategias metodológicas empleadas propicien la adquisición de capacidades de aprendizaje autónomo y generalización de aprendizajes.**

Por tanto, para favorecer un aprendizaje activo, participativo, cooperativo, autónomo y creativo, se establecerán determinadas situaciones-problema representativas de las que el técnico en formación encontrará en la realidad laboral. En torno a estas situaciones-problema se procederá de la siguiente forma:

- Organización de información, conocimientos, técnicas, habilidades, materiales, recursos y actitudes necesarios para resolverlas adecuadamente.
- Planteamiento de una situación problema relacionada con las capacidades profesionales del ciclo y con los elementos de la unidad de competencia del módulo.
- Obtención y elaboración, en equipos de trabajo, de la información necesaria para la solución de la situación-problema utilizando diferentes fuentes.
- Exposición al grupo-clase de las conclusiones y resultados obtenidos y del proceso seguido.
- Evaluación y autoevaluación del progreso realizado y transferencia de los aprendizajes a nuevas situaciones.
- Generalización de los aprendizajes: será mayor cuanto mayor sea la similitud entre el contexto de aprendizaje y el de puesta en práctica.

Así mismo, para fomentar la participación activa del alumnado en su propio aprendizaje promoviendo la reflexión, la capacidad de observación y crítica, se realizarán ejercicios individuales y dinámicas grupales de autoevaluación y coevaluación.

c) El **trabajo en equipo** será fundamental **para la resolución de las situaciones-problema establecidas.**

Los alumnos, organizados en grupos de trabajo según sus intereses y experiencias previas, desarrollarán, utilizando la metodología y las técnicas propias de la Informática y Comunicaciones / Actividades Físicas y Deportivas / Administración y Gestión, determinados contenidos del programa. En este sentido, para favorecer y organizar el trabajo en equipo se emplearán diferentes técnicas de dinámica de grupos, tanto para el debate y la discusión grupal, como para la investigación y exposición de contenidos por parte de los alumnos (seminario, proyecto, panel integrado,...).

d) El enfoque socio-afectivo que implica aprender en grupo desde la experiencia y la vivencia personal y colectiva siguiendo la secuencia:

- Sentir: experimentar en la propia piel el contenido que se desea trabajar.
- Pensar: reflexionar sobre la vivencia y contrastar los resultados de la experiencia con la teoría.
- Actuar: aplicar en la práctica las conclusiones obtenidas.

e) Adaptación a las necesidades individuales.

Se desarrollarán actividades de refuerzo y/o ampliación paralelamente al proceso de enseñanza-aprendizaje hecho en el aula. Servirá para aquellos alumnos que no consiguen entender o interiorizar los contenidos mínimos de la materia y que a través de material complementario y/o tutorías individuales en las horas establecidas al efecto (no fijadas en horario), puedan alcanzar el mínimo requerido para proseguir con el ritmo general de las clases y alcanzar los objetivos propuestos. También, el uso de material complementario, bibliográfico, institucional, págs. web,... podrá ser de apoyo para aquellos alumnos altamente interesados en algún aspecto concreto de la materia.

f) El profesor actuará como modelo y orientador del trabajo individual y colectivo:

- Facilitando al alumnado los recursos necesarios para que organicen su aprendizaje.
- Mostrando las actitudes y valores que se pretenden enseñar a través de su propio comportamiento.
- Creando situaciones que favorezcan la experimentación y la implicación activa del alumnado.
- Motivando y estimulando la capacidad de análisis y reflexión para que el alumnado sea consciente de su proceso de aprendizaje.
- Dando a conocer al inicio del módulo los principios metodológicos que guiarán el proceso de aprendizaje así como los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de cada bloque o unidad de trabajo.

g) El profesor tratará de establecer vías de coordinación con el resto de profesorado del ciclo formativo y con todo el equipo educativo para garantizar la homogeneidad de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje.

La metodología propuesta orienta la enseñanza hacia aprendizajes que relacionan contenidos teóricos con la práctica (casos prácticos, actividades complementarias, situaciones reales cercanas a su futuro laboral,...), además de facilitar que el propio alumno se forme como ser autónomo, reflexionando, planteándose interrogantes, asumiendo responsabilidades, participando y siendo capaz de tomar decisiones para construir su propio itinerario formativo-profesional.

Para impartir este módulo profesional, dado el limitado tiempo de que se dispone, **68 h. IPE, 102 h. IPEI y 68 h. IPEII** en la nueva normativa (y 96 h. FOL / 63 h. EIE en la



normativa antigua), se aplicarán las siguientes formas metodológicas para la impartición de las unidades:

- Explicaciones breves y esquemáticas de los contenidos.
- Ejemplificación de casos de estudio, nacionales, extranjeros y de actualidad.
- Resolución de actividades y supuestos prácticos.
- Debates o foros.

f).- MEDIDAS DE INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.-

Según el rigor normativo referenciado, se trata, de contemplar la diversidad como principio y derecho, y no como un conjunto de medidas que se establecen para dar respuesta a un número determinado de alumnos; se debe concebir a partir del **principio de inclusión**, entendiendo que únicamente de ese modo se garantiza el desarrollo de todos, se favorece la equidad y se contribuye a una mayor cohesión social.

La diversidad del alumnado en el contexto de un ciclo formativo viene determinada por la experiencia personal (trayectoria formativa y laboral) del alumno, por su procedencia sociocultural, así como por determinadas necesidades especiales vinculadas a una situación de discapacidad.

En el **Capítulo III de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional** se regulan las diferentes modalidades de oferta, así como las especificidades de las ofertas dirigidas a colectivos específicos, y otros programas formativos en empresas; además de preverse la adaptación a las necesidades de personas o colectivos con necesidades específicas de apoyo o dificultades de inserción laboral.

En la misma línea argumental se enfoca el artículo 6 en su objetivo 10 aludiendo a la provisión de orientación profesional y en su objetivo 18 de cara a la actualización permanente de las competencias del personal docente y formador que les permitan diseñar y adecuar los procesos formativos acordes con las nuevas necesidades productivas y sectoriales, así como a las propias del alumnado, especialmente el alumnado con necesidades específicas; el artículo 26.2., relativo a que la evaluación respetará las necesidades de adaptación metodológica y de recursos de las personas con necesidades específicas de apoyo educativo o formativo; la sección 3ª en cuanto a modalidades específicas dirigidas a colectivos específicos (art. 70 –personas con necesidades educativas especiales cuando las medidas y alternativas organizativas y metodológicas y medidas de atención a la diversidad e inclusión no sean suficientes para las personas con discapacidad, ajustando las ofertas a las características y perfil de los destinatarios, promoviendo la adquisición de competencias compatibles con cada discapacidad y garantizando el derecho a su formación en empresas, con las adaptaciones que precisen y manteniéndolas actualizadas en su itinerario profesional, sin que sufran ningún tipo de discriminación; al igual que el artículo 71 para personas con especiales dificultades formativas o de inserción laboral (mayores de 16 años sin

cualificación e incorporadas a la vida laboral, mayores de 16 años que no han desarrollado su historia escolar en España y tengan dificultades de inserción, personas o grupos desfavorecidos en el mercado de trabajo o en riesgo de exclusión social, que les permita la obtención de un Certificado Profesional o de un Título de Formación Profesional, promoviendo la colaboración y participación de la administración local y de entidades sociales del tercer sector para la inserción laboral); y el artículo 96.2.b) donde se establece que las administraciones facilitarán, en sus respectivos ámbitos de competencia, la prestación del servicio de orientación a los colectivos con necesidades específicas.

Debemos tener presente el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) que plantea la citada ley, como un modelo de enseñanza para la educación inclusiva que reconoce la singularidad del aprendizaje de cada alumno y que promueve la accesibilidad de los procesos y entornos de enseñanza y aprendizaje, mediante un currículo flexible, ajustado a las necesidades y ritmos de aprendizaje de la diversidad del alumnado.

Considerando además, los artículos 10 y 35 del RD 659/2023, de 18 de julio, se podrá adaptar la presente programación y las diferentes acciones metodológicas a las características de las personas en formación, con especial atención a las necesidades de aquellas que presenten una discapacidad o cualquier otra necesidad específica, y teniendo en cuenta las posibilidades formativas del entorno productivo. De igual forma, podrán autorizarse flexibilizaciones en la estructura, programa y organización específica de las ofertas, siempre que ello no modifique el perfil profesional, las competencias y los resultados de aprendizaje vinculados a la acreditación, el certificado o el título; o, de modificarse aquellos, autorizar la emisión de una certificación académica que recoja los resultados de aprendizaje incluidos en la oferta específica.

La puesta en práctica de los principios de normalización y de integración de todos los alumnos en el sistema escolar ordinario exige abordar el tratamiento de las Necesidades Educativas Específicas.

En cualquier caso, se considerarán las medidas y alternativas organizativas y metodológicas en atención a la diversidad e inclusión del alumnado, respetando siempre los resultados de aprendizaje.

Así aparece recogido en el Art.1 LOE "El sistema educativo español, se inspira en los siguientes principios:

- b) La equidad que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a los que deriven de discapacidad.
- e) La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimenten el alumnado y la sociedad".

Partiendo del desarrollo cognitivo y del grado de madurez que los alumnos tengan al inicio del curso, la programación atenderá a la posible diversidad que ocasionalmente pueda reflejarse en el aula.

El tratamiento de la diversidad atenderá a las siguientes fases:

1. Antes del inicio de curso, y si no es posible al comienzo del mismo, se mantendrán **reuniones de coordinación con el departamento de Orientación** sobre las posibles necesidades o déficits del alumnado.
2. Celebración a principios de curso de una **Evaluación Inicial**, en la que se reunirá el equipo docente del grupo.
3. Al planificar la programación, se preverán actividades de refuerzo si resultaran necesarias, señalización de unos objetivos mínimos, previsión de distintas pruebas de evaluación, tareas de recuperación adaptadas,... que tengan en cuenta las necesidades particulares.
4. En el desarrollo de la programación se potenciarán los ejercicios o actividades grupales que permitan potenciar la integración del alumnado, la colaboración activa en tareas comunes y el respeto y la tolerancia ante la diversidad.
5. Al realizar las actividades de evaluación se tomará como punto de partida las capacidades iniciales y se medirá el progreso individualmente en función de los logros personales individuales.

Para atender las necesidades provenientes de las diferencias mencionadas en ciclos formativos de FP, se tendrán en cuenta las siguientes orientaciones:

- Para el alumnado procedente del mundo laboral o con abundante experiencia profesional, convendría desarrollar determinadas actividades globalizadoras de los aprendizajes obtenidos en su práctica laboral que les permita sistematizar sus capacidades y relacionarlas con el proceso formativo.
- Para aquellos alumnos que padecan algún tipo de discapacidad física o sensorial, se tendrán previstas las adaptaciones necesarias, en los recursos didácticos, la organización del espacio en el aula, las actividades de enseñanza-aprendizaje y de evaluación, para garantizar la adquisición de la competencia profesional en permanente coordinación con el departamento de Orientación del centro. De cualquier modo, es de gran importancia introducir, en estos casos, pautas de ayuda mutua y cooperación entre compañeros y entre estos y el profesorado.
- Para el alumnado con altas capacidades, se facilitarán materiales complementarios, bibliográficos, institucionales y páginas web de gran calado.
- Permitir individualizar el proceso de enseñanza-aprendizaje para adaptarlo a los diferentes estilos, ritmos y capacidades de aprender del alumnado.

Por todo ello, a lo largo del curso, se realizarán actividades con diversos grados de dificultad, teniendo en cuenta a los alumnos con dificultades y a los de mayor nivel de conocimientos y experiencia.

En un aspecto de mayor concreción, después de mantener reunión con el departamento de Orientación y con el equipo docente en la evaluación inicial, para el presente curso escolar tenemos conocimiento de algún caso:

PROBLEMÁTICA	ASPECTOS A CONSIDERAR	TRATAMIENTO DOCENTE para el manejo
Hipersensibilidad al Ruido	Falta de concentración. Alteración de la sensibilidad.	- Permitir a la alumna llevar tapones para atenuar el impacto auditivo.
Aislamiento social	Possible "bullying".	- Potenciar su participación dentro y fuera del aula. - Potenciar HH.SS. - Trabajos en grupo.
TD AH Trastorno por déficit de atención con hiperactividad <i>(Otros impedimentos para la salud)</i> 3 tipos TDAH (Manual Diagnóstico y Estadístico Trastornos Mentales – DSM-5 – American Psychiatric Association – Mayo-2013): <ul style="list-style-type: none">• Presentación combinada.• Presentación predominantemente con falta de atención.• Presentación predominantemente hiperactiva/impulsiva.	Patrón persistente de: <ul style="list-style-type: none">- Déficit de atención (patrón persistente).- Impulsividad.- Hiperactividad motora y/o vocal.- Problemas de comunicación y de interacción social.	- Manejo conductual en aula. - Capacitación organizacional. - Adaptaciones para reducir los efectos en el aprendizaje: <ul style="list-style-type: none">• Tiempo adicional en pruebas;• Instrucciones y asignaciones adaptadas;• Refuerzo y retroalimentación positivos;• Uso de tecnología para ayudar con las tareas;• Permitirles descansos o tiempo para que se levanten y muevan;• Cambios en el entorno para limitar las distracciones; y• Ayuda adicional para que se mantengan organizados.

Ante estos casos particulares de especial dificultad que puedan plantearse se actuará de forma coordinada con el departamento de Orientación del centro, realizándose las adaptaciones que, en su caso, fueran necesarias en función de las deficiencias que presente el alumno, teniendo muy presente que en FP es indispensable adquirir los resultados de aprendizaje establecidos en el currículo del CF correspondiente para la adecuada adquisición de las competencias profesionales. Es preciso recordar que la titulación capacita para una profesión y debemos ejercer una actuación docente responsable.

Estas adaptaciones para compensar dificultades individuales se podrán plantear sobre elementos espaciales (distribución de mobiliario), materiales (dotación de materiales específicos, adecuación de materiales escritos y audiovisuales) y temporales (distribución temporal, asignación de horas para tareas). También serán aplicadas para facilitarle la realización de pruebas y exámenes, en los que se podrá incrementar en un 50% máximo el tiempo de que disponga el alumno, o facilitarles material adecuado a sus capacidades.

En cualquier caso, entendemos que en estas enseñanzas las posibles adaptaciones no deben afectar a los contenidos curriculares de los módulos.



g).- CRITERIOS GENERALES SOBRE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y RECUPERACIÓN.-

El RD 659/2023, de 18 de julio, en su artículo 18 regula los aspectos comunes sobre la evaluación y calificación, centrándonos en los siguientes aspectos:

"1. ... la formación profesional contará con una evaluación que verifique la adquisición de los resultados de aprendizaje en las condiciones de calidad establecidas en los elementos básicos del currículo, de acuerdo con los criterios de evaluación de cada uno de los módulos profesionales y teniendo siempre en cuenta, como referente máximo, la globalidad de las competencias asociadas a la oferta formativa.

2. La evaluación debe respetar las necesidades de adaptación metodológica, de ampliación de tiempos y de recursos de las personas con necesidades específicas de apoyo educativo o formativo. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

3. Los métodos e instrumentos de evaluación han de adecuarse a las diferentes metodologías de aprendizaje, así como a la naturaleza de los distintos tipos de resultados a comprobar y se acompañarán de los correspondientes soportes para su corrección y puntuación, **de manera que se garantice la objetividad, fiabilidad y validez de la evaluación.**

4. Desde la detección, en el proceso de evaluación continua, de un progreso no adecuado de una persona en formación o, en todo caso, **de dificultades en el proceso de aprendizaje, tendrá especial consideración la tutoría,** que deberá efectuar un seguimiento y acompañamiento específicos y con garantías de accesibilidad, dirigidos a asegurar los **apoyos individualizados que se precisen.**

8. La calificación de los módulos profesionales y, en su caso, del proyecto **estarán en función de la consecución de los resultados de aprendizaje y será numérica, entre uno y diez, sin decimales,** en las ofertas formativas de Grado B, C, D y E. En su caso, la calificación integrará la valoración del centro y de la empresa, y será responsabilidad final del equipo docente y el centro de formación.

9. La superación de cualquier oferta formativa requerirá la evaluación positiva en el o los módulos profesionales y, en su caso, proyecto que la componen. **Se consideran positivas las puntuaciones iguales o superiores a cinco puntos.** **El equipo docente,** en los Grados C, D y E, **actuará de manera colegiada en la adopción de las decisiones de obtención del certificado o titulación, teniendo siempre en cuenta,** como referente, para la toma de decisiones respecto de la superación de la oferta, **la globalidad de las competencias asociadas a la oferta formativa.**

11. La nota final de las ofertas formativas de Grado C, D y E será la media aritmética entre 1 y 10 con dos decimales de todos los módulos y, en su caso, proyecto.

12. En el caso de las formaciones de cualquier Grado B, C, D y E **cursadas en modalidad virtual, la evaluación final para cada uno de los módulos profesionales exigirá la superación de pruebas presenciales en centros del Sistema de Formación Profesional que garanticen el logro de los resultados de aprendizaje,** y se armonizarán con los procesos de evaluación desarrollados a lo largo del curso, en los términos que las administraciones responsables en cada caso determinen.

13. **Cada módulo profesional podrá ser objeto de evaluación en un número de convocatorias dependientes del Grado de que se trate.** Los Grados A y B contarán con una convocatoria, siendo posible que las administraciones autoricen una convocatoria extraordinaria por motivos debidamente justificados. En los Grados C y E, se contará con dos convocatorias para cada módulo profesional. **En los grados D, se contará con dos convocatorias anuales para cada módulo profesional, siendo el máximo para cada módulo profesional de cuatro. Las administraciones podrán establecer, convocatorias extraordinarias para aquellas personas que hayan agotado las convocatorias previstas por motivos de enfermedad, discapacidad u otras razones que hubieran condicionado o impedido el seguimiento o aprovechamiento ordinario de la formación.**

14. Las administraciones competentes de las ofertas de Grado D y E establecerán las **condiciones de renuncia a la convocatoria de uno o más módulos profesionales y anulación de matrícula.** La renuncia a la convocatoria se reflejará en los documentos de evaluación con la expresión de «renuncia».

15. **El profesorado, las personas formadoras y expertas evaluarán, además, los procesos de enseñanza y su propia práctica formativa".**

Por su parte, la Orden EDU/1575/2024, de 23-12, por la que se regula el proceso de evaluación del alumnado que curse enseñanzas de grados D y E del sistema de FP en CyL, establece en su artículo 2 las características de la evaluación, conforme al artículo 93.1. del RD 659/2023, de 18-7, que la evaluación del aprendizaje en los CF de grado básico deberá efectuarse de forma **continua, formativa e integradora, y realizarse por ámbitos, módulos profesionales y proyecto, teniendo en cuenta la globalidad del ciclo.**

Al igual que el **derecho del alumno a una evaluación objetiva y a información sobre el proceso de formación personal** (artículo 17).

La evaluación no puede quedar reducida a una mera comprobación de resultados, sino que habrá que analizar la marcha del proceso de aprendizaje de cada persona con el fin de poder ajustar la respuesta educativa a las necesidades del alumnado. El **proceso de evaluación continua** del aprendizaje debe fundamentarse en:

- a) La evaluación continua se realizará valorando:
 - La participación y actitud del alumno en clase.
 - Los trabajos y actividades, tanto individuales como grupales.
 - La resolución de ejercicios y cuestionarios.
 - La autoevaluación realizada por los alumnos, como medio para que reflexionen y tomen conciencia del proceso y el resultado de su aprendizaje.
- b) Al inicio de la exposición de los objetivos y la justificación del módulo en el marco general del ciclo formativo, se informará a los alumnos de los sistemas y criterios de calificación del módulo.
- c) La evaluación continua requiere la **asistencia obligatoria** a las clases y actividades programadas para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo, tanto para los alumnos de matrícula total como parcial.

g.1.).- Formación previa en Prevención de Riesgos Laborales antes de prácticas.-

En un escenario en el que tenemos una nueva regulación educativa en relación a la Formación Profesional (Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo de ordenación e integración de la FP, que deroga la antigua Ley 5/2002, de 19-6, de las Cualificaciones y de la FP) y el Real Decreto 659/2023, de 18-7, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de FP **se establece con toda objetividad la obligatoriedad para los alumnos de superar la formación básica en prevención de riesgos laborales (según se establece en la normativa reguladora en vigor), con carácter previo al inicio de la formación de prácticas en la empresa u organismo equiparado.**

Así lo atestiguan nuestros referentes normativos, en concreto:

RD 659/2023, de 18-7.-

El art. 9.6.e) e i) establece en relación a la organización de la formación en empresa u organismo equiparado que debe responder a las siguientes reglas:

"e) Las personas en formación que inicien su formación en empresa u organismo equiparado deben haber adquirido las competencias relativas a los riesgos específicos y las medidas de prevención de riesgos laborales en las actividades profesionales correspondientes al perfil profesional, según se requiera en la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales.

i) Se promoverá el conocimiento de las personas en formación de las empresas u organismos equiparados que colaboran con el centro en la oferta formativa y sus características, a partir de los primeros meses de formación, **una vez desarrollada la relativa a la prevención de riesgos laborales".**

A su vez el artículo 88, referido a la formación en empresa u organismo equiparado lo siguiente:

"3. Para iniciar la formación en empresa, el alumnado deberá tener cumplidos los dieciséis años. Además, las administraciones educativas garantizarán que hayan adquirido las competencias y los contenidos relativos a los riesgos específicos y las medidas de prevención en las actividades profesionales correspondientes al perfil profesional de cada título profesional básico, según se requiera en la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales.

El artículo 158, detalla los requisitos para el periodo de formación en empresa u organismo equiparado, de forma que el inicio de la estancia en la empresa u organismo equiparado requerirá:

- "a) Tener cumplidos los dieciséis años.
- b) Haber superado la formación en prevención de riesgos laborales, que será impartida por los centros del Sistema de Formación Profesional".



El artículo 160, se refiere al periodo de realización.

“3. Con independencia del momento preciso de realización de la o las estancias, el centro y la empresa promoverá los contactos entre la persona en formación y la empresa u organismo equiparado asignado con la mayor antelación posible, y una vez superada la formación relativa a la prevención de riesgos laborales”.

El Anexo V, detalla el currículo básico de los módulos profesionales IPEI e IPEII, en cuyo resultado de aprendizaje 2 especifica:

“2. Alcanza las competencias necesarias para la obtención del título de Técnico Básico en Prevención de Riesgos Laborales”.

Real Decreto 498/2024, de 21-5, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado básico y se fijan sus enseñanzas mínimas.

En su Disposición adicional segunda. Nivel básico de la actividad preventiva.

“De conformidad con el artículo 88.3 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, antes de iniciar el periodo de formación en empresa u organismo equiparado, las administraciones competentes garantizarán que el alumnado haya adquirido las competencias y los contenidos relativos a los riesgos específicos y las medidas de prevención en las actividades profesionales correspondientes al perfil profesional de cada título profesional de grado básico, según se requiera en la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales”.

Por todo ello, y a la espera de novedades normativas, el departamento de FOL se compromete a informar con carácter previo al periodo que se fije para el inicio de la formación en prácticas, siempre, claro está, que se decida en fechas razonablemente viables, del listado de alumnos que superan la formación básica en prevención de riesgos laborales.

La Orden EDU/1575/2024, de 23-12, por la que se regula el proceso de evaluación del alumnado que curse enseñanzas de grados D y E del sistema de FP en CyL establece en su artículo 8 la celebración de una sesión de evaluación previa a la fase de formación en empresa u organismo equiparado para determinar la adquisición por parte del alumnado, de las competencias relativas a los riesgos específicos y las medidas de prevención de riesgos laborales en las actividades profesionales correspondientes al perfil profesional, según se requiera en la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales.

En la disposición adicional 5º se regula la certificación de nivel básico en prevención de riesgos laborales para quienes hayan adquirido dichas competencias, que será expedida por la secretaría del centro y visado por la dirección conforme al Aneo V.



g.2.).- Asistencia y pérdida de evaluación continua.-

Se seguirá el procedimiento establecido por acuerdo de centro para el **seguimiento y control de faltas a través de la aplicación STILUS-ASIN (Ausencias e Incidencias Alumnado) o por defecto cualquier otro medio de registro**, mediante la cual el profesor registrará los datos de asistencia de su alumnado a través del programa de faltas.

En concordancia con el **Reglamento de Régimen Interior (RRI) del IES "Virgen del Espino"**, aprobado por el Consejo Escolar el 18 de junio de 2015 y modificado varias veces por el Claustro y el Consejo Escolar el 26/10/2016, el 26/10/2017, el 29/10/2018 y el 28/10/2019, en lo relativo a la **asistencia a clase y puntualidad** (Título IV, art. 122), se establece que:

"En enseñanzas no obligatorias, cuando se haya superado el 10% de faltas de asistencia del tiempo dedicado a una asignatura o módulo o cuando la suma de faltas justificadas y no justificadas sobrepasen el 20% del total, se suspenderá el proceso de evaluación continua. Esto puede ser de aplicación trimestral y, si llegara el caso, anual. Excepcionalmente, se establecerá como fecha de inicio para el cómputo de faltas una fecha posterior al inicio de curso, cuando el alumno se incorpore tarde por realizar prácticas Erasmus o de FCT, por realizar su matrícula en periodo extraordinario o por alguna otra causa no prevista y que se considere justificada por el departamento correspondiente. El alumno tiene derecho a presentarse a una prueba final de las partes de la asignatura o módulo no evaluados, que podrá complementarse con la obligación de presentar tareas o trabajos prácticos".

En base a ello, perderán el derecho a la evaluación continua los alumnos que acumulen faltas de asistencia justificadas y/o no justificadas que superen los porcentajes establecidos en el RRI.

Como el módulo de IPEI tiene una duración de 102 h. el máximo de horas que se puede faltar sin perder el derecho a la evaluación continua es:

Materia / Módulo	Periodo	Faltas	
		sin justificar	injustificadas y justificadas
El módulo de IPE-I tiene una duración de 102 h. → el máximo de horas que se puede faltar sin perder el derecho a la EC es:	Anual	12 h.	20 h.
	Trimestral	4 h.	7 h.

Aquellos alumnos que tengan 13 faltas injustificadas o 21 justificadas y/o no justificadas durante todo el curso, perderán el derecho a la evaluación continua, y aquellos que tengan 5 injustificadas u 8 justificadas e injustificadas, perderán el derecho a la evaluación trimestral.

Para el cómputo de los porcentajes de las faltas de asistencia se tendrá en cuenta tanto la duración trimestral como la duración anual del módulo.

Como el módulo de IPEII tiene una duración de 68 h., el máximo de horas que se puede faltar sin perder el derecho a la evaluación continua es:



Materia / Módulo	Periodo	Faltas	
		sin justificar	injustificadas y justificadas
El módulo de IPE-II tiene una duración de 68 h. → el máximo de horas que se puede faltar sin perder el derecho a la EC es:	Anual	8 h.	13 h.
	Trimestral	4 h.	7 h.

Aquellos alumnos que tengan 9 faltas injustificadas o 14 justificadas y/o no justificadas durante todo el curso, perderán el derecho a la evaluación continua, y aquellos que tengan 5 injustificadas u 8 justificadas e injustificadas, perderán el derecho a la evaluación trimestral.

Para el cómputo de los porcentajes de las faltas de asistencia se tendrá en cuenta tanto la duración trimestral como la duración anual del módulo.

Como el módulo de IPE tiene una duración de 68 h., el máximo de horas que se puede faltar sin perder el derecho a la evaluación continua es:

Materia / Módulo	Periodo	Faltas	
		sin justificar	injustificadas y justificadas
El módulo de IPE tiene una duración de 68 h. → el máximo de horas que se puede faltar sin perder el derecho a la EC es:	Anual	8 h.	13 h.
	Trimestral	4 h.	7 h.

En este caso se aplica lo mismo que para el módulo de IPEII descrito.

Además, fruto del compromiso del alumno de asistir regularmente a todas las actividades programadas por el centro con puntualidad y con el material necesario para trabajar, **se penalizarán los retrasos acumulados en la calificación correspondiente al apartado competencial y actitudinal**, requiriendo del alumno la justificación mediante el procedimiento documental establecido por el R.R.I., y del profesor respectivo, llevar un registro personal e informático de las faltas de asistencia.

Llegados a esta situación, el Jefe de estudios encargado del seguimiento de la asistencia (o figura en quien delegue: tutor), comunicará al alumno y/o a sus padres por escrito, que ha perdido el derecho a la evaluación continua y deberá realizar las pruebas o tareas específicas que le encomienda el profesor, de acuerdo con su departamento, para completar el proceso de evaluación de aquellos módulos. Con carácter previo, cuando un alumno se encuentre próximo a la pérdida de evaluación continua será avisado por mediación del tutor de tal circunstancia para promover su cambio de comportamiento.

Sólo se admitirán como justificantes de las ausencias los documentos tales como partes médicos, asistencia a exámenes oficiales o trámites administrativos que no



puedan ser delegados en otra persona, convocatorias laborales, citaciones judiciales y otros de carácter similar.

El alumno debe, en la medida de lo posible, comunicar su falta con antelación y presentar -primero al profesor de la materia a la que se ha ausentado y después al tutor- el mismo día de su incorporación al centro un certificado oficial en el que consten las causas de su ausencia.

En ningún caso se admitirán como justificantes documentos explicativos firmados por los padres o familiares.

Se considerarán casos excepcionales y se tratarán de forma individualizada en reunión de departamento los tratamientos médicos por enfermedades crónicas, accidentes, participación puntual en competiciones deportivas y cualquier otra circunstancia de fuerza mayor que implique la pérdida de la actividad lectiva.

g.3.).- Procedimiento de evaluación.-

El RD 659/2023, de 18 de julio, establece en su artículo 107, respecto a los ciclos formativos de grado medio y superior que:

"1. La evaluación será continua, se adaptará a las diferentes metodologías de aprendizaje, y deberá basarse en la comprobación de los resultados de aprendizaje en las condiciones de calidad establecidas en el currículo.

2. Se promoverá el uso generalizado de instrumentos de evaluación variados, flexibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que permitan la valoración objetiva de todas las personas en formación, y que garanticen, asimismo, que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adaptan a las personas con necesidad específica de apoyo. La evaluación respetará el carácter práctico de la formación, así como las necesidades de adaptación metodológica y de recursos de las personas con necesidades específicas de apoyo educativo o formativo, garantizando la accesibilidad de la evaluación.

3. El profesorado o personas expertas responsables de cada módulo profesional evaluará tomando como referencia los objetivos, expresados en resultados de aprendizaje, y los criterios de evaluación. Las decisiones de evaluación final se adoptarán de manera colegiada en función del grado de adquisición de las competencias correspondientes al ciclo formativo.

5. En el caso de la modalidad virtual, la evaluación final en cada uno de los módulos profesionales:

a) Se armonizará con los procesos de evaluación que se realicen a lo largo del curso de acuerdo con lo establecido con carácter general para la modalidad semipresencial o virtual en esta disposición.

b) **Exigirá la superación de pruebas presenciales** en centros autorizados y pertenecientes al Sistema de Formación Profesional, que aseguren el logro de los resultados de aprendizaje.

6. **Las personas en formación podrán permanecer cursando un ciclo de grado medio o superior durante un máximo de dos cursos académicos, consecutivos o no,** más que la duración prevista para el ciclo formativo, en matrícula completa y modalidad presencial. **En modalidad virtual, podrán permanecer un máximo de seis cursos consecutivos.**
7. **Las administraciones regularán los términos para autorizar convocatorias excepcionales,** recogiendo, al menos, las situaciones personales que así lo requieran, a juicio del equipo docente.
8. **La limitación de permanencia estará asociada al ejercicio de la renuncia a convocatorias.**
9. **En el caso de personas con necesidades específicas de apoyo formativo escolarizadas (ordinarios y con educación especial, del sistema educativo), podrán permanecer cursando formación profesional hasta los 21 años".**

❖ EVALUACIÓN INICIAL:

Se realizarán evaluaciones iniciales al comienzo de cada unidad de trabajo, con el fin de partir de los conocimientos previos del alumnado, a través de unidades motivacionales, lluvia de ideas, preguntas directas del profesor, cuestionarios, hipótesis de trabajo.

Además, conforme al artículo 8 de la Orden EDU/1575/2024, de 23-12, por la que se regula el proceso de evaluación del alumnado se realizará una evaluación inicial según el nivel de partida del alumnado, a partir de una selección de resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

❖ EVALUACIÓN DEL PROCESO:

Consiste en el seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje con el fin de determinar las dificultades que vayan surgiendo y establecer las correcciones necesarias para afrontarlas. Este seguimiento se realiza mediante las siguientes actividades:

- a) **Trabajo en equipo:** trabajos y actividades que se realizan en grupo (debates, informes, proyectos, talleres, puestas en común, juegos de rol y simulación). Se valorará: la calidad de los trabajos; la claridad de las puestas en común; el interés y la participación en las actividades; la coordinación de los alumnos en el grupo y el diálogo con otros grupos y, finalmente, la iniciativa y la creatividad en la solución de problemas.
- b) **Participación y actitud en las clases:** se trata de valorar la participación del alumno en clase, sus intervenciones y explicaciones sobre las actividades y los ejercicios propuestos, teniéndose en cuenta su interés, iniciativa, dedicación y asistencia continuada.
- c) **Informes, trabajos escritos, ejercicios, autoevaluaciones y coevaluaciones.** Se trata de valorar la capacidad de organizar de forma coherente la información, manejar diferentes fuentes y reflexionar críticamente sobre el propio proceso de aprendizaje.



d) La evaluación continua supone la integración de los contenidos soporte del módulo para que el alumno tenga una visión global y pueda construir el "edificio" en todas sus fases, que en este caso, es el módulo. A tal fin, se facilitarán una serie de preguntas de los contenidos mínimos exigibles en cada uno de los bloques temáticos que serán evaluados de forma continua en cada una de las evaluaciones trimestrales. En la segunda evaluación se harán 3 preguntas de la primera evaluación y en la tercera, 6 de la primera y segunda evaluación.

La Orden citada establece la **realización de sesiones parciales de evaluación para intercambiar la información** obtenida por el profesorado **en la evaluación de los aprendizajes, valorar su progreso y adoptar decisiones.**

❖ **EVALUACIÓN PREVIA A LA INCORPORACIÓN DEL ALUMNO A LA FASE DE FORMACIÓN EN EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO:**

La Orden referenciada determina la celebración de una sesión de evaluación específica (coincidente o no con alguna parcial), en la que el equipo docente determinará la adquisición por parte del alumno de las competencias relativas a los riesgos específicos y las medidas de prevención de riesgos laborales en las actividades profesionales correspondientes al perfil profesional, según se requiera en la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales.

❖ **EVALUACIÓN FINAL:**

Consiste en determinar mediante una calificación el nivel de aprendizaje alcanzado por los alumnos desde el inicio de la unidad de aprendizaje hasta el final. Se realiza mediante **pruebas individuales (escritas) y cuestionarios (orales y/o escritos)**. Se trata de valorar, según los casos: el grado de conocimiento de los diferentes tipos de contenidos; la capacidad de relacionar los nuevos contenidos con los conocimientos que ya posee y aplicarlos a situaciones diferentes, la comprensión y el análisis de textos, la capacidad de razonamiento y la iniciativa y la creatividad en la solución de problemas.

g.4.).- Criterios de Calificación.-

MÓDULOS ENSEÑANZA PRESENCIAL.-

En cumplimiento del RRI, para facilitar la comunicación de los criterios de calificación a los alumnos integrantes del grupo al inicio del curso y durante el mismo, se utilizarán los siguientes soportes: **fijación en el aula y página web del centro.**

Se valorará, mediante calificación en una escala decimal, si el alumno ha obtenido los resultados de aprendizaje esperados, según indican los criterios de evaluación pertinentes.



Para que un alumno supere el módulo tiene que tener superados todos los RA, pero si supera la formación en prevención de riesgos laborales (como requisito fundamental para poder iniciar la fase de formación en empresa) se respetará este bloque formativo como contenido certificable y acreditable por la administración, quedando pendiente el resto de los contenidos por superar.

La evaluación se basará en los resultados de aprendizaje y en los criterios de evaluación correspondientes, no en la simple realización de instrumentos o exámenes, buscando garantizar la adquisición de competencias profesionales de manera continua y objetiva e integradora, tal y como establece la Ley Orgánica 3/2022 y partiendo de los acuerdos fijados por el departamento.

Se realizará con la ponderación de los resultados de aprendizaje que se establece para cada módulo profesional y con todos los criterios de evaluación ponderados por igual. Dentro de cada resultado de aprendizaje, cada criterio de evaluación se ponderará igual a través de diferentes instrumentos de evaluación que permitirán el seguimiento del proceso de aprendizaje, que serán determinados en función de la metodología a implantar (pruebas objetivas de carácter presencial, actividades y trabajos presentados en el aula y a través de la plataforma virtual, ejercicios, problemas, fichas de trabajo y actividad, retos, exposiciones y presentaciones, proyectos, etc.).

Módulo de IPE I

RA	UT1	UT2	UT3	UT4	UT5	UT6	UT7	UT8	UT9	FFE*	%
1	a), b), c)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5
2	-	a)	b), c)	d), e), f), g), h), i)	-	-	-	-	-	-	35
3	-	-	-	-	-	a)	b), c) e)	d), f) g)	-	-	50
4	-	-	-	-	a), b), c), d), e), f) g), h), i), j), k)	-	-	-	-	-	5
5	-	-	-	-	-	-	-	-	a), b), c), d), e), f) g), h), i)	-	5
Porcentaje (peso) UT	2	12	20	18	6	10	15	15	2	-	100
Horas (102 h módulo)	3	12	20	18	6	10	15	15	3	-	102 h.

* El módulo de IPE-I no está vinculado a estándares de competencia y no van a FFE, según referentes normativos.

**Módulo de IPE**

RA	UT1	UT2	UT3	UT4	UT5	UT6	UT7	FFE*	%
1	-	-	-	-	-	a), b), c), e)	d)	-	10
2	-	-	-	-	-	a), b), d), e)	c)	-	10
3	-	-	-	-	-	b)	a), c)	-	10
4	-	-	-	-	-	a), b), c)	-	-	10
5	-	-	-	-	-	-	a), b), c), d)	-	15
6	a), b)	a), c), h)	a), c)	a), c), d), e), f), g)	i)	-	-	-	45
Porcentaje (peso) UT	5	7	16	6	4	15	15	-	100
Horas (68 h módulo)	5	7	16	6	4	15	15	-	68 h.

* El módulo de IPE no está vinculado a estándares de competencia y no van a FFE, según referentes normativos.

Módulo de IPE-II

RA	UT1	UT2	UT3	UT4	UT5	UT6	UT7	UT8	UT9	FFE*	%
1	a), b) c), d)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	20
2	-	a), b) c), d) e), f) g)	-	-	-	-	-	-	-	-	10
3	-	-	a), b) c), d) e), f)	-	-	-	-	-	-	-	10
4	-	-	-	a), b) c), d) g)	c), e) f)	c), h) i)	-	-	-	-	30
5	-	-	-	-	-	-	a), b) c), d) e), f) h), i)	g)	g)	-	30
Porcentaje (peso) UT	7	7	10	10	12	12	4	28	10	-	100
Horas (102 h módulo)	5	5	7	7	8	8	3	19	6	-	68 h.

* El módulo de IPE-II no está vinculado a estándares de competencia y no van a FFE, según referentes normativos.

* El % mínimo para aprobar el proyecto emprendedor requiera la superación del 50% de cada RA.



Cada tipo de contenido puede ser evaluado mediante diferentes actividades y ponderado según las siguientes orientaciones:

1. Contenidos de tipo conceptual, serán evaluados mediante alguna de las siguientes herramientas:

- ◆ Una o varias pruebas escritas por evaluación.
- ◆ Un trabajo escrito (la elaboración de los temas previo guion y explicación del profesor, vocabulario necesario para entender el tema, resumen, ensayo o monografía) por evaluación, con su posterior abordaje mediante una dinámica de tratamiento y defensa de la información: mesa redonda, paneles, exposiciones, debates, actividades macro con otros alumnos (asunción de retos, gamificaciones, competiciones, exposiciones,...).

2. Contenidos de tipo procedimental, serán evaluados mediante:

- ◆ Estudio de supuestos-trabajos propuestos sobre situaciones reales aplicables al módulo: análisis de situaciones relacionadas con los contenidos conceptuales en las que el alumno debe aportar una solución práctica.
- ◆ Estudio de casos: tipos de contratos, convenios colectivos, sentencias, despidos, etc.
- ◆ Análisis de nóminas.
- ◆ Trabajo de Prevención de Riesgos Laborales del sector.
- ◆ Herramientas de búsqueda de empleo: currículum, cartas de presentación.
- ◆ Juego de roles: resolución de conflictos y trabajo en equipo.
- ◆ Comentarios e intervenciones en cada actividad extraescolar y complementaria que se realice: sesiones, jornadas, charlas de diferentes organismos, empresas y entidades, fundamentalmente de la realidad soriana y en directa relación con el perfil profesional.
- ◆ Proyecto de Plan de Empresa. Elaboración según indicaciones del profesor.

3. Competencias, actitudes y valores profesionales, se valorarán teniendo en cuenta que en todos los estudios de FP, se presupone la asunción de éstas como inherentes a una persona adulta y futura profesional del título al que se le acredita, se valorarán únicamente aquellos comportamientos positivos destacables por su mejoría o superación.

Por lo tanto, la falta de las mismas podrá suponer la evaluación negativa, a criterio del equipo docente de ese grupo aula. Esta decisión se tomará en relación a los criterios actitudinales señalados posteriormente.

De este modo en cada evaluación podrán utilizarse la relación de actividades y criterios de calificación que se indican en la tabla:



CONTENIDOS	ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN	TIPO	NOTA MÍNIMA EXIGIDA	PONDERACIÓN IPE-I / IPE	NOTA MÍNIMA EXIGIDA	PONDERACIÓN IPE-II
CONCEPTUALES	1 o varias pruebas escritas	Individual	5	RA y Criterios de Evaluación Ponderados (según Tabla)	5	RA y Criterios de Evaluación Ponderados (según Tabla)
	1 trabajo escrito + exposición	Individual / Grupal				
	1 exposición oral, debate, otros,....	Grupal				
PROCEDIMENTALES	Un dossier de actividades, supuestos, casos,....	Individual / Grupal	-	RA y Criterios de Evaluación Ponderados (según Tabla)	5	RA y Criterios de Evaluación Ponderados (según Tabla)
	Trabajos Plan de Empresa	Individual / Grupal	-			
ACTITUDINALES	Comportamentales	Individual	-			
Total:				100 %	-	100 %

IPE-I: La nota media mínima exigida en las pruebas objetivas, para poder sumar la nota de trabajos y competencias/actitud será establecida a nivel departamental, acordándose una nota de un **5**. Además, se establece la nota mínima de un 4 en cada uno de las pruebas objetivas para poder hacer media en cada evaluación; sin perjuicio de la superación óptima del módulo si el progreso académico del alumno lo permitiera tras el cálculo de la media cuantitativa al dar como resultado aprobado.

IPE-II: La nota media mínima exigida en las pruebas objetivas, trabajos y competencias/actitud para poder aprobar el módulo será establecida a nivel departamental, acordándose una nota de un **5 en cada una de las partes**. Además, se establece la nota mínima de un 4 en cada uno de las pruebas objetivas para poder hacer media en cada evaluación.

IPE: No se establece nota mínima en las pruebas para la superación del módulo, pero se requiere la adquisición progresiva de los resultados de aprendizaje mediante la realización y superación de la totalidad de los trabajos y pruebas objetivas propuestos; sin perjuicio de la superación óptima del módulo si el progreso académico del alumno lo permitiera tras el cálculo de la media cuantitativa al dar como resultado aprobado.

La calificación final del módulo se basará en el resultado final de la media aritmética de las evaluaciones: 1^a, 2^a, 3^a y final, siempre que en cada una de ellas la nota mínima obtenida sea de 5 puntos, ajustándose la nota final al progreso mostrado por el alumno, a lo largo de la evaluación continua.



Criterio de centro (aprobado en CCP/2 de 29/09/2020 para el curso 2020-21 y según aprobación en CCP/2 de 30/09/2021 para los cursos 2020 y sucesivos y que se mantiene para el curso escolar 2024-25).-

Se dará cumplimiento al criterio relativo a la **aplicación del redondeo al entero más cercano únicamente en la nota cuantitativa correspondiente a la evaluación final**.

Redondeo: decimal < que 5 a la baja, decimal > o igual que 5 al alza.

ALUMNOS QUE NO HAYAN ENTREGADO LA TOTALIDAD DE TAREAS PROPUESTAS O QUE NO HAYAN PARTICIPADO EN LAS ACTIVIDADES COLECTIVAS ORGANIZADAS POR EL DEPARTAMENTO:

Serán examinados de dichos contenidos en las pruebas objetivas que se establezcan.

ALUMNOS CON EVALUACIÓN CONTINUA:

Calificaciones en la evaluación final del alumno/curso.-

- 1º/ **Se sumarán las medidas cuantitativas reales que el alumno haya obtenido en las evaluaciones trimestrales** (1^a, 2^a y 3^a evaluación).
- 2º/ **Sobre el resultado obtenido, se aplicará (siempre que proceda) el redondeo al entero más cercano.** (Ej. Si se obtiene un 5,5 procederá un 6).

Calificaciones en las evaluaciones parciales/trimestrales del alumno.-

El departamento de FOL acuerda que se reflejará en la calificación del alumno la **nota conforme a los criterios de calificación establecidos, sin aplicación del redondeo**.

Se establece la posibilidad de que a aquellos alumnos que obtengan una nota que iguale o supere el decimal 0,80 les sea aplicado la aproximación al entero superior en su calificación. No obstante, para el cómputo de la evaluación final, se considerarán única y exclusivamente las calificaciones reales sin ponderación alguna.

ALUMNOS CON PÉRDIDA DE EVALUACIÓN CONTINUA:

Requisito para poder desarrollar la prueba a la que tienen derecho: deberán acudir a exámenes finales, siempre y cuando hayan entregado la totalidad de las tareas realizadas durante el curso, - al igual que sus compañeros de evaluación continua -, en el plazo que estipule el profesor.

Entregadas las tareas y realizada la prueba procederá aplicar el criterio de centro.

Los alumnos que sean sorprendidos copiando o adoptando un comportamiento contrario a las normas disciplinarias del centro en cualquier tipo de prueba objetiva establecida por el profesor tendrán una nota de 0 en la misma y suspenderán la evaluación correspondiente, pudiendo examinarse de la misma en junio si hubiese sido un examen del sistema de evaluación continua. De igual forma, y a tenor de lo regulado en el art. 81 y 130 del RRI, al estar prohibido el uso de móviles -y cualquier otro aparato o medio tecnológico similar- dentro del aula, el mero hecho de portar el mismo durante la realización del examen o durante la revisión de este, será motivo indiscutible de suspenso en la evaluación. A tal efecto el profesor habilitará un lugar para depositar los móviles durante el desarrollo de la prueba y durante las correspondientes revisiones.



ACUERDO: En este sentido, los miembros del departamento de FOL acuerdan retirar los móviles SIEMPRE QUE HAYA UNA PRUEBA OBJETIVA Y EN SU CORRESPONDIENTE REVISIÓN. Además, el profesor del grupo podrá considerar la posibilidad de aplicar esta medida a la impartición regular de las clases si así lo considera.

Se establece la posibilidad de que el profesor pueda determinar la procedencia de que la revisión de los exámenes se realice en el departamento de FOL, para permitir el cumplimiento de la programación y garantizar una adecuada explicación de las dudas al alumnado.

NOTA: Los ciclos de formación profesional que se imparten a distancia tienen sus criterios de calificación de forma independiente a lo regulado en la presente programación. Puede remitirse a la programación específica de cada módulo.

Criterios de calificación para los trabajos:

Se seguirán los acuerdos adoptados por el centro y que se reproducen aquí.

NOTA: En FP, puede sustituirse el cuaderno por folios debidamente organizados y clasificados.

PAUTAS COMUNES: CUADERNOS, EXÁMENES Y EXPOSICIONES ORALES.

CUADERNO

Posibilidades: cuaderno de anillas o archivador (en este último caso, cuando se revise se entregará en fundas de plástico).

NORMAS DE PRESENTACIÓN:

- Elaborar una portada en la que aparezcan los siguientes datos: asignatura, nombre y apellidos del alumno, curso.
- Numerar las hojas, en el caso de que se utilice un archivador. Colocar las fotocopias que se proporcionen en su lugar correspondiente, y numerarlas también; si se emplea cuaderno, utilizar una funda de plástico.
- Respetar todos los márgenes: superior, inferior, derecho e izquierdo.
- Comenzar los temas en hoja nueva y estructurarlos de manera clara.
- Utilizar una letra clara y legible, y evitar los tachones.

CONTENIDOS:

- Debe figurar todo aquello que el profesor establezca.
- Se copiarán los enunciados de los ejercicios o se hará referencia a los mismos señalando su número y la página donde aparecen.
- Se realizarán las correcciones de los ejercicios con un bolígrafo de distinto color al empleado en su elaboración y sin borrar los errores.
- Se cuidarán la expresión escrita, la ortografía y los signos de puntuación.



EXÁMENES

- Identificar todas las hojas, poniendo nombre y apellidos en el margen superior derecho de los folios.
- Numerar todas las hojas en su parte inferior.
- Respetar todos los márgenes: superior, inferior, derecho e izquierdo.
- Hacer referencia siempre al número de cada respuesta.
- Señalar la ampliación o la modificación de una respuesta en el caso de que no quede espacio, con un asterisco (*) seguido del número de página donde se complete o modifique la respuesta.
- Evitar los tachones y cuidar la presentación, el orden y la limpieza.
- Vigilar la expresión escrita, la ortografía y los signos de puntuación.
- No utilizar el bolígrafo rojo.

EXPOSICIONESORALES

- Acompañarlas de un **soporte visual** (Power Point, Prezzi, Sway, etc.), en el que aparezcan los siguientes apartados: título, índice, epígrafes correspondientes al desarrollo de los contenidos, conclusión y bibliografía.
 - Ajustar el número de diapositivas: (preferiblemente) no más de diez.
 - Utilizar tipografías con tamaño adecuado: (preferiblemente) no menor a 30 puntos.
 - Diseñar fondos de pantalla simples y neutros, que no afecten a la legibilidad del texto.
 - Limitar el texto de cada diapositiva a unas cuantas líneas y evitar redactar párrafos. Se cuidarán la expresión escrita y la ortografía.
 - Insertar de forma moderada, imágenes o vídeos.
- Prestar especial atención al **discurso oral**:
 - Usar un registro formal, con fluidez y riqueza de vocabulario.
 - Emplear un tono de voz adecuado, cuidando la dicción.
 - Mantener el contacto visual con el auditorio.
 - Hacer uso del lenguaje no verbal (posturas y gestos) apropiado.

Además, en las **exposiciones orales y trabajos en pequeños grupos**, se valorarán desde el departamento de FOL, otros como:

- Asistencia y puntualidad a las reuniones del mismo.
- Planificación y organización del trabajo.
- Preparación de la exposición y dominio de los contenidos a exponer: originalidad, claridad, capacidad de síntesis, documentación aportada.
- Comportamiento relajado y tranquilo en la exposición.
- Uso de recursos expresivos adecuados: tono de voz, vocalización, expresión gestual, postura corporal, localización en el aula.
- Participación activa. Interacción con la clase: control, refuerzos, motivación, correcciones.
- Uso de las TIC como apoyo a la exposición.
- Resolución positiva de los posibles conflictos que pudieran surgir.



- Originalidad de las soluciones.
- Elaboración de materiales adecuados para el resto de la clase.
- Control del tiempo.
- Autoevaluación personal y del grupo de pertenencia.

TRABAJOS

ESTRUCTURA:

En el trabajo deben aparecer los siguientes apartados: portada en la que deben figurar el título, nombre y apellidos del alumno y curso; índice, utilizando una tabla de contenido para su realización (word); introducción; epígrafes correspondientes al desarrollo de los contenidos; conclusión; bibliografía y anexos si fuera necesario.

REDACCIÓN:

- Ser coherentes en la exposición y desarrollo de las ideas.
- Uso correcto del lenguaje, ortografía y signos de puntuación.
- Los textos escritos se estructuran en forma de párrafos, cada uno de los cuales debe tratar y desarrollar una idea concreta.
- Evitar las frases excesivamente largas, el uso de expresiones coloquiales, la repetición de términos y el uso de muletillas recurrentes.

ASPECTOS FORMALES:

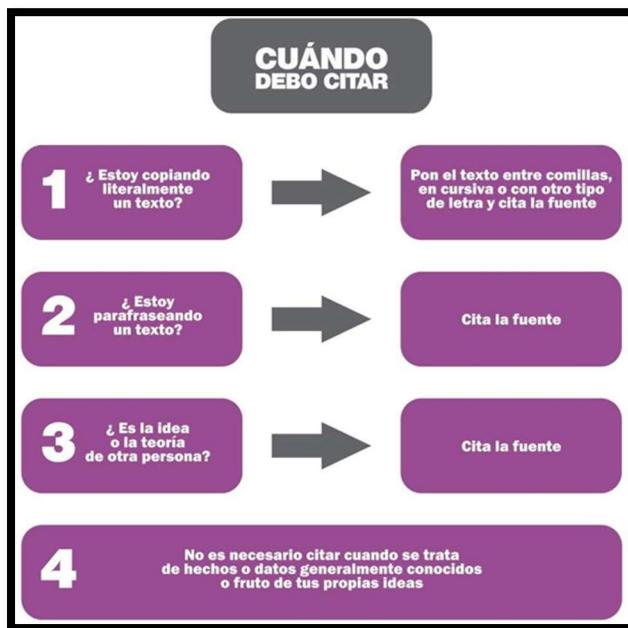
Presentación del trabajo usando ordenador.

- Se deben paginar todas las hojas, a excepción de la portada.
- El texto debe estar organizado en capítulos, apartados y subapartados, cada uno de ellos claramente destacado con letras mayúsculas o negritas. Se deben jerarquizar entre sí mediante un uso adecuado de la tipografía y de números.
- Presentar el cuerpo del texto justificado; fuente Century Gothic; tamaño 11; interlineado 1.15; márgenes superior e inferior 3 cm, derecho e izquierdo de 2,5 cm; espaciado entre párrafos, antes 0 pt y después 10 pt.

Además, en los **trabajos escritos**, se valorarán desde el departamento FOL otros:

- No se admitirán trabajos escritos a mano.
- Organización de espacio (márgenes justificados, espacio entre párrafos)
- Utilización de encabezamientos y pie de página.
- Utilización de la información procedente de Internet u otros medios elaborada de forma personal (síntesis, citas, cuadros, reestructuraciones personales). Se valorará negativamente "el corto y pego".
- Citar todas las fuentes consultadas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

**Pautas generales para la redacción de referencias bibliográfica (Estilo APA):**

- **Cita literal** (cómo citar las palabras exactas de una fuente de información):
- Cita literal de menos de 40 palabras.
La cita debe presentarse entre comillas con una referencia entre paréntesis que recoge el autor, el año de publicación y la(s) página(s) de la(s) que se ha extraído la cita. Los datos de la cita se pueden colocar juntos o separados, dependiendo de cómo estemos trabajando nuestro texto.

**EJEMPLO**

Como señala Gimeno Sacristán (2009) “La verdad es que, en la práctica, la escolaridad ya interviene en el tiempo extra-académico como hemos podido ver con las tareas o deberes para casa” (p. 117).

“Las competencias no pueden entenderse como algo que se tiene o no se tiene, no representan estados o logros determinados, sino estados en proceso de evolución” (Gimeno Sacristán, 2009, p. 29).

- Cita literal de más de 40 palabras:
La cita debe incluirse sin comillas, en un bloque de texto separado del resto y a doble espacio. Deberemos comenzar el bloque de la cita en un nuevo renglón y aplicar en el margen izquierdo de la primera línea.

**EJEMPLO**

La pasión en la enseñanza es política, precisamente porque es personal. Si la enseñanza como trabajo se está progresivamente desprofesionalizando, como se puede ver en las intenciones actuales de las políticas educativas de todo el mundo, es precisamente porque –de modo paralelo– se está despersonalizando.

(Nias, 1996, pp. 305-306).

➤ Redacción de las referencias bibliográficas:**▪ Libros:**

Apellidos, Iniciales del nombre. (Año de publicación). *Título del libro* en cursiva (Edición). Lugar de publicación: Editorial.

Pueden incluirse hasta siete autores, separados por comas e incluyendo el signo ampersand (&) antes del último autor. En español, también es posible utilizar la conjunción "y" antes del último autor.

En el caso de obras anónimas, el primer elemento de la referencia será el título.

Si el autor es una entidad se indicará el nombre de la misma tal y como aparece en la fuente.

▪ Revistas:

Apellidos, Iniciales del nombre. (Año de publicación). Título del artículo. Título de la revista en cursiva, número de la revista.

▪ Páginas web:

Apellidos, Iniciales del nombre. (Año de publicación). Título del artículo. Recuperado de <http://wwwxxxxxxxxxxxx> (URL de la página principal de la base de datos).

▪ Documentos electrónicos con DOI (Digital Object Identifier):

Las referencias de los documentos electrónicos siguen, en general, los mismos esquemas de los documentos impresos. No obstante, es preciso añadir algunos datos que nos revelan el carácter digital de estos recursos de información y que nos ayudan a localizarlos.

El estilo APA establece que deberemos incluir en la referencia el DOI del documento, siguiendo este formato: <http://dx.doi.org/10.xxxx/xxxxxx>

▪ Audiovisuales:

Apellido(s), Iniciales del nombre(s) (Productor), & Apellido(s), Iniciales del nombre(s) (Director). (Año). Título de la película [Motion picture/Película]. País de origen: Estudio.

- Fotos:



EJEMPLO

Westinghouse Electric Corporation. (2009). *Lightning model* [Photograph].

Retrieved

from <http://photography.nationalgeographic.com/photography/photo-of-the-day/lightning-model-pod-best09/>

➤ **Cómo ordenar la lista de referencias:**

- El estilo APA establece que la lista de referencias comenzará en una página nueva con el título References/Referencias en posición centrada.
- La lista se elaborará a doble espacio y en cada entrada el texto deberá ir sangrado con respecto a la primera línea de cada referencia en un formato de sangría colgante (la primera línea de cada referencia estará totalmente hacia la izquierda y las líneas subsiguientes llevarán sangría).
- Las referencias bibliográficas deben presentarse ordenadas alfabéticamente por el apellido del autor, o del primer autor en caso de que sean varios.



EJEMPLO

Briones Martínez, I. M. (2012). *La libertad religiosa en los Estados Unidos de América: Un estudio a través del sistema educativo y de la educación en familia*. Barcelona: Atelier.

Rico, L., Lupiáñez, J. L., & Molina M. (Eds.). (2013). *Análisis didáctico en educación matemática: Metodología de investigación, formación de profesores e innovación curricular*. Granada: Comares.

Salido Soler, E. (2012). *Materiales didácticos para Educación Infantil: Cómo construirlos y cómo trabajar con ellos en el aula*. Madrid: Narcea.

Todas las actividades susceptibles de ser evaluadas se trabajarán previamente a lo largo de las unidades de trabajo.

ACUERDO: Los miembros del departamento de FOL acuerdan penalizar aquellos trabajos y/o proyectos donde se detecte un plagio con trabajos de otros alumnos, entidades, etc. al igual que aquellos que se presenten por imitación en el uso y abuso de la Inteligencia Artificial y no pueda acreditarse ni demostrarse la autoría del documento entregado por parte del/los alumno/os.

ACUERDO: Los miembros del departamento de FOL acuerdan como medida de calificación, en relación a las faltas de ortografía y en consonancia con lo fijado en Comisión de Coordinación Pedagógica, el restar 0,10 puntos por cada falta de ortografía, hasta un máximo de 0,50 por examen/trabajo.

Como medida de flexibilidad, **puede considerarse a partir de la 3ª falta de ortografía**, al igual que atender a las particularidades que pueda presentar cada alumno ante diferentes casuísticas (ACNESS,...).

Criterios de calificación actitudinales y valores profesionales:

Los contenidos actitudinales del módulo son comunes para todas las unidades de trabajo. Se valorará mediante la **observación** del alumnado en el aula de: **comportamiento, actitud, respeto, responsabilidad, planificación y organización, autonomía, puntualidad, tolerancia, empatía, capacidad de flexibilidad y adaptación, propuesta de temas** relacionados con la materia objeto de estudio, **trabajo en equipo, participación, resolución de casos prácticos, sus intervenciones, explicaciones y capacidad crítica y de autoevaluación sobre actividades y ejercicios propuestos** teniéndose en cuenta su grado de **interés y dedicación, perseverancia, resiliencia, capacidad de liderazgo, resolución de conflictos, asunción de retos**,... así como su asistencia.

La información se registrará en el cuaderno del profesor y/o en ficha de registro.

Los criterios y elementos que se tendrán en cuenta para su evaluación son:

- a) Se muestra **responsable** respecto al cumplimiento de normas, puntualidad, orden y limpieza personal, cuidado del material y del espacio en el aula.
- b) Lleva un **seguimiento adecuado y constante** de los contenidos y trabajos encomendados en los diferentes módulos, entregándolos con pulcritud y puntualidad.
- c) Manifiesta **tolerancia** hacia las opiniones de los demás utilizando la **empatía** como forma de comprensión de su posición y colabora en la **resolución de conflictos** que puedan surgir en las relaciones personales y sociales.
- d) Muestra **respeto** por sí mismo, por sus compañeros y por los profesores y lleva a cabo las decisiones del equipo de trabajo, mediante la **participación activa** en las actividades comunes.
- e) Se responsabiliza de las acciones encomendadas, manifestando rigor en su **planificación y desarrollo**, pero sabiendo también modificar su intervención y **ser flexible** cuando la situación lo requiera.
- f) **Se adapta** al ritmo y evolución de las personas y grupos con los que trabaja en equipo, respetando su desarrollo y autonomía.
- g) Valora y lleva a cabo la reflexión, la **crítica** y la **autoevaluación** como instrumentos necesarios para su desarrollo profesional y para el desarrollo de las intervenciones emprendidas.

- h) Manifiesta **interés por la investigación y la formación permanente.**
- i) Muestra **actitudes favorables hacia la integración e inclusión** de las personas en una sociedad democrática conforme al art.14 de la Constitución española.

MÓDULOS ENSEÑANZA A DISTANCIA.-

Los ciclos de formación profesional que se imparten a distancia tienen sus criterios de calificación de forma independiente.

La **ORDEN EDU/588/2024, de 11-6**, en su artículo 25 regula que **la evaluación del aprendizaje será continua y se adaptará a las diferentes modalidades y metodologías de aprendizaje, debiendo basarse en la comprobación de los resultados de aprendizaje** en las condiciones de calidad establecidas en el currículo. En todo caso se cumplirá con los artículos 18, 93 y 107 del RD 659/2023, de 18 de julio.

El artículo 26 regula que **se realizarán al menos 2 sesiones de evaluación a lo largo del desarrollo de las enseñanzas para valorar el progreso del alumnado. Al concluir las mismas, y tras una 1ª convocatoria de la prueba presencial de carácter global, se realizará una 1ª sesión de evaluación final y, tras la 2ª convocatoria de la prueba presencial de carácter global, una 2ª sesión de evaluación final.**

Únicamente la evaluación final es la que da la nota del curso, pero las evaluaciones parciales eliminan materia si son superadas.

Tanto en las evaluaciones como en la evaluación final, el examen consta del 100% de la nota más un 10% de las prácticas a mayores. Ej.:

La nota obtenida en las prácticas se sumará a la nota del examen solamente si esta última es igual o superior a 5. Ej.: Nota prácticas: 10 puntos → (10%) → 1 punto

Nota examen	Nota final
4	4
7	8 y después se aplica redondeo

Para que la puntuación de las prácticas se sume a la nota obtenida en el examen, es necesario que sean entregadas antes de las fechas indicadas como periodo tope (INAPELABLE).

Aprobar el curso por evaluaciones:

- **Es necesario obtener un 5 o > al realizar la media de las notas en cada evaluación.** Esta nota se asignará a la evaluación final.

	FOL	IPE-I	EIE	IPE-II
1º Parcial	U.T. 1-5	U.T. 2	U.T. 1-4	U.T. 1-3
2º Parcial	U.T. 6-9	U.T. 1, 3-5	U.T. 5-8	U.T. 4-5

- **La nota mínima por evaluación para realizar la media es de 5.**

Redondeo: Decimal menor que 5 a la baja, decimal mayor o igual que 5 al alza.

Si se detecta una copia de las prácticas, la nota de ellas será cero EN TODAS.

Las prácticas a entregar para evaluar serán las que aparecen en la plataforma.

Las condiciones de entrega de las prácticas serán las que se publiquen en el foro al inicio del curso para este módulo.

RECOMENDACIÓN: Entregar la práctica después de leer y estudiar cada unidad, para cumplir con las normas establecidas y facilitar el aprendizaje de la materia.

**ACUERDOS:**

- 1) En el caso del módulo de IPE-I en el grupo de 1º DAO las prácticas no formarán parte de la calificación por decisión de la profesora y servirán como entrenamiento no calificable de los contenidos, integrando el resultado final de la prueba objetiva la calificación final de la materia.
- 2) Ante la dualidad de cursos originados en la plataforma virtual al permitirse a los alumnos matricularse en FOL (Plan antiguo) o IPEI (Plan nuevo), -hecho motivado por la actual regulación normativa y la falta de instrucciones concretas al respecto- y manteniendo al equipo de profesores las mismas condiciones horarias con lo que supone duplicar el esfuerzo de trabajo, el Departamento de FOL ha decidido de forma unánime, respetar los criterios establecidos en la programación respecto al Plan nuevo (IPEI). En el caso de los alumnos matriculados en el Plan antiguo (FOL), las prácticas que realicen los alumnos no serán corregidas, pero sí contarán con la tutorización del profesor que tengan adjudicado.

g.5.).- Procesos de recuperación.-**MÓDULOS ENSEÑANZA PRESENCIAL.-****g.5.1.).- Proceso de evaluación continua.-**

Aquellos alumnos que tengan dificultades con los contenidos soporte, trabajados a lo largo de las evaluaciones, realizarán las **actividades propuestas por el profesor** (recomendándose su consenso por el equipo docente en la sesión de evaluación) y realizándose recuperaciones de las evaluaciones suspensas.

Convocatoria	Recuperación Evaluación	Fechas 1º CFGS*, 1º CFGM y 1º FP Básica	Fechas * 2º CFGS	Fechas ** 2º CFGM
Ordinaria	1º EVALUACIÓN	Semana del 15-19/12/2025 Semanas del 8-16/01/2026	Semana del 24-28/11/2025 Semana del 1-15/12/2025	Semana del 1-5/12/2025 Semana del 9-12/12/2025
	2º EVALUACIÓN	Semana del 23-26/04/2026 Semana del 7-10/04/2026	Semanas del 2-19/02/2026	Semanas del 16-27/02/2026
	3º EVALUACIÓN Y FINAL	Semana anterior a las fechas de evaluación	-	-
1º Final	Mayo	-	Semanas del 18-27/05/2026 (1 Semana antes Ev. Final)	-
	Junio	Semana del 1-9/06/2026	-	Semanas del 1-12/06/2026 (1 Semana antes Ev. Final)
2º Final	Junio	Semana del 10-17/06/2026	Semana del 15-18/06/2026	Semana del 15-19/06/2026
Pendientes	Enero/Febrero	Finales de Enero o inicios del mes de Febrero	Mediados/finales del mes de Mayo	Inicios del mes de Junio
	Mayo/Junio	Semana anterior a las fechas de evaluación	Semana anterior a las fechas de evaluación	Semana anterior a las fechas de evaluación

* Salvo casos excepciones como la celebración de la excursión a la nieve por los alumnos del CFGM Guía en el medio Natural y de Tiempo Libre que podría anticiparse en caso de coincidencia.



Los exámenes de recuperación se realizarán durante la semana posterior a la celebración de la evaluación o durante la semana ulterior a las vacaciones, si se diera este caso, para garantizar el seguimiento de los contenidos y no entorpecer el proceso de enseñanza-aprendizaje de las posteriores evaluaciones, a excepción de la evaluación final que se desarrollará la semana anterior o incluso la misma semana de caber esta posibilidad.

La nota de esta/s evaluación/es será la que obtenga el alumno en el examen, siempre que entregue todas las tareas y/o participe en las actividades programadas.

NOTA: Los ciclos a distancia tienen su propia temporalización. (Módulos específicos).

g.5.2.).- Procedimiento a seguir para la recuperación de evaluaciones ordinarias.-

Los alumnos que en el trimestre no hayan superado la evaluación correspondiente al mismo (alumnos con derecho a evaluación continua), **podrán recuperarla en la evaluación final de mayo/junio**. (Fechas establecidas en la tabla del epígrafe anterior).

A tal efecto, en junio se realizará una prueba escrita dividida en tres partes (una por cada evaluación). Los alumnos con evaluaciones suspensas se examinarán de la parte correspondiente a estas evaluaciones.

La nota de esta/s evaluación/es no será superior al 5.

En el caso de los alumnos de 2º curso de ciclos formativos, dicha prueba de junio **se podrá realizar en febrero-marzo o mayo** (periodo equivalente a la evaluación final – calendario en epígrafe anterior).

NOTA: Si el alumno hubiese adquirido las competencias y los contenidos relativos a los riesgos específicos y las medidas de prevención en las actividades profesionales correspondientes al perfil profesional de cada título profesional básico, según se requiera en la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales, (haber superado la formación en prevención de riesgos laborales por alguno de los centros del sistema de FP), **serán respetados y acreditados por la administración educativa para permitir iniciar su formación en empresa u organismo equiparado**, en consonancia con lo preceptuado en el RD 659/2023, de 18 de julio.

g.5.3.).- Procedimiento a seguir para la recuperación de evaluaciones extraordinarias de Junio.-

La recuperación del módulo de IPE-I/FOL consistirá en una única prueba escrita que comprenderá la totalidad de los contenidos del módulo (a excepción de la formación en prevención de riesgos laborales si la tuviese superada), en las fechas que establezca el centro (normalmente a finales del mes de junio), **previa presentación de las tareas que el profesor establezca**.

La nota de esta evaluación no será superior al 5.

La recuperación del módulo de IPE-II/EIE se realizará en las mismas condiciones que lo especificado para el módulo de IPE-I/FOL incorporando las siguientes modificaciones:

- la obligatoriedad de entregar un proyecto emprendedor con anterioridad a la fecha de examen, que deberá ser tutorizado por el profesor del módulo a través de las directrices que se fijen con carácter previo.
- la temporalización de las pruebas se celebrará durante el mes de mayo/junio.
- la nota consistirá en la media entre el plan de empresa y la prueba escrita. La nota de esta evaluación no será superior al 5.

PEC y Módulo Pendiente.-**g.5.4.).- Procedimiento a seguir para la evaluación del alumnado al que no pueda aplicarse la evaluación continua y aquellos con el módulo pendiente.-**

Para aquellos alumnos que pierdan el derecho a la evaluación continua y aquellos con el módulo de IPE-I o FOL, IPE e IPE-II o EIE pendiente, tendrán que examinarse de una prueba escrita que comprenderá la totalidad de los contenidos del módulo, en las fechas que establezca el centro para la convocatoria final de exámenes (aproximadamente en enero/febrero –ordinaria- y junio –extraordinaria- y enero/febrero y mayo respectivamente para los alumnos de 2º curso), previa presentación de las tareas que el profesor establezca, (requisito para presentarse).

La prueba, de carácter teórico-práctico, tomará como referencia los resultados de aprendizaje, criterios de evaluación y contenidos del módulo establecidos en el Decreto de título y desarrollados en la programación didáctica. Se tomará como referencia el libro de texto propuesto por el profesor: "IPE-I" / "IPE-II" / "IPE" - Editorial TuLibrodeFP y McGraw-Hill.

La prueba se valorará positivamente cuando el aspirante obtenga una calificación igual o superior a 5 puntos. La valoración de esta prueba escrita supondrá el 100% de la nota final.

NOTA: Los alumnos con la materia pendiente de otras anualidades serán evaluados por el profesor que durante la presente anualidad tenga adjudicada docencia en el grupo y ciclo formativo que se corresponda con la misma.

ACUERDO: Los miembros del departamento de FOL acuerdan como procedimiento de convocatoria de examen para los alumnos con la materia pendiente:

- Contrastar la relación de alumnos pendientes en reunión departamental.



- Relación de módulos pendientes y profesorado adjudicado.
- Envío de convocatoria de la prueba objetiva al correo corporativo y en el aula virtual o teams para garantizar la publicidad de la información.
- Predisposición para resolver cuantas dudas surjan el proceso de enseñanza-aprendizaje.

MÓDULOS ENSEÑANZA A DISTANCIA.-

Aprobar en la evaluación final:

- **El examen final está dividido en 2 partes que coinciden con el temario dado en cada una de las evaluaciones parciales.**
- Se tendrán que presentar **solo los alumnos que tengan nota inferior a 5 en alguna evaluación.**
- **La nota final es la media de ambas, excepto si alguna es inferior a 5, en cuyo caso la nota final es la nota más baja.**
- **Para sumar el 10% de las prácticas es necesario entregarlas en las fechas tope indicadas. A excepción del Grupo DAO1, que durante la presente anualidad, la profesora ha tomado la decisión de no incorporar su calificación a la nota final.**

g.6.).- Criterios de promoción.-

Para aplicar los criterios de promoción en los ciclos formativos se aplicará la legislación vigente, concretada en el RD 659/2023, de 18-7, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional y en la siguiente normativa de referencia: Orden EDU/1575/2024, de 23-12, por la que se regula el proceso de evaluación del alumnado que curse enseñanzas de grados D y E del sistema de FP en CyL estableciéndose:

Art. 14. Promocionarán a segundo curso, además del alumnado que haya superado todos los ámbitos, aquel en el que confluyan las siguientes condiciones:

- a) Que la carga horaria de los módulos profesionales del ámbito profesional, incluido el módulo de IPE-I, no superados sea igual o inferior a 250 horas.
- b) Que haya superado el Ámbito de Comunicación y Ciencias Sociales o el Ámbito de Ciencias Aplicadas, siempre que el equipo docente considere que el alumnado tiene suficientes garantías de continuar con éxito el 2º curso.

En los ciclos formativos de grado medio y de grado superior podrán matricularse en el siguiente curso, además del alumnado que haya superado todos los módulos, aquel alumnado con módulos del curso superados que supongan al menos 600 horas curriculares. Se tendrá en cuenta la acreditación de los estándares de competencia equivalentes a los mismos que se hayan obtenido por cualquier vía.

El alumnado que no promocione/titule deberá realizar de nuevo la FFE si existen



resultados de aprendizaje valorados por el tutor dual de empresa como no superados en relación a los módulos no superados.

Los criterios para la atención al alumnado que promocione con ámbitos o módulos no superados, así como las actividades, orientaciones y apoyos previstos para lograr su recuperación, deberán recogerse en las programaciones didácticas.

En el caso de los módulos de IPE-I, IPE e IPE-II se ajustarán a lo contemplado en el Plan de contingencia previsto en la presente programación.

LIMITACIÓN EN EL NÚMERO DE CONVOCATORIAS:

El propio RD 659/2023, de 18-7, establece en su artículo 18 que "**cada módulo profesional podrá ser objeto de evaluación en un número de convocatorias dependientes del Grado de que se trate. En los grados D, se contará con dos convocatorias anuales para cada módulo profesional, siendo el máximo para cada módulo profesional de cuatro. Las administraciones podrán establecer, convocatorias extraordinarias para aquellas personas que hayan agotado las convocatorias previstas por motivos de enfermedad, discapacidad u otras razones que hubieran condicionado o impeditido el seguimiento o aprovechamiento ordinario de la formación".**

En base a dicho precepto, el alumno podrá ser evaluado y calificado **un máximo de dos convocatorias dentro del** periodo correspondiente a cada **curso académico**.

El alumno podrá ser evaluado y calificado de un mismo módulo profesional **un máximo de cuatro convocatorias ordinarias**.

Con el fin de no agotar las convocatorias, los alumnos tienen **derecho a solicitar la anulación de la matrícula** del curso **dentro del primer trimestre del curso escolar**; asimismo pueden solicitar la renuncia a la evaluación y calificación de determinados módulos profesionales. Estas solicitudes de renuncia se efectuarán ante el/la directora/a y se formalizarán **con una antelación de, al menos, un mes de la evaluación final del módulo** profesional para el que se solicita renuncia. El/la directora/a teniendo en cuenta las circunstancias de enfermedad prolongada, incorporación a puesto de trabajo, obligaciones familiares o personales u otras extraordinarias resolverá en el plazo máximo de cinco días.

Agotadas las cuatro convocatorias previstas para cada módulo, el alumno podrá solicitar convocatoria extraordinaria al director Provincial de Educación. **Se podrán conceder un máximo de 2 convocatorias extraordinarias.**

g.7.)- Criterios de evaluación.-

Los criterios de evaluación **se establecen en función de cada resultado de aprendizaje**, según lo reflejado en el Real Decreto 659/2023, de 18-7 y en el Decreto de currículo de cada uno de los CF integrados en la presente programación. Por lo tanto, este apartado se concreta en los correspondientes módulos profesionales que siguen a esta programación general.



g.8.).- Evaluación del Proceso de Enseñanza.-

El proceso de enseñanza también será objeto de evaluación, tanto por parte del profesor como del alumnado. El profesor llevará un **diario** donde anotará los hechos más relevantes respecto a:

- La selección y secuenciación de contenidos.
- La metodología.
- Los criterios y procedimientos de evaluación.
- El funcionamiento del grupo de alumnos.
- La evolución del proceso de enseñanza-aprendizaje y las dificultades que van surgiendo en la adquisición de los resultados de aprendizaje.
- La relación profesor-alumno.
- Los alumnos evaluarán, igualmente, los aspectos anteriormente señalados al finalizar cada bloque temático, mediante cuestionario estandarizado u otras técnicas creativas de evaluación (ver Anexo II.- Evaluación del Profesor).

h).- ATENCIÓN DE RECLAMACIONES SOBRE CALIFICACIONES.-

Todos los alumnos tienen derecho a obtener aclaraciones del profesorado y, en su caso, efectuar reclamaciones sobre sus calificaciones.

Los alumnos, en el ejercicio de su derecho a realizar cualquier reclamación sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje, **actuarán conforme a las disposiciones normativas del Centro** (RRI.- arts. 176-180 relativos a la "Reclamación de calificaciones") **y de la Dirección Provincial de Educación de Soria**.

El departamento de FOL resolverá las reclamaciones derivadas del proceso establecido reglamentariamente y dictará los informes pertinentes, considerando la normativa sobre "Reclamaciones sobre las calificaciones en FP" (Orden EDU/1103/2014, de 17-12, por la que se regula el proceso de evaluación y la acreditación académica del alumnado que curse las enseñanzas de FP Básica en CyL, y se modifica la Orden EDU/2169/2008, de 15-12, por la que se regula el proceso de evaluación y la acreditación académica de los alumnos que cursen enseñanzas de FP inicial en CyL; modificada también por la Orden EDU/580/2012, de 13-7).

Las reclamaciones **deberán basarse en alguno de los motivos enumerados en su art. 25.2.**



RECLAMACIÓN A CALIFICACIONES OBTENIDAS EN LAS EVALUACIONES FINALES (O EN LAS EXCEPCIONALES SEGÚN ART. 25.3. DE LA ORDEN) PARA FP.

El procedimiento y plazos para la presentación y tramitación de las reclamaciones, seguirá las siguientes etapas (fijadas en la página web del IES):

1. **Los alumnos o sus padres o tutores legales** en el caso de ser menores de edad, **podrán solicitar, de profesores y tutores**, cuantas **aclaraciones** consideren precisas acerca de las valoraciones que se realicen sobre el proceso de aprendizaje del alumnado, así como sobre las calificaciones o decisiones que se adopten como resultado de dicho proceso.
2. En el supuesto de que tras las oportunas aclaraciones exista desacuerdo se podrán formular las correspondientes **reclamaciones** a las decisiones y calificaciones que se obtengan en la correspondiente evaluación.
3. Procedimiento y plazos para la presentación y tramitación de reclamaciones a las decisiones y calificaciones obtenidas en las evaluaciones trimestrales, salvo en las evaluaciones del segundo trimestre del segundo curso, **se establecerán por los correspondientes departamentos**.

Procedimiento y plazo en las evaluaciones del segundo trimestre del segundo curso, evaluaciones finales del curso escolar o en las excepcionales:

- a) Las reclamaciones se deberán basar en alguno de estos motivos:
 - 1.º/ Inadecuación de la prueba a: resultados de aprendizaje, contenidos, nivel.
 - 2.º/ No haberse tenido en cuenta los resultados de aprendizaje, los contenidos o criterios de evaluación.
 - 3.º/ Inadecuación de procedimientos e instrumentos de evaluación.
 - 4.º/ Incorrección en la aplicación de los criterios de evaluación.
- b) La reclamación se presentará por escrito ante la dirección del centro, en el plazo máximo de 2 días hábiles contados a partir del día siguiente a la comunicación de la calificación final o decisión adoptada, en el que se recogerán las alegaciones que justifiquen la disconformidad.
- c) El/la directora/a del centro trasladará la reclamación al departamento de FOL para que, oído el tutor y el equipo educativo del alumno, emita el oportuno informe en el que constará la descripción de los hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, el análisis del motivo alegado de entre los indicados en el párrafo a) y la decisión de ratificación o rectificación de la decisión o calificación otorgada. Recibido dicho informe, el/la directora/a comunicará, por escrito, al alumno la decisión adoptada, y entregará una copia del escrito cursado al profesor tutor. Todas estas actuaciones se finalizarán en un plazo máximo de 3 días hábiles, incluida la comunicación al alumno, contados a partir del día siguiente al de la presentación de la reclamación.
- d) Si procediera la modificación de alguna calificación, el/la secretario/a del



centro público, insertará en los correspondientes documentos de evaluación la oportuna diligencia que irá visada por el/la directora/a.

- e) En el caso de que persista el desacuerdo con la calificación o decisión adoptada, el alumno/a podrá solicitar por escrito al/a la directora/a, en el plazo de tres días hábiles siguientes a la comunicación del centro, un proceso de revisión por parte de la Dirección Provincial de Educación, en el que se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

1.º/ El/la directora/a del centro, en el plazo de 2 días hábiles desde la presentación de la solicitud, remitirá el expediente de la reclamación a la Dirección Provincial de Educación que incluirá la reclamación inicialmente presentada, el informe del departamento, la comunicación de la decisión adoptada, los instrumentos y pruebas de evaluación, así como una copia de la programación didáctica.

2.º/ En el plazo de 15 días hábiles a partir de la recepción del expediente, vista la propuesta incluida en el informe que elabore el Área de Inspección Educativa, el titular de la Dirección Provincial de Educación adoptará la resolución pertinente que será motivada en todo caso, y que se comunicará inmediatamente al alumno y al director del centro para su aplicación.

3.º/ En el caso de que la reclamación sea estimada se adoptarán las mismas medidas indicadas en el párrafo d).

- f) La resolución del titular de la Dirección Provincial de Educación **será susceptible de recurso de alzada** ante el titular de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León de la provincia correspondiente.

RECLAMACIÓN A EVALUACIONES TRIMESTRALES (SEGÚN ART. 25.4. DE LA ORDEN).

Para reclamaciones de evaluaciones trimestrales, se establece el procedimiento:

- **Revisión previa con el profesor del módulo.** El día de entrega de notas se comunicará a los alumnos el horario, lugar y fecha para la revisión. Ésta se realizará en uno de los dos días lectivos siguientes a la notificación.
- Si tras la revisión el alumno no está conforme, presentará una **reclamación por escrito ante el/la directora/a del centro dentro de los 2 días lectivos siguientes a la revisión** del punto anterior.
- **En un plazo de 3 días lectivos** a partir de la recepción de la reclamación, **se reunirán los profesores del departamento y emitirán un dictamen que se notificará al afectado**.

La Orden EDU/1575/2024, de 23 de diciembre, que regula el proceso de evaluación del alumnado que curse enseñanzas de grados D y E del sistema de FP - CyL preceptúa:



Artículo 19. Procedimiento de reclamación en el centro.

1. El alumnado y/o sus progenitores o representantes legales (por minoría de edad), podrán reclamar, por escrito, ante la dirección del centro, las calificaciones o decisiones de promoción o titulación, en el plazo de 2 días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que se produjo la entrega o comunicación de la información de la evaluación final o en su caso de la comunicación de la decisión de promoción o titulación. La reclamación debe contener las alegaciones que justifiquen la disconformidad con la calificación o decisión adoptada. Una vez presentada será tramitada por jefatura de estudios.
2. La Jefatura de estudios del centro trasladará la reclamación, en el mismo día que se presente, al departamento didáctico correspondiente y lo comunicará al tutor, como responsable de la coordinación de la sesión de evaluación final.
3. Cuando la reclamación tenga por objeto modificar las calificaciones, el departamento analizará la solicitud de revisión y elaborará un informe de respuesta motivado incorporando:
 - a) Descripción de los hechos y actuaciones previas.
 - b) Análisis de la consecución de los resultados de aprendizaje, teniendo en cuenta los criterios de evaluación, según lo establecido en la programación didáctica.
 - c) Análisis de adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación utilizados, según programación didáctica.
 - d) Análisis correctivo al aplicar criterios de calificación respecto a lo programado.
 - e) Decisión adoptada respecto a la solicitud de revisión y alegaciones presentadas.
 - f) Cualquier otra cuestión de interés.
4. El informe se presentará en jefatura de estudios, en el siguiente día hábil de la recepción de la reclamación, donde se cerciorarán de que se ajusta a la Orden y normativa vigente, requiriendo al departamento las modificaciones necesarias.
5. En el caso de reclamación de calificaciones, la jefatura de estudios remitirá el informe al/a la Director/a del centro; si hay modificaciones en la calificación, el/la jefe de estudios procederá a reunir al equipo docente, en sesión excepcional, en el segundo día hábil posterior a la recepción de la reclamación para modificar el acta de evaluación. Si como consecuencia de la modificación de la calificación el alumno/a está en condiciones de promocionar/ titular, el equipo docente valorará.
6. Cuando la reclamación tenga por objeto la revisión de las decisiones sobre promoción o titulación, en el 2º día hábil, después de la recepción de la solicitud, se reunirá el equipo docente, en sesión excepcional, para analizar la reclamación y adoptar el acuerdo de modificación o ratificación de la decisión de promoción o titulación. El tutor del grupo recogerá en el acta de la sesión excepcional los acuerdos adoptados y lo comunicará a la dirección del centro.
7. Los centros deben prever, en el calendario de final de curso, los días para celebrar las sesiones de evaluación excepcionales para el cumplimiento de lo establecido.



8. El/la directora/a del centro comunicará por escrito y de forma fehaciente, con constancia de la fecha de recepción, al alumno/a y si procede, a sus progenitores o representantes legales, la decisión razonada de modificación o ratificación, en el plazo de 2 días hábiles contados a partir de su adopción. En dicha comunicación se informará, además, que, contra la decisión adoptada, podrán solicitar que se eleve la reclamación, a través de la dirección del centro, ante el/la directora/a provincial de educación, en el plazo de 2 días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la respuesta a la reclamación. En todo caso, la comunicación pondrá fin al procedimiento de reclamación en el centro.

Artículo 20. Procedimiento de reclamación ante la dirección provincial de educación.

1. Si tras la comunicación del/de la Director/a del centro persiste el desacuerdo sobre los resultados de calificación final, o sobre la decisión de promoción o titulación adoptada, el alumno/a o sus padres, madres o representantes podrán solicitar elevar su reclamación a la dirección provincial de educación.
2. La solicitud deberá formularse mediante escrito dirigido al/a la directora/a del centro, pudiéndose incorporar nuevas alegaciones.
3. El plazo será de 2 días hábiles desde la notificación de la resolución del/de la directora/a del centro. El centro deberá informar al alumno/a o representantes legales de este derecho, así como del plazo para formular la solicitud.
4. El/la directora/a del centro remitirá el expediente de la reclamación al director/a provincial de educación, en el plazo no superior a 2 días hábiles desde que se formuló la solicitud, incluyendo al menos el escrito de reclamación, los informes emitidos, la respuesta dada por el centro, las programaciones didácticas, los instrumentos de evaluación, además de la documentación que sea procedente.
5. El/la directora/a provincial, previo informe del área de inspección educativa dispondrá, desde que reciba el expediente, de 10 días hábiles para adoptar la resolución pertinente, que será motivada en todo caso, y comunicará de inmediato a la dirección del centro para su aplicación y traslado al interesado.
6. Si tras el proceso de reclamación procediera la modificación de alguna calificación final o de la decisión de promoción o titulación adoptada para el/la alumno/a, la secretaría del centro insertará en las actas de evaluación y en el expediente académico la oportuna diligencia que será visada por la dirección del centro.
7. Contra la resolución de la dirección provincial de educación, el/la alumno/a o sus responsables legales podrán interponer recurso de alzada ante la correspondiente Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en los términos previstos en la normativa sobre procedimiento administrativo común.

**i).- PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL Y ORIENTACIÓN PROFESIONAL.-**

El departamento tiene en cuenta los siguientes criterios:

- 1.- Cada grupo de alumnos tendrá asignado un **profesor tutor**.
- 2.- El profesor tutor **coordinará el grupo de profesores** y atenderá al alumnado en su progreso académico y otras circunstancias.
- 3.- **La acción tutorial se realizará fuera del horario lectivo puesto que en Ciclos Formativos de FP no hay horas de tutoría.**
- 4.- La orientación profesional se realiza dentro de los distintos módulos de que consta cada ciclo.
- 5.- En coordinación con el departamento de Orientación y/o los de Ciclos Formativos de las familias profesionales podrán desarrollarse actividades como talleres de emprendedores, de reducción de riesgos laborales, asistencia a Ferias de Empleo y otras.

j).- MEDIDAS QUE PROMUEVAN EL HÁBITO DE LA LECTURA.-

Se seguirá el procedimiento aprobado por el centro para el plan de lectura.

Desde el Departamento de FOL, en el marco de la impartición de los módulos de Itinerario Personal para la Empleabilidad (IPE e IPE-II) e Itinerario Personal para la Empleabilidad II (IPE-II), correspondiente al antiguo módulo de Empresa e Iniciativa Emprendedora (EIE), se trabajará de forma coordinada durante el curso académico 2025-2026, la relación de actividades que adicionan:

Nº	ACTIVIDAD	LUGAR
1	Se recomendará al alumno, para un mejor seguimiento de las explicaciones del profesor y para el uso como manual de referencia en la resolución de casos prácticos, el libro de texto de "Itinerario Personal para la Empleabilidad", "Itinerario Personal para la Empleabilidad I" y el de "Itinerario Personal para la Empleabilidad II" de las editoriales TulibrodeFP y McGraw-Hill.	
2	También se hará una continua referencia a documentos de imprescindible lectura/estudio en la materia, como por ejemplo: Ley de Prevención de Riesgos Laborales; Estatuto de los Trabajadores; Ley de Seguridad Social; Guías/Notas Técnicas y Fichas de Prevención de Riesgos Laborales; Documentos de emprendimiento,... entre otros, cuyo manejo será habitual en la impartición de los bloques temáticos: Legislación y Relaciones Laborales; Prevención de Riesgos Laborales; Iniciativa Emprendedora,....	
3	Además, dentro de las sesiones lectivas, se utilizarán Boletines Oficiales del Estado, de la Comunidad Autónoma y de la Provincia, para que el alumno se habitúe a buscar en ellos disposiciones normativas, convenios colectivos, sentencias o información general que pueda ser de su interés.	
4	Será habitual el trabajo con fotocopias que recojan artículos de prensa interesantes y artículos relacionados con leyes o disposiciones normativas estudiadas en clase, de manera que los alumnos sean conscientes de la cotidianidad de los temas tratados y se acostumbren a extraer información directamente de las leyes sin que el lenguaje jurídico suponga un problema.	



5	Durante el curso académico se fomentará el hábito a la lectura de libros relacionados con la materia o disciplinas objeto de estudio del Departamento de FOL.
6	El aula de emprendimiento puesto en marcha por el departamento de FOL potenciará la realización de variedad de acciones donde la lectura comprensiva, el análisis de recursos y la exposición oral de proyectos serán claves.
7	Dentro de la programación de actividades complementarias y extraescolares, también se potenciará el hábito a la lectura a través de la interiorización y reflexión de contenidos relacionados con efemérides de carácter nacional e internacional y el trabajo colaborativo sobre temáticas vinculadas con los módulos descritos.

k).- FOMENTO DE LA CULTURA EMPRENDEDORA.-

En cuanto a cómo participan los módulos en el plan de fomento de la cultura emprendedora.

En las enseñanzas de ciclos formativos de las distintas familias profesionales que se imparten en el centro, (de forma general, fundamentalmente en la de Administración y Gestión, aunque también en Actividades Físico Deportivas e Informática y Comunicaciones) y de forma particular en el departamento de FOL, existen módulos que específicamente incluyen en sus contenidos la **realización de proyectos empresariales** que comprenden todas las fases de desarrollo de los mismos, **o bien** plantean de forma directa o transversal **simulaciones y actividades orientadas a familiarizar al alumno con la cultura emprendedora**.

No obstante, podrán plantearse a lo largo del curso actividades relacionadas con la cultura emprendedora como píldoras de sensibilización, jornadas, charlas, talleres o visitas a empresas. Se remite al apartado de actividades complementarias y extraescolares.

PROYECTO.- CREACIÓN/MANTENIMIENTO DEL AULA DE EMPRENDEDORAZGO EN EL CENTRO

En base a las Órdenes de 22 de junio de 2023, 12 de mayo de 2022 y 31 de mayo de 2021 de la Consejería de Educación, por la que se asignan recursos a Centros docentes públicos que imparten enseñanzas de formación profesional para la realización de proyectos relativos a la creación de aulas de emprendimiento (curso 2021-22) y al mantenimiento de las aulas creadas el curso 2022-23 y 2023-24, entre los que se encuentra nuestro IES Virgen del Espino y en concreto dando cumplimiento al resuelvo 5.1. que la programación relativa a su creación y funcionamiento debe formar parte de la programación didáctica del módulo de EIE (actual IPE-II), se elabora dicho proyecto que se mantiene vivo también durante la presente anualidad 2025-26, aunque buscando nuevas fórmulas de financiación ajenas a la Consejería citada

En línea concordante con el Real Decreto 659/2023, de 18-7, en su artículo 12 establece que los módulos profesionales no asociados a estándares de competencia contribuyen a la consecución de la madurez profesional y se consideran imprescindibles para la consecución de las competencias generales, profesionales y para la empleabilidad previstas. A tal fin, **podrán incorporar aspectos** culturales, científicos, tecnológicos, laborales y organizativos, así como otros **vinculados a la** digitalización y la sostenibilidad medioambiental aplicada, la **innovación e investigación aplicada, el emprendimiento**, la versatilidad tecnológica, la comunicación en otros idiomas, las habilidades para la gestión de la carrera profesional, u otras cuestiones, **siempre que estén vinculadas al desempeño profesional.**

Además, el artículo 96 establece en la estructura de los ciclos formativos de grado medio y superior que **los módulos asociados a habilidades y capacidades transversales, y a la orientación laboral y el emprendimiento peritentes para el conocimiento de los sectores productivos y para la madurez profesional quedará incluidos en el módulo de IPEI e IPEII.**

Continua su artículo 98 refiriéndose a **los módulos de IPEI e IPEII**, comunes a los ciclos formativos de grado medio y superior, y estableciendo que **tendrán como finalidad el desarrollo de habilidades y capacidades transversales, de orientación laboral y emprendimiento, incluyendo el emprendimiento colectivo en economía social, así como el conocimiento de los derechos laborales, para el conocimiento de los sectores productivos y para la madurez profesional**, siendo sus currículos básicos los fijados en el anexo V de esta disposición.

Unido a todo ello el artículo 166.6.b) apostilla que **las administraciones promoverán el emprendimiento en todos los módulos profesionales.**

Finalidad.

Creación y mantenimiento de un aula de emprendimiento que canalice las iniciativas emprendedoras del alumnado del centro educativo, al no haberse destinado a este fin un aula específica del centro por parte del equipo directivo durante los cursos 2021-22 y 2022-23; de ahí que se haya mantenido el proyecto para el curso 2023-24, 2024-25 y para el presente 2025-26 se trabajarán nuevas líneas de actuación. En concreto, el jefe de departamento de FOL, desde su iniciativa personal y profesional, está "ebarcado" en proyectos PID en colaboración con la UVA (Campus Duques de Soria) que potencien su cumplimiento al poner en práctica proyectos de carácter interdisciplinar en conexión con empresas y profesionales del territorio.

Objetivos Generales fijados en la Orden.

La creación/mantenimiento de aulas de emprendimiento tienen los siguientes objetivos:

- a) Fomentar el emprendimiento, entendido como la capacidad de actuar sobre una idea u oportunidad para crear valor económico, cultural o social.



- b) Promover en el alumnado la adquisición de las competencias definidas dentro del Marco Europeo de Competencias de Emprendimiento, y aquellas otras habilidades personales y sociales de carácter transversal asociadas al desarrollo de su perfil emprendedor, potenciando también su opciones profesionales como futuro/a empresario/a.
- c) Impulsar proyectos educativos relacionados con la formación en innovación y emprendimiento, usando herramientas metodológicas que mejoren la formación en competencias, principalmente en aquellas relacionadas con las habilidades personales, sociales y de comunicación.
- d) Crear una red de colaboración y punto de encuentro, cooperación y alianzas estratégicas entre centros educativos, empresas, instituciones y organizaciones del entorno comprometidos con el emprendimiento, a fin de crecer juntos creando sinergias, compartir buenas prácticas y acercar el tejido empresarial de Castilla y León y el sector educativo.
- e) Ofrecer, en la medida de lo posible, al alumando y egresados/as de formación profesional espacios físicos para la puesta en marcha de sus ideas de negocio, contando con el asesoramiento del profesorado implicado en el Aula de Emprendimiento, al objeto de que se apoyen las necesidades básicas de las nuevas ideas empresariales durante sus primeros estadios de vida permitiendo su despegue y consolidación.
- f) Facilitar los instrumentos necesarios para la constitución de microempresas a partir de la formación recibida por el alumnado en el aula, proporcionando un cauce de inserción en el mercado laboral, para promover la actividad empresarial como alternativa valida y atractiva al trabajo por cuenta ajena, lanzando al mercado empresas viables capaces de ofrecer productos y servicios competitivos en los distintos sectores económicos.
- g) Facilitar un espacio de encuentro, dentro del centro, que sea punto de encuentro de emprendedores, entidades públicas y privadas con el fin de desarrollar diferentes acciones dirigidas al fomento del emprendimiento.

Objetivos Específicos de nuestra Aula de Emprendimiento.

1. Sensibilizar al 20% del alumnado de FP (en modalidad presencial) del centro educativo en el emprendimiento en general y en sus versiones social, sostenible o colaborativo, durante el curso académico 2025-2026.
2. Consolidar las “Soft-Vocational skills” (habilidades personales, sociales y profesionales) como habilidades transversales y necesarias en un número no inferior a 15 alumnos de FP, para triunfar como emprendedores y potenciar su autonomía, confianza y empleabilidad.
3. Crear un espacio-físico que incentive la creatividad, la innovación, el trabajo en equipo y, como consecuencia, la innovación y el emprendimiento. Esto puede canalizarse por medio de la puesta en marcha de la primera versión del aula de emprendimiento durante el segundo trimestre, con un mínimo de 15 alumnos.

4. Crear una Red de colaboración, cooperación y alianzas entre centros educativos, empresas, instituciones y organizaciones del entorno comprometidos con el emprendimiento. Se iniciarán tareas de contacto inicial para ir formando una base de datos para poner en práctica en futuras anualidades, una vez que esté asentada el aula de emprendimiento.
5. Generar experiencias reales e iniciales de emprendimiento en el alumnado participante, a partir de contactos con alumnos actuales o egresados con perfil emprendedor que intercambien su experiencia con los participantes.

Selección del Aula de Emprendimiento.

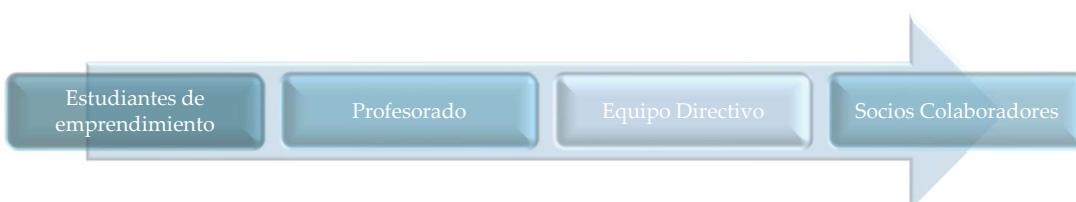
El aula de emprendimiento se ubicará en un espacio educativo polivalente, dotado del mobiliario, material y equipamiento necesario para el desarrollo de la actuación, dentro de las posibilidades del centro. Debe generar un ambiente propicio y dinámico, que favorezca la innovación y la creatividad y permita abordar diferentes iniciativas emprendedoras. Tratará de posibilitar tanto el trabajo creativo y en equipo, pudiendo integrarse o ampliarse con nuevos espacios orientados a la innovación y al emprendimiento. Ante la problemática de espacios que tenemos en el IES Virgen del Espino, tantas veces comentada en diferentes órganos de coordinación, durante la pasada anualidad y durante el presente curso académico se contará con la colaboración de la Facultad de Ciencias Empresariales y del Trabajo de la UVA en Soria para el desarrollo de las múltiples actividades que se llevarán a cabo.

Responsable de la coordinación del Aula de Emprendimiento.

Mediante CCP nº 1 de fecha 6/9/2021 y Claustro nº 3 de fecha 14/10/2021 se informa del proyecto al Claustro de Profesores y se nombra como coordinador del aula de emprendimiento a Daniel Baños Diez, Jefe del Departamento de FOL.

Recursos humanos y económicos.

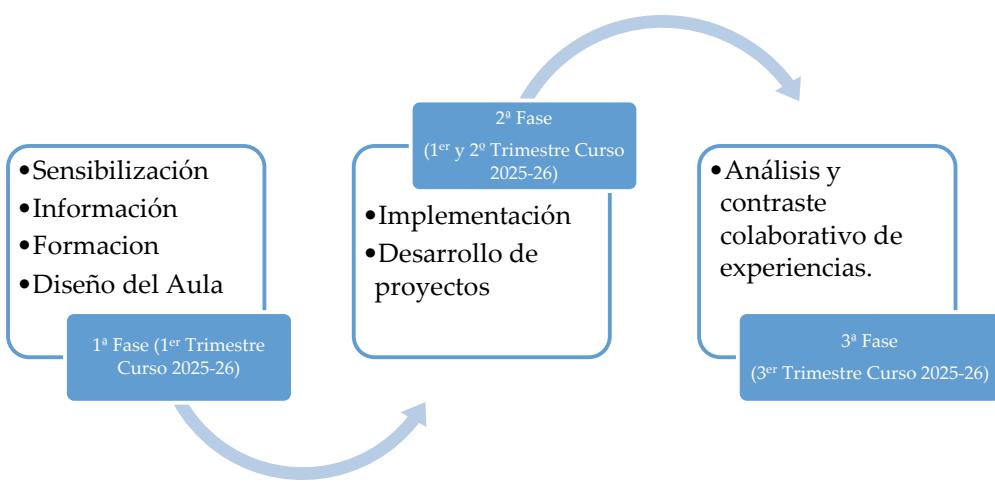
Equipo Humano:



Recursos económicos: no hay. El coordinador buscará otras vías de financiación.

Procedimiento de implantación.

El desarrollo del proyecto estará estructurado en las siguientes fases:



Actividades financierables y gastos elegibles.

Hasta ahora se han ido ajustando a lo regulado en la Orden de 22 de junio de 2023 de la Consejería de Educación, por la que se asignan recursos a Centros docentes públicos que imparten enseñanzas de FP para la creación de aulas de emprendimiento. Para futuras líneas de actuación, se tendrá en cuenta la normativa vigente.

Información y comunicación.

Se ajustarán a la normativa vigente y a otras de referencia similares a la utilizada en cursos pasados (Orden de 22 de junio de 2023 de la Consejería de Educación, por la que se asignan recursos a Centros docentes públicos que imparten enseñanzas de FP para la creación de aulas de emprendimiento).

Documentación justificativa.

Se ajustará a la normativa vigente y a otras de referencia similares a la utilizada en cursos pasados (Orden de 22 de junio de 2023 de la Consejería de Educación, por la que se asignan recursos a Centros docentes públicos que imparten enseñanzas de FP para la creación de aulas de emprendimiento).

Evaluación.

Se utilizará una metodología LEAN (CONSTRUIR + MEDIR + APRENDER) hasta conseguir que el proyecto del aula de emprendimiento en el centro sea efectivo y sostenible.



Plantilla de evaluación:

Nº	Objetivo Específico	SE HA ALCANZADO		Reforzamos	NO SE HA ALCANZADO		
		Se consigue 80%	Se cumple dentro del plazo		Investigar qué ha pasado	Buscar información	Cambiar
1	Sensibilizar al 20% del alumnado de FP (en modalidad presencial) del centro educativo en el emprendimiento en general y en sus versiones social, sostenible o colaborativo, durante el curso académico 2025-2026.						
2	Consolidar las "Soft-Vocational skills" (habilidades personales, sociales y profesionales) como habilidades transversales y necesarias en un número no inferior a 15 alumnos de FP, para triunfar como emprendedores y potenciar su autonomía, confianza y empleabilidad.						
3	Crear un espacio-físico que incentive la creatividad, la innovación, el trabajo en equipo y, como consecuencia, la innovación y el emprendimiento. Esto puede canalizarse por medio de la puesta en marcha de la primera versión del aula de emprendimiento durante el segundo trimestre, con un mínimo de 15 alumnos.						
4	Crear una Red de colaboración, cooperación y alianzas entre centros educativos, empresas, instituciones y organizaciones del entorno comprometidos con el emprendimiento. Se iniciarán tareas de contacto inicial para ir formando una base de datos para poner en práctica en futuras anualidades, una vez que esté asentada el aula de emprendimiento.						
5	Generar experiencias reales e iniciales de emprendimiento en el alumnado participante, a partir de contactos con alumnos actuales o egresados con perfil emprendedor que intercambien su experiencia con los participantes.						

Llegado el final de curso, es momento de rescatar los objetivos específicos que nos propusimos al comenzar y MEDIR si se han cumplido y en qué medida.

Nivel de exigencia: el objetivo se considera logrado si alcanza un nivel del 80% en los restos diseñados:

Herramienta: pueden utilizarse encuestas muy concretas, de fácil comprensión y en formato digital, donde se valore la actividad, el cumplimiento de los objetivos, los aspectos de mejora o posibles fallos no detectados.



I).- MATERIALES Y RECURSOS DE DESARROLLO CURRICULAR.-

Con motivo de la temporalidad de parte del personal integrante del departamento de FOL, se establece la recomendación de cuatro libros de texto de 2 editoriales con carácter no obligatorio para no condicionar dicha actuación en próximas anualidades para otros profesores.

IPE

Libro de texto recomendado:

- Hernández Ricarte, Mª V. (2024). "FP Básica I.P.E. Fichas Prácticas y Recursos". TuLibrodeFP. Valencia.

IPE-I

Libros de texto recomendados:

- García González, B. J., Tena Cornelles, D., De Fez Solaz, Mª C., Gª Ortúñoz, Mª D. y Hernández Ricarte, Mª V. (2025). "Itinerario Personal para la Empleabilidad I". TuLibrodeFP. Valencia.
- García Leal, C., Gago García, Mª L., López Barra, S., y Ruiz Otero, E. (2024). "Itinerario Personal para la Empleabilidad I". McGraw-Hill. Madrid.

Libros de texto del departamento:

- García González, B. J., Tena Cornelles, D., De Fez Solaz, Mª C., Gª Ortúñoz, Mª D. y Hernández Ricarte, Mª V. (2024). "FOL para IPE-I". TuLibrodeFP. Valencia.
- García Leal, C., Gago García, Mª L., López Barra, S., y Ruiz Otero, E. (2023). "Formación y Orientación Laboral". McGraw-Hill. Madrid.
- Burgos Becerra, F., Fernández González, J. A. y Javier Lobato Gómez, F. J. "Formación y Orientación Laboral". Grado Medio. Edebé.
- Castellanos Navarro, A., Caldas Blanco, Mª E., Hidalgo Ortega, Mª L. y López Solera, R. "Formación y Orientación Laboral". Editex.
- Llaneza Álvarez, F. J. "Ergonomía y Psicosociología aplicada". Lex Nova.
- Martínez Goikolea, E. "Formación y Orientación Laboral" (LOE). Macmillan.

Páginas web:

- | | | |
|--|--|--|
| ▪ www.sepe.es | ▪ www.ine.es | ▪ www.insht.es |
| ▪ www.seg-social.es | ▪ www.empleo.org | ▪ www.mineco.es |
| ▪ www.empleacastillayleon.com | ▪ www.infojobs.net | ▪ www.laboris.net |
| ▪ www.canaltrabajo.com | ▪ www.jovenmania.com | ▪ www.ilosc.org |
| ▪ www.infoempleo.com | ▪ www.osha.europa.eu | ▪ www.europa.eu |
| ▪ www.boe.es | ▪ www.bcycl.es | ▪ www.senado.es |
| ▪ www.congreso.es | | |



Películas y documentales:

- "En el mundo a cada rato" (2004). Patricia Ferreira.
- "Tiempos modernos" (1936). Charles Chaplin.
- "Germinal" (1993). Claude Berri.
- Vídeos sobre seguridad y salud laboral (INSST)
- "La espalda del mundo" (2000). Javier Corchera.
- "Full monty" (1997). Peter Cattaneo.
- "Los lunes al sol" (2002). Fernando León de Aranoa.
- Vídeos sobre primeros auxilios (Cruz Roja Española).

Otros recursos:

Legislación, textos legales, jurisprudencia (sentencias), explicaciones verbales del profesor, pizarra, transparencias, artículos de prensa y revistas especializadas,....

IPE-II

Libro de texto recomendado:

- García González, B. J., Tena Cornelles, Bernabeu García, M^a E. y López Pérez, C. (2025). "Itinerario Personal para la Empleabilidad II". TuLibrodeFP. Valencia.

Libros de texto del departamento:

- Salinas Sánchez, J.M., Alonso Sánchez, A. y Gándara Martínez, F.J. (2022). "Empresa e Iniciativa Emprendedora". McGraw-Hill. Madrid.
- Gándara, J., Alonso, A. y Salinas. J.M. "Administración, Gestión y Comercialización en la Pequeña Empresa". McGrawHill. Madrid.
- Lobato. F. "Administración, Gestión y Comercialización de la Pyme". Macmillan.
- Rey Oriol, J. "Administración, Gestión y Comercialización de la Pyme". Edebé.
- Libros de texto del Módulo "Empresa e Iniciativa Emprendedora", correspondiente a distintas editoriales.
- Lectura de libros recomendados sobre la materia y posterior elaboración de un trabajo (argumento, personajes, descripción de escenas,...), como por ejemplo:
 - "Fish", Stephen C., Lundin Harry Paul y John Christensen.
 - "¿Quién se ha llevado mi queso?", Spencer Johnson. Ed. Urano.
 - "Un misterio frente a tus narices". Helena Agramunt. Ed. Empresa Activa.
- Búsqueda, lectura, análisis y comentario de artículos de prensa sobre temas de actualidad y en relación con el contenido de las unidades de trabajo:
 - Realización de resúmenes a nivel oral y escrito.
 - Lectura en voz alta y por turnos, de textos, apuntes, artículos de actualidad, que tengan relación con temas del módulo y que estén publicados en diarios, revistas o internet.
 - Profundizar en el análisis de temas con publicaciones especializadas (Emprendedores, Capital Humano, Expansión, Sentencias Judiciales,...).
 - Recursos del "Plan Nacional del Fomento a la Lectura", del Ministerio de Cultura.

**Páginas web:**

- www.sepe.es
- www.seg-social.es
- www.todoemprende.es
- www.crear-empresas.com
- www.elhueco.org
- www.boe.es
- www.ata.es
- www.camaras.es
- www.ine.es
- www.empleo.gob.es
- www.franquiciashoy.es
- www.paginasamarillas.es
- www.emprededores.es
- www.bcycl.es
- www.agenciatributaria.es
- www.valhaloneduca.com
- www.ico.es
- www.rmc.es
- www.infobussines.es
- www.pymes.es
- www.infojobs.es
- www.cecale.es
- www.ceoe.es

Películas y documentales:

- "El club de los poetas muertos" (1989). Peter Weir.
- "Patch Adams" (1998). Tom Shadyac.
- "Billy Elliot" (2000). Stephen Daldry.

Otros recursos:

Legislación, textos legales, jurisprudencia (sentencias), explicaciones verbales del profesor, pizarra, transparencias, artículos de prensa y revistas especializadas, videos de emprendedores, utilización de la herramienta "Aprende a Emprender",...

m).- PLANIFICACION DEL USO DE ESPACIOS ESPECÍFICOS Y EQUIPAMIENTOS.-

Las clases se impartirán en diversidad de aulas del Instituto, en función de la asignación realizada por el equipo directivo en el horario de los integrantes del departamento de FOL.

Todas las aulas están dotadas de suficientes recursos TIC, al contar con un ordenador para el profesor, pizarra, proyector o panel digital, pantalla y acceso a Internet.

En caso de ser necesario, se dispondrá del aula de informática, para que los alumnos dispongan de ordenadores para su uso durante la clase.

En relación con las actividades que se realicen en el marco del Aula de Emprendimiento, se priorizará la utilización de espacios del centro, salvo que presente incompatibilidades horarias que se valorará la ejecución de actividades fuera del mismo, en concreto a través de la iniciativa emprendedora que desarrolla el profesor Daniel Baños Diez en el campus Duques de Soria (UVA).



n).- CONSENTIMIENTO INFORMADO TRATAMIENTO DE IMÁGENES/VOZ ALUMNOS EN CENTROS DE TITULARIDAD PÚBLICA.-

Para facilitar un adecuado tratamiento de datos de carácter personal de alumnos con finalidades distintas a las estrictamente educativas, se contará con el consentimiento de padres y/o tutores en alumnos menores de 14 años o de los propios alumnos, si estos tienen 14 o más años.

Dicho consentimiento se recabarán mediante impreso habilitado por la Junta de CyL (Modelo de centro) conforme a la Instrucción de la Dirección General de Centros, Planificación y Ordenación Educativa sobre el tratamiento de datos de imagen/voz de alumnos en centros docentes de titularidad pública de Castilla y León.

ñ).- PROGRAMA DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.-

En la propuesta y realización de actividades complementarias y extraescolares durante el presente curso escolar 2025-2026, se seguirá el procedimiento aprobado por el centro (*"Criterios a seguir para la realización de actividades complementarias y extraescolares"*), previa tramitación del correspondiente informe-propuesta (*"Ficha Actividad"*).

La programación, la planificación, el desarrollo y la posterior evaluación de las actividades propuestas, seguirá el procedimiento aprobado por el centro para este tipo de actividades.

Se impartirá un mayor o menor número de ellas teniendo presente la disponibilidad horaria de los grupos a lo largo del curso y la concreción de acuerdos con los conferenciantes.

La temporalización de las actividades está condicionada a la disponibilidad de los técnicos que deban conducir las jornadas.

Se realizarán preferiblemente en horario de mañana y tendrán una duración estimada de 50 minutos (equivalente a un periodo lectivo).

No supondrán coste alguno para el alumnado, ni tampoco una alteración en la carga lectiva de los diferentes módulos del ciclo formativo.

En las actividades podrán participar conjunta y simultáneamente alumnos de diferentes ciclos y podrá valorarse la posibilidad de colaborar con otros grupos de otras etapas educativas como bachillerato y 4º de la ESO, por materias afines que se puedan estar cursando, de cara a su itinerario académico y profesional.

Destacar en este sentido que dichas actividades impliquen la participación de todos los alumnos del grupo y la incorporación informativa de las mismas en la aplicación web del centro para el conocimiento de toda la comunidad educativa.



Se adjunta una relación de actividades propuestas por el departamento de FOL para el presente curso escolar, **condicionada a las circunstancias que puedan establecer su organización y desarrollo teniendo en cuenta la normativa, instrucciones y directrices motivadas por cualquier tipo de contingencia que pueda tener lugar.**

ITINERARIO PERSONAL PARA LA EMPLEABILIDAD (IPE e IPE-I)

ACTIVIDADES MÓDULOS de IPE e IPE-I				
Fecha	Breve descripción	Grupos y alumnado implicado	Necesidades	Profesor/es responsables
Diciembre/25 Enero/26	Taller: "Primeros Auxilios en Accidentes en el entorno de trabajo"	Alumnos IPE/IPEI CFGS, CFGM y FP Básica	Ponente y Material Primeros Auxilios	Profesores del Dpto. FOL
Diciembre/25	Propuestas Formativas en materia de PRL (Concurso, Charlas sensibilización y visitas al aula de prevención)- JCyl	Alumnos IPE/IPEI CFGS, CFGM y FP Básica	Ninguna	Daniel Baños Diez (Jefe Dpto. FOL).
Abri/2026	Taller: "Negociación de Convenio Colectivo"	Alumnos IPEI CFGS, CFGM	Ninguna	Daniel Baños Diez (Jefe Dpto. FOL).
Mayo-Junio/2026	Talleres: "Orientación Laboral. Selección. Entrevista de Trabajo" FOREMCYL o Sindicatos	Alumnos IPE/IPEI CFGS, CFGM y FP Básica	Ponente	Daniel Baños Diez (Jefe Dpto. FOL).

- Celebración de fechas conmemorativas a través de actividades de sensibilización dentro del centro (ejemplo: día de la constitución, de los derechos humanos, días internacionales -de la mujer trabajadora, de los trabajadores, de la seguridad y salud en el trabajo-,...).
- Se intentará potenciar la participación del alumnado en seminarios, jornadas, encuentros,... que se celebren en la ciudad de Soria relacionados con la materia de IPE e IPE-I.
- Conferencias, charlas... sobre temas monográficos referidos a los contenidos del módulo, contribuyendo así a alcanzar los objetivos de las Unidades de Trabajo implicadas.

**ITINERARIO PERSONAL PARA LA EMPLEABILIDAD II (IPE-II)**

ACTIVIDADES MÓDULO de IPE-II				
Fecha	Breve descripción	Grupos y alumnado implicado	Necesidades	Profesor/es responsables
29/9/2025	Taller emprendimiento "Proyecto Aprende & Emprende"	2º ADL, 2º DAW y 2º EyASD	Ninguna	Daniel Baños Diez
22/10/2025	IV Feria de Empleo, Emprendimiento e Innovación Ayto. y Cámara Comercio Soria	2º CFGS y 2º CFGM	Ninguna	Profesores del Dpto. FOL
1º Trimestre	FINEXIT. Escape Room Financiero	2º CFGS y 2º CFGM	Medios informáticos	Profesores del Dpto. FOL
Curso académico 2025/26	Fundación Empresa Familiar CyL (Hackathon FP Up, Foros, Charlas, Píldoras,...)	2º CFGS y 2º CFGM	Medios informáticos * Posible autobús en caso de participar en el Hackathon	Profesores del Dpto. FOL
Curso académico 2025/26	Acciones emprendedoras Cámara de Comercio (Entrevista a un emprendedor, Talleres, Visita a empresas, Concurso,...)	2º CFGS y 2º CFGM	Ninguna	Profesores del Dpto. FOL
Curso académico 2025/26	Convocatoria Abierta FAE ASEMAR Impulso de Talento Emprendedor con el Premio Iniciativa Empresarial Joven 2025	2º CFGS y 2º CFGM	Ninguna	Profesores del Dpto. FOL

* Podrán participar en algunas acciones en función de su grado de responsabilidad y compromiso.

- Se intentará potenciar la participación del alumnado en seminarios, jornadas, encuentros, proyectos, convocatorias,... que se celebren en la ciudad de Soria.

La programación, la planificación, el desarrollo y la posterior evaluación de las actividades propuestas, seguirá el procedimiento aprobado por el Centro para este tipo de actividades.



o).- COORDINACIÓN CON OTROS DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS.-

Desde el departamento de FOL se plantea la necesaria **coordinación con los departamentos didácticos de las Familias Profesionales de Actividades Físicas y Deportivas, Administración y Gestión e Informática y Comunicaciones**, con el propósito de:

- Elaborar las programaciones didácticas de forma coordinada en aquellos contenidos coincidentes con otros módulos.
- Intercambiar información sobre los alumnos.
- Fomentar que favorezcan la elaboración de materiales curriculares, el proceso de enseñanza-aprendizaje y la inserción laboral del alumnado.
- Facilitar la atención a los alumnos con necesidades educativas específicas.
- Colaborar en las actividades complementarias y extraescolares.

Dichas actuaciones se llevarán a cabo mediante reuniones de coordinación, juntas de evaluación (partiendo de la evaluación cero)....

Esta coordinación se hará extensiva al departamento de Orientación, a los tutores y al resto de profesores que forman parte del equipo docente.

De forma concreta, y especialmente dentro de los contenidos del módulo de IPE-I, en el bloque B «Prevención de Riesgos Laborales», se tratan contenidos que están relacionados con otros módulos profesionales, por lo que se aplica la recomendación establecida en el Decreto 27/2018, de 30 de agosto, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva en la Comunidad de Castilla y León relativa a la realización coordinada de las programaciones didácticas en dichas materias.

"El profesor que imparte el módulo profesional de «FOL» se centrará en los aspectos puramente legales, mientras que los profesores de la Familia Profesional enfocarán su actuación desde un punto de vista técnico los riesgos específicos del sector y las medidas de prevención y protección de los mismos, de cara a la elaboración de planes de prevención de riesgos laborales".

No obstante, desde el departamento de FOL se supervisarán y evaluarán dichos planes de prevención de riesgos laborales para su adecuada calificación.

También respecto a contenidos del módulo de IPE-II en algunas familias profesionales, especialmente en GA2 y ADL2 por su vinculación con la especialidad.

Resulta de especial necesidad la **coordinación interdepartamental** ante la incertidumbre que genera la implantación de la nueva Ley de FP en territorios con un tejido empresarial que en muchas ocasiones no es suficiente para atender la demanda de todos los estudiantes, como es el caso de la provincia de Soria y para la consecución de las finalidades que contempla la Ley, en aras de una mayor cualificación de nuestros futuros profesionales.

Además, dentro de esta necesaria coordinación entre departamentos didácticos, el departamento de FOL participa en diferentes iniciativas:

- Es protagonista del **Proyecto de emprendimiento con el Campus Duques de Soria (UVA)**, a través de las siguientes acciones:

CURSO	ACTIVIDAD	CONTENIDO CURRICULAR	ESPACIO	INFRAESTRUCTURA	MATERIALES
FP	Sesiones técnicas de emprendimiento (retos)	Dinámicas y jornadas técnicas	A-29	Espacios físicos amplios y red de comunicación virtual	Ordenador portátil, material fungible, manuales metodológicos, fichas de trabajo,...
	Trabajo en equipos	Proyecto emprendedor	Aulas diversas	Espacios físicos amplios y herramientas y aplicaciones virtuales	
	Concurso emprendedor	Entrenamiento de H.H. Emprendedoras	N-1	Salón de exposición, mobiliario, paneles,...	Proyectos, rúbricas, material específico,...

- Participa en el **programa de mejora del centro: "Re-naturalización de patios escolares"** a través de las siguientes acciones:

CURSO	ACTIVIDAD	CONTENIDO CURRICULAR	ESPACIO	INFRAESTRUCTURA	MATERIALES
FP	Debates informales	Textos argumentativos (normativas, sentencias,...)	Zona 3	Mesas amplias para debatir en grupos y realizar rotaciones	Pizarra portátil para exponer temas de debate y otras consideraciones pertinentes y/o tablets para recabar información
	Trabajos grupales	En función del curso	Zona 4	Mesas y bancos para realizar trabajos en grupo	
	Visitas al huerto	Contaminantes químicos: EP	Zona 1	Invernadero	Análisis de contaminantes.



p).- PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA, LA PRÁCTICA DOCENTE Y SUS INDICADORES DE LOGRO.-

SEGUIMIENTO:

Al menos una vez al mes, en reunión de departamento, **se valorará el grado de cumplimiento de la programación**, comparando lo previsto con lo impartido, así como el grado de consecución de los objetivos establecidos, las desviaciones, sus causas y posibles medidas correctoras a adoptar.

Una vez al trimestre, en reunión departamental se valorarán los siguientes aspectos:

- **Revisión de la programación de cada módulo** intentando dar respuesta a las siguientes cuestiones para modificar, en su caso, aquello que se considere necesario:
 - ¿Se cumple la programación en todos sus aspectos?
 - ¿Qué cambios se han producido y por qué?
 - ¿Han surgido necesidades de coordinación no previstas en la programación? ¿En qué aspectos y cómo se han resuelto?
 - ¿Es necesario readaptar la programación para el resto del curso? ¿En qué aspectos?
 - ¿Es oportuno modificar la programación el próximo curso? ¿En qué aspectos?
 - ¿Existen insuficiencias en las instalaciones o medios materiales?
- **Resultados obtenidos por los alumnos en la evaluación**, analizando en su caso las causas que motivan los malos resultados.
- Finalmente, el departamento de FOL tratará de hacer un **seguimiento de la inserción laboral de los alumnos**.

EVALUACIÓN:

La legislación educativa establece que los profesores, además de los aprendizajes de los alumnos, evaluarán los procesos de enseñanza y su propia práctica docente en relación con el logro de sus objetivos educativos del currículo. Igualmente, evaluarán la programación docente y el desarrollo del currículo.

La **evaluación de las programaciones y práctica docente** de los módulos profesionales corresponde a los profesores en su especialidad, que, a la vista de los informes de las sesiones de evaluación, procederán al finalizar el curso a la revisión de sus programaciones iniciales. Las modificaciones que se consideren oportunas se incluirán en la programación para el curso siguiente.

Los elementos de la programación sometidos a evaluación serán, al menos, los siguientes:

- Oportunidad de la selección, distribución y secuenciación de los contenidos a lo largo de los módulos profesionales.



- Idoneidad de los métodos empleados y de los materiales didácticos propuestos para uso de los alumnos.
- Adecuación de los criterios de evaluación.

Para la **evaluación de la programación por parte del profesor** se utilizará una plantilla (ver: Anexo I.- Autoevaluación del Profesor).

La **práctica docente** será evaluada también por los alumnos a quienes al final del curso se les entregará una plantilla para evaluar al profesor (ver: Anexo II.- Evaluación del Profesor).

Además de esta evaluación final se realizará un **seguimiento de la programación por unidades**, contrastando lo previsto con lo realizado y adoptando las medidas correctoras que fuesen necesarias. Este control servirá como información para realizar la planificación de la siguiente unidad de trabajo. Se evaluará el grado de satisfacción de los alumnos mediante preguntas directas, observación y se propondrá que realicen sugerencias. En base a esta información se tomarán las medidas necesarias para la adaptación de la programación si se considera oportuno.

q).- PLAN DE CONTINGENCIA: ADAPTACIÓN A LA ENSEÑANZA A DISTANCIA.-

Ante posibles contingencias sanitarias y/o previsibles estados de alarma como medio para preservar la seguridad y salud de los ciudadanos ante posibles contingencias y/o contagios y garantizar el derecho a la educación por parte del alumnado de los módulos que se imparten en el departamento de FOL, se estará a los dispuesto en la normativa, instrucciones, directrices y protocolos con medidas de carácter preventivo y educativo que marque el Gobierno Estatal, Autonómico, Local, la Consejería de Educación, la respectiva Dirección Provincial de Educación de Soria y el propio Centro en la materia.

En concreto, **se seguirá el Plan de contingencia para la adaptación del currículo y medios digitales de centro para el curso académico 2025-2026** y de forma específica lo acordado por el departamento de FOL respecto a los siguientes indicadores ante los posibles escenarios de aprendizaje a plantear, que pretenden ajustar los diferentes elementos de las programaciones didácticas con las estrategias que permitan la continuidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje a distancia:



PLAN DE CONTINGENCIA.- [Curso 2025-26] - DEPARTAMENTO DE FOL.-

	ESCENARIOS DE APRENDIZAJE – PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19															
	ESCENARIO 1 Presencialidad		ESCENARIO 2 Bimodalidad (alternancia)	ESCENARIO 3 Distancia (confinamiento)												
Contenidos (Prioritario): adquirir competencias profesionales para titular).	Establecidos en Currículo de CF (Decreto). * Se impartirán contenidos teórico-prácticos que hayan quedado pendientes de impartir por la contingencia.		Curículo de CF (Decreto). Se acompaña a presencial: <ul style="list-style-type: none">• Aula virtual ● @• Flipped Classroom (todos cámara y micrófono) y/o Instrucción de Trabajo	Curículo de CF (Decreto). <ul style="list-style-type: none">• Aula virtual ● @• Flipped Classroom y/o Instrucción T. (agrupar grupo/clase/dudas según necesidades)												
Criterios de evaluación	Currículo de CF (Decreto).		Curículo de CF (Decreto).	Curículo de CF (Decreto).												
Criterios de calificación	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th></th> <th>Exa.</th> <th>Trab.</th> <th>Acti.</th> </tr> <tr> <td>FOL</td> <td>70%</td> <td>20%</td> <td>10%</td> </tr> <tr> <td>EIE</td> <td>45%</td> <td>45%</td> <td>10%</td> </tr> </table> Criterio Centro: Redondeo Mínimo: 4 (examen). EIE: 3 partes aprobadas.			Exa.	Trab.	Acti.	FOL	70%	20%	10%	EIE	45%	45%	10%	Se mantienen criterios. La actitud se calificará mediante entregas, dudas, interés, correos,...	Se mantienen criterios. La actitud se calificará mediante entregas, dudas, interés, correos,...
	Exa.	Trab.	Acti.													
FOL	70%	20%	10%													
EIE	45%	45%	10%													
Decisiones metodológicas y didácticas	Establecidas en programación.		Se acompaña a presencial: <ul style="list-style-type: none">• Aula virtual moodle<ul style="list-style-type: none">• @educacyl• Teams /Meet /Instrucción T.<ul style="list-style-type: none">• Flipped Classroom• Seguimiento tareas• Instrucciones de Trabajo	<ul style="list-style-type: none">• Aula virtual moodle.<ul style="list-style-type: none">• @educacyl• Teams / Meet / ...• Flipped Classroom• Seguimiento tareas• Instrucciones de Trabajo												
Materiales y recursos de desarrollo curricular	<ul style="list-style-type: none">• Libro (manual referencia)• Clases presenciales		Se acompaña a presencial: <ul style="list-style-type: none">• Libro (manual referencia)• Aula virtual ● Videos• Material auxiliar	<ul style="list-style-type: none">• Libro (manual referencia)• Aula virtual• Videos• Material auxiliar												
Actividades de recuperación	<ul style="list-style-type: none">• Repasos en aula• Atención en departamento		Se acompaña a presencial: <ul style="list-style-type: none">• Entrega de tareas ● @• Tutoría de refuerzo (horario) PEC (entregar todas las tareas como requisito para presentarse a examen)	<ul style="list-style-type: none">• Entrega de tareas• Tutoría de refuerzo (horario fijado) ● @ PEC (entregar todas las tareas como requisito para presentarse a examen)												
Atención a la diversidad	Pautado en programación.		<ul style="list-style-type: none">• Directrices Dpto. Orientación• Más tiempo ● Refuerzo ● @• Avisar con > antelación	<ul style="list-style-type: none">• Directrices Dpto. Orientación• Más tiempo ● Refuerzo ● @• Avisar con > antelación												

Cuando el alumno no pueda acudir al centro por motivos relacionados por la contingencia, se seguirán las siguientes **instrucciones de seguimiento**, en coordinación con la propuesta de centro:

- Se pondrá en marcha el seguimiento desde el día siguiente al conocimiento o comunicación del problema.
- El profesor de cada materia deberá indicar diariamente/semanalmente, a través del aula virtual o directamente por correo electrónico a la cuenta educacyl del alumno ausente, los siguientes aspectos:
 - Lo explicado/recursos/materiales necesarios para cada contenido.
 - Las tareas a realizar en relación a lo anterior.
 - Otras indicaciones sobre el trabajo y/o evaluación durante la ausencia.
- El alumno planteará sus dudas/necesidades a través del correo educacyl.
- El tutor realizará el seguimiento general del alumno y atenderá las cuestiones que puedan precisar de otras intervenciones.

**r).- Anexos.-****Anexo I.- Autoevaluación del Profesor.**

	1	2	3	4	5
1. Me preparo con antelación todas las clases, no dejo lugar a la improvisación.					
2. Me preocupo porque los contenidos sean útiles y de interés para mis alumnos.					
3. Genero un estado de empatía entre mis alumnos y yo.					
4. Presento las tareas a realizar de una forma variada, no son aburridas.					
5. Mis alumnos tienen muy claros que objetivos perseguimos en cada clase y cuáles debemos haber alcanzado al final de curso.					
6. Mi metodología es la adecuada para la edad, las capacidades y los intereses de mis alumnos.					
7. Escucho a mis alumnos cuando me explican cualquier cosa.					
8. Les involucro en los resultados que alcanzamos.					
9. Agradezco los esfuerzos que realizan por los demás y para que el grupo vaya bien.					
10. Los criterios de evaluación son los adecuados para los alumnos.					
11. Se han conseguido los objetivos previstos.					
12. Se han impartido los contenidos previstos.					
13. Notas para formular la programación del curso próximo.					

**Anexo II.- Evaluación del Profesor.**

MÓDULO: Itinerario Personal para la Empleabilidad (IPE e IPE-I)

PROFESOR:	(Mínimo 1- Máximo 5)	1	2	3	4	5	NS/ NC
1. El profesor comienza las clases a la hora fijada.							
2. El profesor imparte clase los días establecidos.							
3. Cuando el profesor falta a clase, informa y justifica.							
4. Cuando preguntas dudas, el profesor te atiende debidamente.							
5. El profesor informa de los contenidos que le corresponde impartir.							
6. El programa contiene una bibliografía adecuada.							
7. El profesor domina la materia que imparte.							
8. El profesor empieza la clase realizando un breve resumen de la clase anterior.							
9. El profesor inicia la clase indicando el objetivo de la misma.							
10. El profesor se preocupa por transmitir los conocimientos con claridad.							
11. El profesor sigue un ritmo adecuado en sus explicaciones.							
12. El profesor destaca los aspectos fundamentales de cada tema.							
13. El profesor se interesa por el grado de comprensión de sus explicaciones.							
14. El profesor motiva a los alumnos para que se interesen por el módulo.							
15. El profesor expone ejemplos o situaciones en las que se utilizan los contenidos.							
16. El profesor, en general, hace interesantes las clases.							
17. El profesor favorece el trabajo en grupo.							
18. El profesor estimula la propia capacidad del alumno para el aprendizaje autónomo.							
19. El profesor se preocupa por animar la reflexión de los alumnos sobre los temas.							
20. El profesor utiliza recursos didácticos variados.							
21. El profesor informa suficientemente del sistema de evaluación.							
22. El profesor utiliza diferentes procedimientos para evaluar el aprendizaje del alumno.							
23. El profesor escucha las sugerencias de los alumnos sobre el desarrollo del módulo.							
24. El profesor es respetuoso en el trato a los alumnos.							
25. El profesor responde con interés a las intervenciones de los alumnos.							
26. Expresa tu grado de satisfacción general con la actividad docente del profesor.							
27. Expresa tu grado de interés personal por este módulo.							
28. Expresa tu grado de dedicación a este módulo.							
29. Expresa tu nivel de asistencia a clase en este módulo.							
30. Indica aspectos positivos y aspectos de mejora en el desarrollo del módulo.							

ASPECTOS +:

ASPECTOS A MEJORAR:

**Anexo II.- Evaluación del Profesor.**

MÓDULO: Itinerario Personal para la Empleabilidad (IPE-II)

1	2	3	4	5	NS/ NC
---	---	---	---	---	-----------

PROFESOR:

(Mínimo 1- Máximo 5)

1. El profesor comienza las clases a la hora fijada.					
2. El profesor imparte clase los días establecidos.					
3. Cuando el profesor falta a clase, informa y justifica.					
4. Cuando preguntas dudas, el profesor te atiende debidamente.					
5. El profesor informa de los contenidos que le corresponde impartir.					
6. El programa contiene una bibliografía adecuada.					
7. El profesor domina la materia que imparte.					
8. El profesor empieza la clase realizando un breve resumen de la clase anterior.					
9. El profesor inicia la clase indicando el objetivo de la misma.					
10. El profesor se preocupa por transmitir los conocimientos con claridad.					
11. El profesor sigue un ritmo adecuado en sus explicaciones.					
12. El profesor destaca los aspectos fundamentales de cada tema.					
13. El profesor se interesa por el grado de comprensión de sus explicaciones.					
14. El profesor motiva a los alumnos para que se interesen por el módulo.					
15. El profesor expone ejemplos o situaciones en las que se utilizan los contenidos.					
16. El profesor, en general, hace interesantes las clases.					
17. El profesor favorece el trabajo en grupo.					
18. El profesor estimula la propia capacidad del alumno para el aprendizaje autónomo.					
19. El profesor se preocupa por animar la reflexión de los alumnos sobre los temas.					
20. El profesor utiliza recursos didácticos variados.					
21. El profesor informa suficientemente del sistema de evaluación.					
22. El profesor utiliza diferentes procedimientos para evaluar el aprendizaje del alumno.					
23. El profesor escucha las sugerencias de los alumnos sobre el desarrollo del módulo.					
24. El profesor es respetuoso en el trato a los alumnos.					
25. El profesor responde con interés a las intervenciones de los alumnos.					
26. Expresa tu grado de satisfacción general con la actividad docente del profesor.					
27. Expresa tu grado de interés personal por este módulo.					
28. Expresa tu grado de dedicación a este módulo.					
29. Expresa tu nivel de asistencia a clase en este módulo.					
30. Indica aspectos positivos y aspectos de mejora en el desarrollo del módulo.					

ASPECTOS +:

ASPECTOS A MEJORAR:



PROGRAMACIONES MÓDULOS

Curso 2025/26

MÓDULO DE IPEI →

FAMILIA PROFESIONAL	CICLO FORMATIVO	Nº	MÓDULO
ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	CFGS Enseñanza y Animación Sociodeportiva	1	IPEI
	CFGM Guía en el Medio Natural y de Tiempo	2	IPEI
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	CFGS Administración y Finanzas	3	IPEI
	CFGM Gestión Administrativa	4	IPEI
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	CFGS Desarrollo de Aplicaciones Web	5	IPEI
	CFGS Administración de Sistemas Inf. en Red	6	IPEI
	CFGM Sistemas Microinformáticos y Redes	7	IPEI

MÓDULO DE IPE →

FAMILIA PROFESIONAL	CICLO FORMATIVO	Nº	MÓDULO
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	FP Básica Informática de Oficina	8	IPE

MÓDULO DE IPEII →

FAMILIA PROFESIONAL	CICLO FORMATIVO	Nº	MÓDULO
ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	CFGS Enseñanza y Animación Sociodeportiva	9	IPEII
	CFGM Guía en el Medio Natural y de Tiempo	10	IPEII
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	CFGS Administración y Finanzas	11	IPEII
	CFGM Gestión Administrativa	12	IPEII
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	CFGS Desarrollo de Aplicaciones Web	13	IPEII
	CFGS Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma	14	IPEII
	CFGS Administración de Sistemas Inf. en Red	15	IPEII
	CFGM Sistemas Microinformáticos y Redes	16	IPEII

MÓDULOS DE IPEI E IPEII EN MODALIDAD A DISTANCIA →

FAMILIA PROFESIONAL	CICLO FORMATIVO	Nº	MÓDULO
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	CFGM Gestión Administrativa (Distancia)	17	IPEI
		18	IPEII
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	CFGS Desarrollo de Aplicaciones Web (Distancia)	19	IPEI
		20	IPEII



PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

Curso 2025/26

MÓDULO PROFESIONAL

ITINERARIO PERSONAL

PARA LA EMPLEABILIDAD I (IPEI)

MÓDULO DE IPEI →

FAMILIA PROFESIONAL	CICLO FORMATIVO	Nº	MÓDULO
ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	CFGS Enseñanza y Animación Sociodeportiva	1	IPEI
	CFGM Guía en el Medio Natural y de Tiempo	2	IPEI
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	CFGS Administración y Finanzas	3	IPEI
	CFGM Gestión Administrativa	4	IPEI
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	CFGS Desarrollo de Aplicaciones Web	5	IPEI
	CFGS Administración de Sistemas Inf. en Red	6	IPEI
	CFGM Sistemas Microinformáticos y Redes	7	IPEI

Profesores:

Daniel Baños Diez

Sonia Fernández Santiago

María Carmen Martínez Álvarez



MÓDULO PROFESIONAL:

ITINERARIO PERSONAL PARA LA EMPLEABILIDAD I – IPEI

Total Horas: 102 / Horas Semanales: 3

1.- JUSTIFICACIÓN

El módulo de I.P.E. I (Itinerario Personal para la Empleabilidad I) es un módulo transversal en todos los ciclos formativos de Formación Profesional que persigue acercar al alumnado al mundo laboral a través de varias disciplinas, en este sentido se puede decir que el módulo de IPE es un módulo interdisciplinar.

Así, desde la vertiente del Derecho del Trabajo forma a los alumnos en los derechos y obligaciones básicas que recogen las leyes y los convenios colectivos, para que estos dispongan de un mayor conocimiento sobre las normas que rigen la relación laboral.

Desde la vertiente de la Prevención de Riesgos Laborales forma a los alumnos en una actitud positiva frente a la prevención de riesgos, conociendo los factores de riesgos que influyen en su sector y las medidas de prevención y protección necesarias. Aspecto que además resulta imprescindible para ser superado por los alumnos antes de realizar su periodo de formación en prácticas en la empresa y organismo equiparable.

Desde la vertiente de la Orientación Laboral facilita a los alumnos su inserción en el mercado laboral, elaborando la planificación de un itinerario profesional y adquiriendo unas técnicas de búsqueda de empleo.

El módulo de IPE, además de ser interdisciplinar en su naturaleza, puede ser abordado desde distintas vertientes pedagógicas: técnica, práctica y crítica.

Desde una vertiente técnica IPE es percibida como una asignatura de “cultura general”, donde los alumnos aprenden los conceptos básicos de cada una de las disciplinas que conforman IPE.

Desde una vertiente práctica, la finalidad de IPE es comprender el mundo laboral y facilitar su inserción sociolaboral en las empresas, para lo cual se plantea abordar el mundo del trabajo desde supuestos prácticos que permitan a los alumnos aplicar los conceptos a situaciones reales del mundo laboral.

Desde una vertiente crítica, IPE persigue la adquisición de una conciencia crítica sobre el mundo laboral, sobre sus desigualdades e injusticias, desarrollando la capacidad de análisis y de juicio personal sobre situaciones reales que aparecen en el mundo laboral.

2.- RESULTADOS DE APRENDIZAJE.-

Al finalizar el módulo el alumno debe demostrar que:

1. Distingue las características del sector productivo y define los puestos de trabajo relacionándolos con las competencias profesionales expresadas en el título.	5%
2. Alcanza las competencias necesarias para la obtención del título de Técnico Básico en Prevención de Riesgos Laborales.	35%
3. Analiza sus condiciones laborales como persona trabajadora por cuenta ajena identificándolas en los principales tipos de cambios y vicisitudes relevantes que se pueden presentar en la relación laboral en la normativa laboral y especialmente en el convenio colectivo del sector	50%
4. Analiza y evalúa su potencial profesional y sus intereses para guiarse en el proceso de autoorientación y elabora una hoja de ruta para la inserción profesional en base al análisis de las competencias, intereses y destrezas personales.	5%
5. Aplica las estrategias para el aprendizaje autónomo reconociendo su valor profesionalizador, diseñando y optimizando su propio entorno de aprendizaje haciendo uso de las tecnologías digitales como herramientas de aprendizaje autónomo, siendo coherente con su identidad digital y sus propios objetivos profesionales planteados en su plan de desarrollo individual.	5%

3.- CONTENIDOS BÁSICOS.-

3.1. Contenido Organizador. Desarrollo de Unidades didácticas.

Los contenidos del módulo se desglosan en 3 bloques:

- ◆ BLOQUE A: Prevención de Riesgos Laborales.- (50 horas)
- ◆ BLOQUE B: Formación, Legislación y Relaciones Laborales.- (40 horas)
- ◆ BLOQUE C: Orientación Laboral.- (12 horas)

BLOQUE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES:

- 2- La prevención de riesgos: conceptos básicos.
- 3- Factores de riesgo y su prevención.
- 4- Gestión de la prevención y primeros auxilios.

**BLOQUE DERECHO DEL TRABAJO:**

- 6- Derechos y deberes laborales.
- 7- El contrato de trabajo: tipos, modificación, suspensión y extinción.
- 8- El salario y la Seguridad social.

BLOQUE ORIENTACIÓN LABORAL:

- 1- Mi sector profesional.
- 5- Autoconocimiento profesional y plan de acción.
- 9- Empleabilidad y entorno personal de aprendizaje.

3.2. Estructura de Contenidos. Temporalización. Resultados de aprendizaje. Criterios de evaluación. Metodología.

Los contenidos se estructuran en 3 grandes bloques en función de los contenidos organizadores y de los contenidos establecidos en el RD 659/2023, de 18 de julio.

Partiendo del contenido organizador se han agrupado los contenidos en 9 Unidades de Trabajo.

Contenidos temáticos

Nº	Bloques	Áreas	Nº	Unidades de trabajo	Duración
A	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	SALUD. RIESGOS Y MEDIDAS	2	La prevención de riesgos: conceptos básicos.	50 horas
		FACTORES DE RIESGO	3	Factores de riesgo y su prevención.	
		LEGISLACIÓN, GESTIÓN Y PRIMEROS AUXILIOS	4	Gestión de la prevención y primeros auxilios.	
B	FORMACIÓN, LEGISLACIÓN Y RELACIONES LABORALES	LEGISLACIÓN Y	6	Derechos y deberes laborales.	40 horas
		RELACIONES LABORALES	7	El contrato de trabajo: tipos, modificación, suspensión y extinción.	
		DERECHO SINDICAL	8	El salario y la Seguridad social.	
C	ORIENTACIÓN LABORAL	ORIENTACIÓN LABORAL	1	Mi sector profesional.	12 horas
			5	Autoconocimiento profesional y plan de acción.	
			9	Empleabilidad y entorno personal de aprendizaje.	
TOTAL:			9		TOTAL: 102 horas

A continuación, se enumeran los contenidos integrantes de cada una de las **Unidades de Trabajo**, según se enumeran en el RD 659/2023, de 18 de julio **con la ponderación de la calificación por resultados de aprendizaje y criterios de evaluación**.

RA	UT1	UT2	UT3	UT4	UT5	UT6	UT7	UT8	UT9	FFE*	%
1	a) b) c)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5
2	-	a)	b) c)	d) e) f) g) h) i)	-	-	-	-	-	-	35
3	-	-	-	-	-	a)	b) c) e)	d) f) g)	-	-	50
4	-	-	-	-	a) b) c) d) e) f) g) h) i) j) k)	-	-	-	-	-	5
5	-	-	-	-	-	-	-	-	a) b) c) d) e) f) g) h) i)	-	5
Porcentaje (peso) UT	2	12	20	18	6	10	15	15	2	-	100
Horas (102 h módulo)	3	12	20	18	6	10	15	15	3	-	102 h.
Temporalización		Primer Trimestre								-	35 h.
				Segundo Trimestre						-	35 h.
	3^{er} Trim.					Tercer Trimestre				-	32 h.

* El módulo de IPE-I no está vinculado a estándares de competencia y no van a FFE, según referentes normativos.

**BLOQUE A.- PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES:****UD 2: LA PREVENCIÓN DE RIESGOS: CONCEPTOS BÁSICOS.****Resultados de aprendizaje:**

2. Alcanza las competencias necesarias para la obtención del título de Técnico Básico en Prevención de Riesgos Laborales.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos actividades de la empresa u organismo equiparado relacionando las condiciones laborales con la salud de la persona trabajadora identificando y clasificando los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos, especialmente las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del sector profesional relacionado con el título.

Contenidos:**1- Concepto de salud.****2- Factores de riesgo laboral.**

- a- Condiciones de seguridad.
- b- Condiciones medioambientales.
- c- Condiciones ergonómicas.
- d- Condiciones psicosociales.

3- Daños a la salud del trabajador.

- a- El accidente de trabajo: requisitos legales, el accidente desde la prevención.
- b- La enfermedad profesional.
- c- La fatiga laboral.
- d- La insatisfacción laboral.
- e- El envejecimiento prematuro.

4- Medidas de prevención y protección de riesgos laborales.

- a- Medidas de prevención: técnicas de prevención.
- b- Medidas de protección colectiva.
- c- Equipos de protección individual.

Metodología:

Explicación de los conceptos y de los casos prácticos. Búsquedas en la web. Ejercicios a resolver (Factores de riesgo laboral; Accidentes de trabajo; Enfermedades profesionales; Medidas de prevención y protección). Test de repaso de conceptos. Fichas de prevención de riesgos laborales. Documentación y bibliografía.

UD 3: FACTORES DE RIESGO Y SU PREVENCIÓN:

Resultados de aprendizaje:

2. Alcanza las competencias necesarias para la obtención del título de Técnico Básico en Prevención de Riesgos Laborales.

Criterios de evaluación:

- b) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del título.
- c) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa u organismo equiparado y definido las técnicas de prevención y de protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias.

Contenidos:

- 1- Los factores de riesgo laboral.**
- 2- Factores de riesgo derivados de las condiciones de seguridad.**
 - a- Lugares de trabajo.
 - b- Maquinaria y herramientas.
 - c- Riesgo eléctrico.
 - d- El riesgo de incendio.
- 3- Factores de riesgo de las condiciones medioambientales.**
 - a- Agentes físicos: ruido, vibraciones, radiaciones, temperatura, iluminación.
 - b- Agentes químicos.
 - c- Agentes biológicos.
- 4- Factores de riesgo derivados de la carga de trabajo.**
 - a- La carga física.
 - b- La carga mental.
 - c- Las pantallas de visualización de datos.
- 5- Factores derivados de la organización del trabajo.**
 - a- Insatisfacción laboral.
 - b- Burnout.
 - c- Estrés laboral.
 - d- Mobbing o acoso laboral.
- 6- Evaluación de riesgos laborales.**

Anexo: Señalización sobre seguridad.

Metodología:

Explicación de conceptos y de casos prácticos. Búsquedas en la web. Ejercicios prácticos. Test de repaso. Fichas prevención. Ejercicios a resolver. Documentación y Bibliografía.

UD 4: GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN Y PRIMEROS AUXILIOS.

Resultados de aprendizaje:

2. Alcanza las competencias necesarias para la obtención del título de Técnico Básico en Prevención de Riesgos Laborales.

Criterios de evaluación:

- d) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.
- e) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
- f) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa u organismo equiparado, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales y determinado las formas de representación de las personas trabajadoras en la empresa u organismo equiparado en materia de prevención de riesgos.
- g) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa u organismo equiparado que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia y reflexionado sobre el contenido del mismo.
- h) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud de la persona trabajadora y su importancia como medida de prevención.
- i) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.

Contenidos:

1- Legislación sobre prevención de riesgos laborales.

2- Obligaciones de la empresa en materia de prevención.

- Planificación y organización
- Elaborar un plan de emergencia: clasificación, actuaciones y equipos
- Medidas en caso de riesgo grave e inminente
- Proveer equipos de trabajo y EPIs
- Formación, información y vigilancia de la salud
- Consulta y participación de los trabajadores
- Gestión de los accidentes de trabajo
- Los costes de los accidentes
- La responsabilidad de las empresas en prevención
- El papel de la Inspección de Trabajo

3- Obligaciones de los trabajadores en materia de prevención.

4- Primeros auxilios.

- a- Principios generales de actuación.
- b- Orden de atención a heridos.

**5- Soporte vital básico.**

- a- Consciencia.
- b- Abertura de vías respiratorias.
- c- Respiración.
- d- Masaje cardiaco.

6- Actuación frente a otras emergencias.

- a- Hemorragias.
- b- Quemaduras.
- c- Atragantamientos.
- d- Pérdida de consciencia.
- e- Fracturas
- f- Botiquín de primeros auxilios.

Metodología:

Explicación de conceptos y de casos prácticos. Búsquedas en la web. Ejercicios prácticos. Test de repaso. Ejercicios a resolver. Documentación y Bibliografía.

**BLOQUE B.- FORMACIÓN, LEGISLACIÓN Y RELACIONES LABORALES:****UD 6: DERECHOS Y DEBERES LABORALES:****Resultados de aprendizaje:**

RA3. Analiza sus condiciones laborales como persona trabajadora por cuenta ajena identificándolas en los principales tipos de cambios y vicisitudes relevantes que se pueden presentar en la relación laboral en la normativa laboral y especialmente en el convenio colectivo del sector.

Criterios de evaluación:

- a) Se han analizado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral, así como las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable al sector profesional relacionado con el título.

Contenidos:**1.- Historia del Derecho del Trabajo.****2.- La relación laboral.**

- a- Requisitos del contrato de trabajo.
- b- Relaciones no laborales.
- c- Relaciones laborales especiales.
- d- Los trabajadores autónomos.

3.- Fuentes del Derecho de Trabajo.

- a- Fuentes: normativa de la UE, Constitución, tratados internacionales, leyes, reglamentos, convenios colectivos, contrato de trabajo y costumbre.
- b- Principios de aplicación de las fuentes.

4.- Derechos laborales individuales.**5.- Derechos laborales colectivos.**

- a- La libertad sindical.
- b- La representación unitaria.
- c- Los sindicatos.
- d- Los conflictos colectivos.

6.- Deberes laborales y poder de dirección.

- a- Deberes laborales.
- b- El poder de dirección y de vigilancia.
- c- Poder disciplinario.

7.- La jornada de trabajo

- a- La jornada ordinaria
- b- El horario de trabajo



- c- Las horas extraordinarias
- d- Reducción y adaptación de la jornada
- e- Los permisos retribuidos
- f- Las vacaciones y festivos

Metodología:

Explicación de conceptos y de casos prácticos. Chequeo del Convenio Colectivo del sector. Búsquedas en la web. Ejercicios prácticos. Test de repaso. Ejercicios a resolver. Documentación y Bibliografía.

UD 7: EL CONTRATO DE TRABAJO: TIPOS, MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN Y EXTINCIÓN.

Resultados de aprendizaje:

RA3. Analiza sus condiciones laborales como persona trabajadora por cuenta ajena identificándolas en los principales tipos de cambios y vicisitudes relevantes que se pueden presentar en la relación laboral en la normativa laboral y especialmente en el convenio colectivo del sector.

Criterios de evaluación:

- b) Se han comparado las principales modalidades de contratación, localizando los diferentes modelos en las fuentes oficiales.
- c) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo y los derechos que conlleva.
- e) Se han identificado los recursos laborales existentes ante las diferentes vicisitudes que se pueden dar en la relación laboral.

Contenidos:

1- El contrato de trabajo.

- a- Requisitos del trabajador para firmar un contrato.
- b- Forma y duración del contrato.
- c- El contenido del contrato.
- d- El periodo de prueba.

2- Modalidades de contratos.

- a- Contratos formativos.
- b- Contratos temporales.
- c- Contratos indefinidos.
- d- Contratos a tiempo parcial.
- e- Las empresas de trabajo temporal.

3- Nuevas formas flexibles de organización del trabajo.

- a- El teletrabajo
- b- El TRADE.

4- Modificación del contrato.

- a- Movilidad funcional.
- b- Movilidad geográfica.
- c- Modificación sustancial de las condiciones de trabajo.

5- La suspensión del contrato.

- a- Causas de suspensión del contrato.
- b- El nacimiento de hijo o hija.
- c- Las excedencias.

6- La extinción del contrato.



- a- Por voluntad del trabajador.
- b- Por voluntad de la empresa: despido disciplinario, reclamación del despido, sentencias del juzgado, despido por causas objetivas, despido colectivo, fuerza mayor.
- c- Los tribunales laborales.

Metodología:

Explicación de conceptos y de casos prácticos. Chequeo del Convenio Colectivo del sector. Búsquedas en la web. Ejercicios prácticos. Test de repaso. Ejercicios a resolver. Documentación y Bibliografía.

UD 8: EL SALARIO Y LA SEGURIDAD SOCIAL:

Resultados de aprendizaje:

RA3. Analiza sus condiciones laborales como persona trabajadora por cuenta ajena identificándolas en los principales tipos de cambios y vicisitudes relevantes que se pueden presentar en la relación laboral en la normativa laboral y especialmente en el convenio colectivo del sector.

Criterios de evaluación:

- d) Se han identificado los diferentes componentes del recibo de salario.
- f) Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.
- g) Se han analizado las principales prestaciones derivadas de la suspensión y extinción de la relación laboral.

Contenidos:

1- El salario.

- a- El salario según la forma de pago.
- b- Pago del salario.
- c- ¿Cómo se establece el salario?

2- Las garantías del salario.

- a- El SMI no es inembargable.
- b- El FOGASA.

3- La nómina.

- a- Estructura de la nómina.
- b- El salario bruto: salario base, complementos salariales, complementos extrasalariales.
- c- Deducpciones: seguridad social y hacienda.
- d- Líquido a percibir o salario neto.

4- El finiquito.

- a- Cantidades a percibir.
- b- Cálculo del finiquito.

5- La seguridad social.

- a- Principio de solidaridad.
- b- Campo de aplicación y regímenes.
- c- Los autónomos.
- d- Obligaciones de la empresa con la seguridad social.

6- Prestaciones de la seguridad social.

- a- Incapacidad temporal.
- b- Incapacidad permanente.



c- Prestaciones por muerte y supervivencia.

d- Pensión de jubilación.

7- Desempleo.

a- Requisitos y situación legal de desempleo.

b- Cálculo de la prestación por desempleo.

c- Extinción del desempleo y vacaciones.

Metodología:

Explicación de conceptos y de casos prácticos. Chequeo del Convenio Colectivo del sector. Búsquedas en la web. Ejercicios prácticos. Test de repaso. Ejercicios a resolver. Documentación y Bibliografía.

**BLOQUE C.- ORIENTACIÓN LABORAL:****UD 1: MI SECTOR PROFESIONAL:****Resultados de aprendizaje:**

RA1. Distingue las características del sector productivo y define los puestos de trabajo relacionándolos con las competencias profesionales expresadas en el título.

Criterios de evaluación:

- a) Se han analizado las principales oportunidades de empleo y de inserción laboral en el sector profesional, identificando las posibilidades de empleo y analizado sus requerimientos actuales para el perfil profesional.
- b) Se ha comparado los diferentes requerimientos exigidos por el mercado laboral con las exigencias para el trabajo en la función pública relacionados con el sector privado.
- c) Se ha reflexionado sobre las actitudes y aptitudes requeridas actualmente para la actividad profesional relacionadas con el título, así como las competencias personales y sociales más relevantes para el sector identificando nuestra zona de desarrollo próximo.

Contenidos:

- 1- El sector profesional**
- 2- Las competencias requeridas por el sector**
- 3- El empleo público y privado**

Metodología:

Explicación de conceptos. Fichas de trabajo. Dinámicas. Búsqueda en páginas web.



UD 5: AUTOCONOCIMIENTO PROFESIONAL Y PLAN DE ACCIÓN:

Resultados de aprendizaje:

RA4. Analiza y evalúa su potencial profesional y sus intereses para guiarse en el proceso de autoorientación y elabora una hoja de ruta para la inserción profesional en base al análisis de las competencias, intereses y destrezas personales.

Criterios de evaluación:

- a) Se han evaluado los propios intereses, motivaciones, habilidades y destrezas en el marco de un proceso de autoconocimiento.
- b) Se han analizado las cualidades y competencias personales afines a la actividad profesional relacionada con el perfil del título.
- c) Se han determinado las competencias personales y sociales con valor para el empleo.
- d) Se han señalado las preferencias profesionales, intereses y metas en el marco de un proyecto profesional.
- e) Se ha valorado el concepto de autoestima en el proceso de búsqueda de empleo.
- f) Se han identificado las fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades propias para la inserción profesional.
- g) Se han identificado expectativas de futuro para inserción profesional analizando competencias, intereses y destrezas personales.
- h) Se han valorado hitos importantes en la trayectoria vital con valor profesionalizador.
- i) Se han identificado los itinerarios formativos profesionales relacionados con el perfil profesional.
- j) Se han formulado objetivos profesionales y se ha determinado metas personales y profesionales para la mejora de la empleabilidad y las condiciones de inserción laboral.
- k) Se ha trazado un plan de acción para desarrollar las áreas de mejora y potenciar las fortalezas personales con valor para el empleo.

Contenidos:

El autoconocimiento profesional.

- 1- Intereses y motivaciones.**
- 2- Valora tus competencias.**
- 3- La autoestima.**

El plan de acción para la empleabilidad.

- 4- Tus metas profesionales.**
- 5- El DAFO y el CAME.**

**6- El itinerario profesional:**

- a- ¿Seguir estudiando?
- b- Tus objetivos profesionales SMART y cronograma.

Metodología:

Explicación de conceptos. Fichas de trabajo. Plan IPE. Buscando en la web.

UD 9: EMPLEABILIDAD Y ENTORNO PERSONAL DE APRENDIZAJE:

Resultados de aprendizaje:

RA5. Aplica las estrategias para el aprendizaje autónomo reconociendo su valor profesionalizador, diseñando y optimizando su propio entorno de aprendizaje haciendo uso de las tecnologías digitales como herramientas de aprendizaje autónomo, siendo coherente con su identidad digital y sus propios objetivos profesionales planteados en su plan de desarrollo individual.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha tomado conciencia de la responsabilidad individual en el desarrollo profesional valorando la actitud de aprendizaje permanente para el desarrollo de propias y nuevas competencias.
- b) Se ha identificado la empleabilidad como capacidad de adaptación al entorno laboral.
- c) Se han conocido y utilizado herramientas, fuentes de información, conexiones y actividades para la configuración de un entorno personal de aprendizaje para la empleabilidad.
- d) Se ha puesto en práctica la competencia digital para configurar un entorno personal de aprendizaje para la empleabilidad.
- e) Se ha analizado el concepto de identidad digital y su impacto en la empleabilidad.
- f) Se ha justificado el diseño de su entorno de aprendizaje basado en cómo éste mejora la empleabilidad.
- g) Se ha elaborado su plan de desarrollo individual como herramienta para la mejora de la empleabilidad.
- h) Se han aplicado las herramientas de aprendizaje autónomo para su desarrollo personal y profesional.
- i) Se ha diseñado el entorno de aprendizaje que permite alcanzar el plan de desarrollo individual.

Contenidos:

- 1- El aprendizaje autónomo y la empleabilidad.**
- 2- La competencia digital.**
- 3- La identidad digital.**
- 4- El entorno personal de aprendizaje.**
- 5- El plan de desarrollo individual.**

Metodología:

Explicación de conceptos. Fichas de trabajo. Plan IPE. Buscando en la web.



4.- INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.-

- Pruebas escritas: exámenes escritos y tipo test.
- Presentación de fichas de trabajo.
- Presentación de ejercicios de casos prácticos.
- Presentación de actividades sobre noticias y búsqueda en la web.
- Proyecto en prevención de riesgos laborales.
- Participación en actividades complementarias.
- Realización de ejercicios de cálculo de nóminas, finiquito, seguridad social y desempleo.
- Otros que se estimen oportunos para la adquisición de los resultados de aprendizaje.

Todo lo relacionado con los siguientes epígrafes, aparece contemplado en la programación general del departamento de FOL como **ACUERDOS COMUNES**:

- Normativa.
- Objetivos.
- Equipo docente.
- Elementos transversales.
- Decisiones metodológicas y didácticas.
- Medidas de atención a la diversidad.
- Criterios generales sobre evaluación, promoción y recuperación.
- Atención de reclamaciones.
- Plan de acción tutorial y orientación profesional.
- Medidas que promuevan el hábito de la lectura.
- Fomento de la cultura emprendedora.
- Materiales y recursos de desarrollo curricular.
- Planificación del uso de espacios específicos y equipamientos.
- Consentimiento informado tratamiento de imágenes/voz.
- Programa de actividades complementarias y extraescolares.
- Coordinación con otros departamentos.
- Evaluación.
- Evaluación de la práctica docente.
- Plan de contingencia: adaptación a la enseñanza a distancia.
- Anexos: Evaluación.

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

Curso 2025/26

MÓDULO PROFESIONAL

ITINERARIO PERSONAL

PARA LA EMPLEABILIDAD (IPE)

MÓDULO DE IPE →

FAMILIA PROFESIONAL	CICLO FORMATIVO	Nº	MÓDULO
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	FP Básica Informática de Oficina	8	IPE

Profesora:

Sonia Fernández Santiago



MÓDULO PROFESIONAL:

ITINERARIO PERSONAL PARA LA EMPLEABILIDAD – IPE

Total Horas: 68 / Horas Semanales: 2

1.- JUSTIFICACIÓN

El módulo de I.P.E. (Itinerario Personal para la Empleabilidad) es un módulo transversal en todos los ciclos formativos de Grado Básico. Desde la vertiente de la Prevención de Riesgos Laborales forma a los alumnos en una actitud positiva frente a la prevención de riesgos, conociendo los factores de riesgos que influyen en su sector y las medidas de prevención y protección necesarias. Desde la vertiente de la Orientación Laboral facilita a los alumnos su inserción en el mercado laboral, adquiriendo unas técnicas de búsqueda de empleo. El módulo de I.P.E., además de ser interdisciplinar en su naturaleza, puede ser abordado desde distintas vertientes pedagógicas: técnica, práctica y crítica.

Desde una vertiente técnica I.P.E. es percibida como una asignatura de "cultura general", donde los alumnos aprenden los conceptos básicos del bloque de contenidos de prevención de riesgos laborales y de orientación laboral.

Desde una vertiente práctica, la finalidad de I.P.E. es comprender todos los riesgos laborales presentes en el lugar de trabajo, saber identificarlos y aplicar las medidas preventivas a cada situación.

También se pretende el desarrollo de las competencias básicas de cualquier trabajador/a, como son el trabajo en equipo, habilidades de negociación, de toma de decisiones, comunicación, así como el autoconocimiento del propio alumnado, y sobre todo el desarrollo de técnicas de búsqueda de empleo.

2.- RESULTADOS DE APRENDIZAJE.-

Al finalizar el módulo el alumno debe demostrar que:

1. Desarrolla actividades de autoconocimiento que le permiten orientarse a campos profesionales motivadores en los que puede desplegar todas sus capacidades.	10%
2. Desarrolla habilidades sociales concretas que se han demostrado como fundamentales a la hora de encontrar un empleo y mantenerlo.	10%
3. Accede a la información de los posibles itinerarios académicos y/o profesionales que tiene a su alcance a través de la investigación y la reflexión libre de estereotipos vocacionales.	10%
4. Pone en marcha un itinerario propio analizando las distintas opciones educativas y profesionales, valorando las ventajas e inconvenientes de cada una de ellas y examinando aquellas que mejor se ajustan a sus posibilidades y preferencias.	10%



5. Conoce las estrategias de acceso al mercado de trabajo por cuenta ajena y utiliza las herramientas necesarias para el proceso de inserción laboral.	15%
6. Adquiere las competencias necesarias para el desempeño de las funciones de nivel básico en Prevención de Riesgos Laborales.	45%

3.- CONTENIDOS BÁSICOS.-

3.1. Contenido Organizador. Desarrollo de Unidades didácticas.

BLOQUE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES:

- 1- La prevención de riesgos: conceptos básicos.
- 2- Medidas de prevención y protección.
- 3- Principales factores de riesgo y su prevención.
- 4- La gestión de la prevención.
- 5- Primeros auxilios.

BLOQUE DE ORIENTACIÓN LABORAL:

- 6- Orientación profesional y desarrollo de habilidades sociolaborales.
- 7- Búsqueda de empleo.

3.2. Estructura de Contenidos. Temporalización. Resultados de aprendizaje. Criterios de evaluación. Metodología.

Los contenidos se estructuran en 2 bloques en función de los contenidos organizadores y de los contenidos establecidos en el RD 659/2023, de 18 de julio.

Partiendo del contenido organizador se han agrupado los contenidos en 7 Unidades de Trabajo.

Contenidos temáticos

Nº	Bloques	Áreas	Nº	Unidades de trabajo	Duración
A	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	SALUD. RIESGOS Y MEDIDAS	1	La prevención de riesgos: conceptos básicos.	38 horas
			2	Medidas de prevención y protección.	
		GESTIÓN	3	Principales factores de riesgo y su prevención.	
		LEGISLACIÓN	4	La gestión de la prevención.	
		PRIMEROS AUXILIOS	5	Primeros auxilios.	
B	ORIENTACIÓN LABORAL	ORIENTACIÓN LABORAL	6	Orientación profesional y desarrollo de habilidades sociolaborales.	30 horas
			7	Búsqueda de empleo	
TOTAL:			14	TOTAL: 68 horas	

A continuación, se enumeran los contenidos integrantes de cada una de las **Unidades de Trabajo**, según se enumeran en el RD 659/2023, de 18 de julio **con la ponderación de la calificación por resultados de aprendizaje y criterios de evaluación**.

RA	UT1	UT2	UT3	UT4	UT5	UT6	UT7	FFE*	%
1	-	-	-	-	-	a) b) c) e)	d)	-	10
2	-	-	-	-	-	a) b) d) e)	c)	-	10
3	-	-	-	-	-	b)	a) c)	-	10
4	-	-	-	-	-	a) b) c)	-	-	10
5	-	-	-	-	-	-	a) b) c) d)	-	15
6	a) b)	a) c) h)	a) c)	a) c) d) e) f) g)	i)	-	-	-	45
Porcentaje (peso) UT	5	7	16	6	4	15	15	-	100
Horas (68 h módulo)	5	7	16	6	4	15	15	-	68 h.
Temporalización	Primer Trimestre						-	26 h.	
			Segundo Trimestre				-	25 h.	
	Tercer Trimestre					-	17 h.		

* El módulo de IPE no está vinculado a estándares de competencia y no van a FFE, según referentes normativos.

BLOQUE A.- PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES:**UD 1: LA PREVENCIÓN DE RIESGOS: CONCEPTOS BÁSICOS.****Resultados de aprendizaje y Criterios de evaluación:**

RA	CE
6. Adquiere las competencias necesarias para el desempeño de las funciones de nivel básico en Prevención de Riesgos Laborales.	a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades de la empresa u organismo equiparado relacionando las condiciones laborales con la salud de la persona trabajadora identificando y clasificando los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos, especialmente las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del sector profesional relacionado con el título. b) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del título.

Contenidos:

- 1. Concepto de salud**
- 2. Relación entre trabajo y salud**
- 3. Definiciones básicas sobre prevención de riesgos**
- 4. Condiciones de trabajo y factores de riesgo laboral.**
- 5. Los Daños a la salud del trabajador: el accidente de trabajo, la enfermedad profesional y otras patologías.**

Metodología:

Explicación y reflexión de contenidos. Visualización de videos. Fichas de trabajo. Presentaciones orales. Búsquedas en internet.

UD 2: MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN.**Resultados de aprendizaje y Criterios de evaluación:**

RA	CE
6. Adquiere las competencias necesarias para el desempeño de las funciones de nivel básico en Prevención de Riesgos Laborales.	a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades de la empresa u organismo equiparado relacionando las condiciones laborales con la salud de la persona trabajadora identificando y clasificando los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos, especialmente las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del sector profesional relacionado con el título. c) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa u organismo equiparado y definido las técnicas de prevención y de protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias.

	h) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud de la persona trabajadora y su importancia como medida de prevención.
--	---

Contenidos:

- 1. Medidas de prevención: Principios generales de la acción preventiva y técnicas de prevención**
- 2. Diferencia entre medidas de prevención y protección**
- 3. Protección colectiva**
- 4. Equipos de Protección Individual**
- 5. Señalización de seguridad**

Metodología:

Explicación y reflexión de contenidos. Visualización de videos. Fichas de trabajo. Presentaciones orales. Búsquedas en internet.

UD 3: PRINCIPALES FACTORES DE RIESGO Y SU PREVENCIÓN:**Resultados de aprendizaje y Criterios de evaluación:**

RA	CE
6. Adquiere las competencias necesarias para el desempeño de las funciones de nivel básico en Prevención de Riesgos Laborales.	a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades de la empresa u organismo equiparado relacionando las condiciones laborales con la salud de la persona trabajadora identificando y clasificando los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos, especialmente las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del sector profesional relacionado con el título. c) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa u organismo equiparado y definido las técnicas de prevención y de protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias.

Contenidos:

- 1. Factores de riesgo laboral.**
- 2. Factores de riesgo laboral derivados de las condiciones de seguridad.**
 - 2.1 Lugares de trabajo.
 - 2.2 Equipos de trabajo: máquinas y herramientas.
 - 2.3 Prevención del accidente de tráfico (accidente de trabajo in itinere).
 - 2.4 Riesgo eléctrico.
 - 2.5 Riesgo de incendio.

3. Factores de riesgo laboral derivados de las condiciones medioambientales.**4. Factores de riesgo laboral derivados de las condiciones ergonómicas.**

- 4.1 Posturas forzadas.
- 4.2 Movimientos repetitivos.
- 4.3 Manejo manual de cargas.
- 4.4 Pantallas de Visualización de datos.

5. Factores de riesgo laboral derivados de las condiciones psicosociales.**Metodología:**

Explicación y reflexión de contenidos. Visualización de videos. Fichas de trabajo. Presentaciones orales. Búsquedas en internet.

UD 4: LA GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN:**Resultados de aprendizaje y Criterios de evaluación:**

RA	CE
6. Adquiere las competencias necesarias para el desempeño de las funciones de nivel básico en Prevención de Riesgos Laborales.	<ul style="list-style-type: none">a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades de la empresa u organismo equiparado relacionando las condiciones laborales con la salud de la persona trabajadora identificando y clasificando los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos, especialmente las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del sector profesional relacionado con el título.c) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa u organismo equiparado y definido las técnicas de prevención y de protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias.d) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.e) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.f) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa u organismo equiparado, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales y determinado las formas de representación de las personas trabajadoras en la empresa u organismo equiparado que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia y reflexionado sobre el contenido del mismo.g) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa u organismo equiparado que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia y reflexionado sobre el contenido del mismo.

**Contenidos:**

- 1. Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.**
- 2. La gestión de la prevención en la empresa.**
 - 2.1 La evaluación de riesgos laborales.
 - 2.2 La planificación de la actividad preventiva.
- 3. La organización de la prevención en la empresa.**
- 4. Representación de los trabajadores en materia preventiva.**
- 5. Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.**
- 6. Plan de emergencia y evacuación.**

Metodología:

Explicación y reflexión de contenidos. Visualización de videos. Fichas de trabajo. Presentaciones orales. Búsquedas en internet.

UD 5: PRIMEROS AUXILIOS:**Resultados de aprendizaje y Criterios de evaluación:**

RA	CE
6. Adquiere las competencias necesarias para el desempeño de las funciones de nivel básico en Prevención de Riesgos Laborales.	i) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.

Contenidos:

- 1. Primeros Auxilios. Conducta PAS.**
- 2. Toma y control de constantes vitales.**
- 3. Reanimación Cardiopulmonar (RCP).**
- 4. Obstrucción de la vía aérea. Maniobra de Heimlich.**
- 5. Traumatismos.**
- 6. Heridas.**
- 7. Hemorragias.**

8. Fracturas.
9. Quemaduras.
10. Intoxicaciones.
11. El botiquín.
Metodología:

Explicación y reflexión de contenidos. Visualización de videos. Fichas de trabajo. Presentaciones orales. Búsquedas en internet.

UD 6: ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y DESARROLLO DE HABILIDADES SOCIOLABORALES:
Resultados de aprendizaje y Criterios de evaluación:

RA	CE
1. Desarrolla actividades de autoconocimiento que le permiten orientarse a campos profesionales motivadores en los que puede desplegar todas sus capacidades.	<p>a) Se han evaluado los propios intereses, motivaciones, habilidades y destrezas en el marco de un proceso de autoconocimiento.</p> <p>b) Se han determinado las competencias personales y sociales con valor para el empleo.</p> <p>c) Se ha valorado el concepto de autoestima en el proceso de búsqueda de empleo.</p> <p>e) Se han identificado expectativas de futuro para la inserción profesional analizando competencias, intereses y destrezas personales.</p>
2. Desarrolla habilidades sociales concretas que se han demostrado como fundamentales a la hora de encontrar un empleo y mantenerlo.	<p>a) Se ha valorado la importancia de las competencias personales y sociales en la empleabilidad.</p> <p>b) Se han aplicado estrategias para canalizar las emociones de manera asertiva en las relaciones con otras personas, diferenciándolas de conductas agresivas y/o pasivas.</p> <p>d) Se han identificado los beneficios del trabajo en equipo, así como las diferentes formas de llevarlo a cabo.</p> <p>e) Se ha reaccionado de forma flexible y positiva ante conflictos y situaciones nuevas, aprovechando las oportunidades y gestionando las dificultades haciendo uso de estrategias relacionadas con la inteligencia emocional.</p>
3. Accede a la información de los posibles itinerarios académicos y/o profesionales que tiene a su alcance a través de la investigación y	<p>b) Se han identificado los itinerarios académicos y profesionales afines a sus intereses y se han valorado las opciones que mejor se ajustan a sus perfiles profesionales y a sus preferencias.</p>



la reflexión libre de estereotipos vocacionales.	
4. Pone en marcha un itinerario propio analizando las distintas opciones educativas y profesionales, valorando las ventajas e inconvenientes de cada una de ellas y examinando aquellas que mejor se ajustan a sus posibilidades y preferencias.	<p>a) Se han valorado las ventajas e inconvenientes de cada una de las opciones posibles.</p> <p>b) Se han analizado y seleccionado las opciones que más se ajustan a sus perfiles profesionales.</p> <p>c) Se ha realizado un proceso de tomas de decisiones identificando el itinerario académico y profesional personal, a partir de sus preferencias profesionales, intereses y metas en el marco de un proyecto profesional.</p>

Contenidos:**1. El autoconocimiento**

1.1 DAFO personal

2. El trabajo en equipo

2.1 Consejos para optimizar los resultados de tu equipo

2.2 Los roles de los miembros del equipo

3. La negociación

3.1 Reglas básicas para ser más eficiente en una negociación

4. La toma de decisiones**5. Mis oportunidades profesionales****Metodología:**

Explicación y reflexión de contenidos. Visualización de videos. Fichas de trabajo. Presentaciones orales. Búsquedas en internet.

UD 7: BÚSQUEDA DE EMPLEO:**Resultados de aprendizaje y Criterios de evaluación:**

RA	CE
1. Desarrolla actividades de autoconocimiento que le permiten orientarse a campos profesionales motivadores en los que puede desplegar todas sus capacidades.	d) Se han identificado las fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades propias para la inserción profesional, así como las estrategias para sacarles el mayor aprovechamiento.
2. Desarrolla habilidades sociales concretas que se han demostrado como fundamentales a la hora de encontrar un empleo y mantenerlo.	c) Se han puesto en práctica técnicas de presentación, orales y escritas, para una comunicación efectiva y afectiva valorando su importancia como recurso personal para la empleabilidad.
3. Accede a la información de los posibles itinerarios académicos y/o profesionales que tiene a su alcance a través de la investigación y la reflexión libre de estereotipos vocacionales.	a) Se ha determinado la realidad del entorno sociolaboral actual. c) Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para el empleo y la adaptación al cambio.
5. Conoce las estrategias de acceso al mercado de trabajo por cuenta ajena y utiliza las herramientas necesarias para el proceso de inserción laboral.	a) Se ha analizado la búsqueda de empleo como un proceso. b) Se han identificado las diferentes fuentes de información de acceso al empleo. c) Se han analizado las distintas técnicas utilizadas para la búsqueda de empleo por cuenta ajena. d) Se han puesto en práctica las diferentes herramientas que permitan una búsqueda de empleo óptima.

**Contenidos:****1. Mi DAFO completo****2. El trabajo de buscar trabajo**

2.1 La agenda de búsqueda de empleo

2.2 Consejos para mejorar tu empleabilidad

3. Fuentes de información en la búsqueda de empleo**4. Trabajar en Europa**

4.1 Programa Erasmus+

5. El Currículum vitae

5.1 La carta de presentación

6. La entrevista de trabajo

6.1 Preguntas difíciles en la entrevista

7. Empleo público (ser funcionario)**Metodología:**

Explicación y reflexión de contenidos. Visualización de videos. Fichas de trabajo. Presentaciones orales. Búsquedas en internet.

4.- INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.-

- Pruebas escritas: exámenes escritos y tipo test.
- Presentación de fichas de trabajo.
- Presentación de ejercicios de casos prácticos.
- Presentación de actividades sobre noticias y búsqueda en la web.
- Proyecto en prevención de riesgos laborales.
- Participación en actividades complementarias.
- Realización de ejercicios de cálculo de nóminas, finiquito, seguridad social y desempleo.
- Otros que se estimen oportunos para la adquisición de los resultados de aprendizaje.



Todo lo relacionado con los siguientes epígrafes, aparece contemplado en la programación general del departamento de FOL como **ACUERDOS COMUNES**:

- Normativa.
- Objetivos.
- Equipo docente.
- Elementos transversales.
- Decisiones metodológicas y didácticas.
- Medidas de atención a la diversidad.
- Criterios generales sobre evaluación, promoción y recuperación.
- Atención de reclamaciones.
- Plan de acción tutorial y orientación profesional.
- Medidas que promuevan el hábito de la lectura.
- Fomento de la cultura emprendedora.
- Materiales y recursos de desarrollo curricular.
- Planificación del uso de espacios específicos y equipamientos.
- Consentimiento informado tratamiento de imágenes/voz.
- Programa de actividades complementarias y extraescolares.
- Coordinación con otros departamentos.
- Evaluación.
- Evaluación de la práctica docente.
- Plan de contingencia: adaptación a la enseñanza a distancia.
- Anexos: Evaluación.



PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

Curso 2025/26

MÓDULO PROFESIONAL

ITINERARIO PERSONAL

PARA LA EMPLEABILIDAD II (IPEII)

MÓDULO DE IPEII →

FAMILIA PROFESIONAL	CICLO FORMATIVO	Nº	MÓDULO
ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	CFGS Enseñanza y Animación Sociodeportiva	9	IPEII
	CFGM Guía en el Medio Natural y de Tiempo	10	IPEII
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	CFGS Administración y Finanzas	11	IPEII
	CFGM Gestión Administrativa	12	IPEII
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	CFGS Desarrollo de Aplicaciones Web	13	IPEII
	CFGS Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma	14	IPEII
	CFGS Administración de Sistemas Inf. en Red	15	IPEII
	CFGM Sistemas Microinformáticos y Redes	16	IPEII

Profesores:

Daniel Baños Diez

Sonia Fernández Santiago

María Carmen Martínez Álvarez



MÓDULO PROFESIONAL:

ITINERARIO PERSONAL PARA LA EMPLEABILIDAD II – IPEII

Total Horas: 68 / Horas Semanales: 2

1.- JUSTIFICACIÓN

El módulo de IPE II en los ciclos formativos de Formación Profesional es la continuidad de IPE I en cuanto a la Orientación Laboral, así como se detiene en fomentar la iniciativa emprendedora y el espíritu emprendedor de los estudiantes para que en un futuro, inmediato o a más largo plazo, puedan tomar la iniciativa de crear una empresa, u otra organización con fines sociales, y establecerse como trabajadores por cuenta propia.

Destacar la importancia del RA5 por el desarrollo de un proyecto de innovación social y sostenible, para redefinir y mejorar el proyecto inicial una vez hayan finalizado el RA4 y alcanzado un estado avanzado del mismo con un prototipo.

A pesar de que la normativa nacional no ha desarrollado los aspectos de la viabilidad económica-financiera, de formas jurídicas y constitución de empresas, o de impuestos que afectan a la empresa, el departamento de FOL considera necesario el poder incluirlos en sus proyectos.

El sentido que tiene el módulo no es tanto ofrecer un exceso de contenidos generales sobre el mundo de las empresas, sino el llegar a fomentar una actitud favorable a la creación de empresas, dando el salto desde la zona de confort hacia otras posibilidades emprendedoras. Para ello se utilizan distintas metodologías que permitan al alumnado la elaboración práctica de su proyecto donde pueda visualizarlo en un futuro y con ello estimular su aprendizaje como un reto.

Las diferentes actividades que se propongan pretenden que los alumnos puedan validar si van bien o mal encaminados con él. Introducir esta actitud de validar “prototipos” antes de crear una empresa real es importante para salir del idealismo de algunos proyectos no conectados a las necesidades reales de clientes. Y no solo respecto a los clientes en la entrevista de problema o la entrevista de solución, también sobre cualquier aspecto de la empresa y del proyecto.

Así, el Plan de Empresa se va a mantener como actividad de final del módulo pues los bancos e inversores necesitan ver un proyecto global donde la parte de viabilidad económica-financiera esté bien definida. El ser emprendedor no se trata de tener una bonita idea con un bonito marketing, se trata de que ese proyecto emprendedor pueda llevarse a la práctica y si los números no dan será inviable, y habrá supuesto un coste económico para el emprendedor y para aquellos que le financiaron en sus inicios. Hay que mantener viva la hipótesis de que si antes no lo han hecho otros tal vez es que no era rentable, y por eso hay que hacer números con los costes reales de proveedores reales.

2.- RESULTADOS DE APRENDIZAJE.-

Al finalizar el módulo el alumno debe demostrar que:

1. Planifica y pone en marcha estrategias en los diferentes procesos selectivos de empleo que le permiten mejorar sus posibilidades de inserción laboral.	20%
2. Aplica estrategias relacionadas con las competencias personales, sociales y emocionales para el empleo en la búsqueda de la mejora de su empleabilidad.	10%
3. Pone en práctica las habilidades emprendedoras necesarias para el desarrollo de procesos de innovación e investigación aplicadas que promuevan la modernización del sector productivo hacia un modelo sostenible.	10%
4. Identifica, define y valida ideas de emprendimiento generadoras de nuevas oportunidades a partir de estrategias de análisis del entorno socio-productivo utilizando metodologías ágiles para el emprendimiento.	30%
5. Desarrolla un proyecto emprendedor de innovación social y/o tecnológica aplicada en colaboración con el entorno. Nota: el CE 5.g) viabilidad eco-fin tiene 21%.	30%

3.- CONTENIDOS BÁSICOS.-

3.1. Contenido Organizador. Desarrollo de Unidades didácticas.

Los contenidos del módulo se desglosan en 3 bloques:

- ◆ BLOQUE A: Orientación Laboral.- (10 horas)
- ◆ BLOQUE B: Creación de empresas u otras organizaciones con fines sociales.- (58 horas)

BLOQUE ORIENTACIÓN LABORAL:

- 1- La búsqueda de empleo.
- 2- Competencias personales y sociales.

BLOQUE CREACIÓN DE EMPRESAS U OTRAS ORGANIZACIONES CON FINES SOCIALES:

- 3- Emprendimiento: emprendedores, innovación y metodologías.
- 4- El cliente y la idea.
- 5- El entorno y la competencia.
- 6- El marketing.
- 7- El proyecto social y sostenible.
- 8- Viabilidad económica y financiera.
- 9- Formas jurídicas e impuestos.



3.2. Estructura de Contenidos. Temporalización. Resultados de aprendizaje. Criterios de evaluación. Metodología.

Los contenidos se estructuran en 2 grandes bloques en función de los contenidos organizadores y de los contenidos establecidos en el RD 659/2023, de 18 de julio.

Partiendo del contenido organizador se han agrupado los contenidos en 9 Unidades de Trabajo.

Nº	Bloques temáticos	Áreas	Unidades de trabajo		Duración			
			Nº	Descripción				
A	ORIENTACIÓN LABORAL	ORIENTACIÓN LABORAL	1	La búsqueda de empleo.	10 h.			
			2	Competencias personales y sociales.				
B	EMPRESA E INICIATIVA EMPRENDEDORA	INICIATIVA EMPRENDEDORA	3	Emprendimiento: emprendedores, innovación y metodologías.	14 h.			
			4	El cliente y la idea.				
		LA EMPRESA Y SU ENTORNO	5	El entorno y la competencia.	8 h.			
			6	El marketing.				
		ECONOMÍA CIRCULAR	7	El proyecto social y sostenible.	3 h.			
		CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA	8	Viabilidad económica y financiera.	25 h.			
			9	Formas jurídicas e impuestos.				
TOTAL:			9	TOTAL:				
				68 h.				

A continuación, se enumeran los contenidos integrantes de cada una de las **Unidades de Trabajo**, según se enumeran en el RD 659/2023, de 18 de julio **con la ponderación de la calificación por resultados de aprendizaje y criterios de evaluación**.



RA	UT1	UT2	UT3	UT4	UT5	UT6	UT7	UT8	UT9	FFE*	%
1	a) b) c) d)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	20
2	-	a) b) c) d) e) f) g)	-	-	-	-	-	-	-	-	10
3	-	-	a) b) c) d) e) f)	-	-	-	-	-	-	-	10
4	-	-	-	a) b) c) d) e) f)	c) e)	c) h)	-	-	-	-	30
5	-	-	-	-	-	-	a) b) c) d) e) f) h) i)	g)	g)	-	30
Porcentaje (peso) UT	7	7	10	10	12	12	4	28	10	-	100
Horas (102 h módulo)	5	5	7	7	8	8	3	19	6	-	68 h.
Temporalización	Primer Trimestre									-	21 h.
					Segundo Trimestre					-	23 h.
								Tercer Trimestre		-	24 h.

* El módulo de IPE-II no está vinculado a estándares de competencia y no van a FFE, según referentes normativos.

* El % mínimo para aprobar el proyecto emprendedor requiera la superación del 50% de cada RA.

La temporalización presenta un desfase al tener que impartir 68 h. lectivas y existir 34-40 h. reales según grupo. En el tercer trimestre los alumnos están en la FFE.



BLOQUE A.- ORIENTACIÓN LABORAL

UD 1: LA BÚSQUEDA DE EMPLEO.

Resultados de aprendizaje:

1. Planifica y pone en marcha estrategias en los diferentes procesos selectivos de empleo que le permiten mejorar sus posibilidades de inserción laboral.

Criterios de evaluación:

- a) Se han determinado las técnicas utilizadas actualmente en el sector para el proceso de selección de personal.
- b) Se han desarrollado estrategias para la búsqueda de empleo relacionadas con las técnicas actuales más utilizadas contextualizadas al sector.
- c) Se han valorado las actitudes y aptitudes que permiten superar procesos selectivos en el sector privado y en el sector público.
- d) Se ha construido una marca personal identificando las necesidades del mercado actual, sus habilidades, destrezas y su aporte de valor.

Contenidos:

- 1- La búsqueda de empleo.**
- 2- Procesos de selección de personal:**
 - a- En el mercado visible.
 - b- En el mercado no visible.
 - c- En el empleo público.
- 3- La marca personal.**

Metodología:

Explicación de los conceptos y de los casos prácticos. Fichas de trabajo. Videos. Plan de empresa. Uso de metodologías ágiles (Business Model Canvas, el Lean Canvas o Lean Startup). Búsquedas en la web. Ejercicios a resolver. Test de repaso de conceptos. Documentación y bibliografía.



UD 2: COMPETENCIAS PERSONALES Y SOCIALES.

Resultados de aprendizaje:

1. Aplica estrategias relacionadas con las competencias personales, sociales y emocionales para el empleo en la búsqueda de la mejora de su empleabilidad.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha valorado la importancia de las competencias personales y sociales en la empleabilidad del sector de referencia.
- b) Se ha participado activamente en el establecimiento de los objetivos del equipo y en la toma de decisiones del mismo y asumido la responsabilidad de las acciones y decisiones del grupo, participando activamente en el logro de unos objetivos compartidos cooperando con otras personas y compartiendo el liderazgo.
- c) Se han incorporado al propio proceso de aprendizaje las técnicas y recursos de presentación y comunicación, tanto orales como escritos, adecuados para una comunicación efectiva y afectiva siendo capaz de adaptarlos a cada situación y circunstancias, valorando las oportunidades y dificultades que ofrece cada una de ellas.
- d) Se han aplicado técnicas y estrategias para la gestión del tiempo disponible para alcanzar los objetivos tanto individuales como del equipo y programando las actividades necesarias.
- e) Se han aplicado estrategias para canalizar las emociones mostrando una actitud flexible en las relaciones con otras personas.
- f) Se han desarrollado estrategias para la programación de actividades atendiendo a criterios de organización eficiente y previendo las posibles dificultades.
- g) Se ha reaccionado de forma flexible y positiva ante conflictos y situaciones nuevas, aprovechando las oportunidades y gestionando las dificultades haciendo uso de estrategias relacionadas con la inteligencia emocional.

Contenidos:

1- Las competencias personales y sociales.

2- El trabajo en equipo:

- a- Diferencia entre grupo y equipo.
- b- Ventajas e inconvenientes de los equipos.
- c- Las disfunciones en los equipos.
- d- Los roles en los equipos.

3- La inteligencia emocional y solución de conflictos:

- a- La inteligencia emocional en los equipos de trabajo.
- b- La gestión emocional de los conflictos en los equipos.

4- La comunicación:

- a- La comunicación oral.
- b- La comunicación no verbal.
- c- La comunicación escrita.

**5- Gestión del tiempo y de las tareas:**

- a- Técnicas y estrategias para gestionar el tiempo.
- b- Cómo programar actividades sin perder el control

Metodología:

Explicación de los conceptos y de los casos prácticos. Fichas de trabajo. Videos. Plan de empresa. Uso de metodologías ágiles (Business Model Canvas, el Lean Canvas o Lean Startup). Búsquedas en la web. Ejercicios a resolver. Test de repaso de conceptos. Documentación y bibliografía.

BLOQUE B.- CREACIÓN DE EMPRESAS U OTRAS ORGANIZACIONES CON FINES SOCIALES:**UD 3: EL EMPRENDIMIENTO.****Resultados de aprendizaje:**

3. Pone en práctica las habilidades emprendedoras necesarias para el desarrollo de procesos de innovación e investigación aplicadas que promuevan la modernización del sector productivo hacia un modelo sostenible.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha identificado el concepto de innovación y su relación con la construcción de una sociedad más sostenible que mejore el bienestar de los individuos.
- b) Se han analizado las distintas metodologías para emprender y su importancia para favorecer la innovación y como fuente de creación de empleo y bienestar social.
- c) Se han aplicado las habilidades emprendedoras necesarias para promover el emprendimiento y el intraemprendimiento
- d) Se ha puesto en práctica el trabajo colaborativo como requisito para el desarrollo de procesos de innovación.
- e) Se ha desarrollado la competencia digital necesaria para la mejora de los procesos de innovación e investigación aplicadas que promuevan la modernización del sector productivo
- f) Se han incorporado los objetivos de las políticas e iniciativas relacionadas con la sostenibilidad y el medio ambiente en la estrategia empresarial enfocada al desarrollo de un modelo económico y social sostenible.

Contenidos:**1- Los emprendedores y la innovación.**

- a- La figura del empresario.
- b- La zona de confort.
- c- El espíritu emprendedor y la innovación.
- d- Innovación y desarrollo sostenible.

2- Las habilidades emprendedoras.

- a- Trabajar por cuenta propia o ajena.
- b- Características personales de los emprendedores.

3- Metodologías para emprender:

- a- Lean Startup.
- b- Design Thinking.
- c- Business Model Canvas.
- d- Lean Canvas.
- e- Plan de empresa.

Metodología:

Explicación de conceptos. Casos prácticos. Fichas de trabajo. Videos. Plan E^a. Metodologías ágiles. Web. Ejercicios. Test de repaso. Documentación y bibliografía.

UD 4: EL CLIENTE Y LA IDEA.

Resultados de aprendizaje:

4. Identifica, define y valida ideas de emprendimiento generadoras de nuevas oportunidades a partir de estrategias de análisis del entorno socio-productivo utilizando metodologías ágiles para el emprendimiento.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los problemas de las personas destinatarias potenciales del proyecto emprendedor como paso previo a la propuesta de soluciones que se conviertan en oportunidades.
- b) Se ha puesto en práctica el proceso creativo con el fin de conseguir una idea emprendedora que aporte valor económico, social y/o cultural.
- c) Se ha diseñado un modelo de negocio y/o gestión, derivado de la idea emprendedora.
- d) Se han incorporado valores éticos y sociales a la idea emprendedora analizando modelos de balance social.
- e) Se han realizado entrevistas de problema para validar el perfil y el problema de las personas destinatarias de la idea emprendedora.

Contenidos:

- 1- El segmento de mercado.**
- 2- Estudio de nuestro cliente objetivo.**
 - a- Lienzo de propuesta de valor y Early Adopters.
 - b- Mapa de empatía y entrevista de problema.
- 3- La idea de negocio.**
 - a- Fuentes de ideas de negocio.
 - b- La propuesta de valor de la idea.
- 4- Generando la idea de negocio.**
 - a- Trabajo individual y en grupo.
 - b- La incorporación de valores éticos y sociales.

Metodología:

Explicación de los conceptos y de los casos prácticos. Fichas de trabajo. Videos. Plan de empresa. Uso de metodologías ágiles (Business Model Canvas, el Lean Canvas o Lean Startup). Búsquedas en la web. Ejercicios a resolver. Test de repaso de conceptos. Documentación y bibliografía.

UD 5: EL ENTORNO Y LA COMPETENCIA.

Resultados de aprendizaje:

4. Identifica, define y valida ideas de emprendimiento generadoras de nuevas oportunidades a partir de estrategias de análisis del entorno socio-productivo utilizando metodologías ágiles para el emprendimiento.

Criterios de evaluación:

- e) Se ha analizado la contribución de la Economía Circular y la Economía del Bien Común al desarrollo de un modelo económico y social basado en la equidad, la justicia social y la sostenibilidad.
- f) Se han analizado los principales componentes del entorno general y específico, y su impacto en la idea emprendedora.

Contenidos:

- 1- El entorno general de las empresas.
- 2- Tipos de entorno: sencillo / cambiante.
- 3- El entorno específico del sector.
- 4- Análisis de la competencia.
- 5- Análisis DAFO y CAME.
- 6- Economía circular y del bien común.
 - a- Economía verde y circular frente a economía lineal.
 - b- Economía del bien común.

Metodología:

Explicación de los conceptos y de los casos prácticos. Fichas de trabajo. Videos. Plan de empresa. Uso de metodologías ágiles (Business Model Canvas, el Lean Canvas o Lean Startup). Búsquedas en la web. Ejercicios a resolver. Test de repaso de conceptos. Documentación y bibliografía.

UD 6: EL MARKETING.

Resultados de aprendizaje:

4. Identifica, define y valida ideas de emprendimiento generadoras de nuevas oportunidades a partir de estrategias de análisis del entorno socio-productivo utilizando metodologías ágiles para el emprendimiento.

Criterios de evaluación:

- h) Se ha validado la solución mediante la creación de prototipos buscando el encaje problema-solución.
- i) Se ha experimentado con la puesta en práctica de estrategias de marketing para desarrollar destrezas en técnicas de comunicación y venta.
- c) Se han analizado los principales componentes del entorno general y específico, y su impacto en la idea emprendedora.

Contenidos:

1- El marketing.

- a- El plan de marketing: estratégico y operativo.

2- El marketing estratégico.

3- Herramientas de marketing operativo.

4- El producto.

- a- Niveles del producto.
- b- El ciclo de vida del producto.
- c- Bienes sustitutivos, complementarios e independientes.
- d- Estrategias sobre productos.

5- El precio.

- a- Factores que determinan la fijación de los precios.
- b- Estrategias de precios.

6- La promoción.

7- La distribución.

- a- Estrategias de distribución.
- b- Nuevas formas de distribución

8- La atención al cliente.

- a- El departamento de atención al cliente.
- b- Las claves de la atención al cliente.

9- El prototipo.

Anexo: La franquicia

Metodología:

Explicación de conceptos. Casos prácticos. Fichas de trabajo. Videos. Plan empresa. Metodologías ágiles. Web. Ejercicios. Test de repaso. Documentación y bibliografía.



UD 7: EL PROYECTO SOCIAL Y SOSTENIBLE.

Resultados de aprendizaje:

5. Desarrolla un proyecto emprendedor de innovación social y/o tecnológica aplicada en colaboración con el entorno.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha analizado los conceptos básicos del emprendimiento y la innovación social.
- b) Se ha reflexionado sobre la necesidad del liderazgo ético y sostenible en las organizaciones.
- c) Se ha reflexionado sobre la tecnología como base para el cambio de modelo productivo.
- d) Se han puesto en marcha las estrategias propias del pensamiento de diseño para detectar necesidades sociales y medioambientales.
- e) Se han analizado los elementos de diseño de modelos de negocio ecosociales y/o de base tecnológica.
- f) Se han alineado metas de desarrollo sostenible con el diseño de modelos de negocio ecosociales y/o de base tecnológica.
- g) Se han investigado las opciones financieras socialmente responsables.
- h) Se han definido los agentes implicados en el proyecto, así como su participación en el mismo.

Contenidos:

- 1- Innovación y emprendimiento social.**
- 2- Liderazgo ético y sostenible.**
- 3- El pensamiento de diseño aplicado a las necesidades sociales y ambientales.**
 - a- Aplicaciones al cambio social.
 - b- Los agentes implicados.
- 4- Modelos de negocio para un cambio social.**
 - a- Alinear la idea de negocio a ODS y metas
- 5- La financiación socialmente responsable.**
 - a- Entidades financieras con sentido ético.
 - b- Microcréditos.
 - c- Crowdfunding social o micromecenazgo.

Metodología:

Explicación de los conceptos y de los casos prácticos. Fichas de trabajo. Videos. Plan de empresa. Uso de metodologías ágiles (Business Model Canvas, el Lean Canvas o Lean Startup). Búsquedas en la web. Ejercicios a resolver. Test de repaso de conceptos. Documentación y bibliografía.

UD 8: VIABILIDAD ECONÓMICA Y FINANCIERA.

Resultados de aprendizaje:

5. Desarrolla un proyecto emprendedor de innovación social y/o tecnológica aplicada en colaboración con el entorno.

Criterios de evaluación:

- g) Se han aplicado las estrategias necesarias para analizar la viabilidad del proyecto emprendedor.
- j) Se han analizado las posibles ayudas y subvenciones para la creación y desarrollo del negocio.
- k) Se han analizado la inversión, los costes y beneficios y determinado si la propuesta emprendedora es rentable.

Contenidos:

1- El plan de producción.

- a- Los proveedores.

2- El análisis de costes.

- a- El umbral de rentabilidad.
- b- Cálculo de beneficios y precio de venta a partir de costes.

3- La inversión y los gastos iniciales.

- a- Las inversiones.
- b- Los gastos iniciales.

4- La financiación.

- a- Fuentes de financiación propias.
- b- Fuentes de financiación ajenas.
- c- Ayudas y subvenciones públicas
- d- Crowdfunding

5- El balance de situación.

6- La cuenta de resultados.

7- El plan de tesorería.

8- El análisis del balance.

- a- Representación gráfica.
- b- Fondo de maniobra y ratios.

Metodología:

Explicación de los conceptos y de los casos prácticos. Fichas de trabajo. Videos. Plan de empresa. Uso de metodologías ágiles (Business Model Canvas, el Lean Canvas o Lean Startup). Búsquedas en la web. Ejercicios a resolver. Test de repaso de conceptos. Documentación y bibliografía.

UD 9: FORMAS JURÍDICAS E IMPUESTOS.

Resultados de aprendizaje:

5. Desarrolla un proyecto emprendedor de innovación social y/o tecnológica aplicada en colaboración con el entorno.

Criterios de evaluación:

- g) Se han aplicado las estrategias necesarias para analizar la viabilidad del proyecto emprendedor.

Contenidos:

1- Las formas jurídicas.

- a- El empresario individual.
- b- La cotización de autónomos.
- c- Sociedad limitada.
- d- Sociedad anónima.
- e- Sociedad limitada laboral y sociedad anónima laboral.
- f- Cooperativa de trabajo asociado.

2- Trámites para la constitución de una empresa.

- a- Trámites para constituir una sociedad.
- b- Trámites generales para todas las empresas.

3- Los impuestos de la empresa.

- a- El IRPF.
- b- El impuesto de sociedades.
- c- El IVA.
- d- Gestión contable: libros obligatorios.

Anexo 1: La factura.

Anexo 2: El albarán.

Metodología:

Explicación de los conceptos y de los casos prácticos. Fichas de trabajo. Videos. Plan de empresa. Uso de metodologías ágiles (Business Model Canvas, el Lean Canvas o Lean Startup). Búsquedas en la web. Ejercicios a resolver. Test de repaso de conceptos. Documentación y bibliografía.



4.- INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.-

- Pruebas escritas: exámenes escritos y tipo test.
- Presentación de fichas de trabajo.
- Presentación de ejercicios de casos prácticos.
- Presentación de actividades sobre noticias y búsqueda en la web.
- Proyecto en prevención de riesgos laborales.
- Participación en actividades complementarias.
- Realización de ejercicios de cálculo de nóminas, finiquito, seguridad social y desempleo.
- Otros que se estimen oportunos para la adquisición de los resultados de aprendizaje.

Todo lo relacionado con los siguientes epígrafes, aparece contemplado en la programación general del departamento de FOL como **ACUERDOS COMUNES**:

- Normativa.
- Objetivos.
- Equipo docente.
- Elementos transversales.
- Decisiones metodológicas y didácticas.
- Medidas de atención a la diversidad.
- Criterios generales sobre evaluación, promoción y recuperación.
- Atención de reclamaciones.
- Plan de acción tutorial y orientación profesional.
- Medidas que promuevan el hábito de la lectura.
- Fomento de la cultura emprendedora.
- Materiales y recursos de desarrollo curricular.
- Planificación del uso de espacios específicos y equipamientos.
- Consentimiento informado tratamiento de imágenes/voz.
- Programa de actividades complementarias y extraescolares.
- Coordinación con otros departamentos.
- Evaluación.
- Evaluación de la práctica docente.
- Plan de contingencia: adaptación a la enseñanza a distancia.
- Anexos: Evaluación.



PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

Curso 2025/26

MÓDULOS PROFESIONALES

ITINERARIO PERSONAL

PARA LA EMPLEABILIDAD I y II (IPEI e IPEII)

Modalidad a distancia

MÓDULOS DE IPEI E IPEII EN MODALIDAD A DISTANCIA →

FAMILIA PROFESIONAL	CICLO FORMATIVO	Nº	MÓDULO
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	CFGM Gestión Administrativa (Distancia)	17	IPEI
		18	IPEII
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	CFGS Desarrollo de Aplicaciones Web (Distancia)	19	IPEI
		20	IPEII

Profesores:

Sonia Fernández Santiago

María Carmen Martínez Álvarez



MÓDULOS PROFESIONALES:

ITINERARIO PERSONAL PARA LA EMPLEABILIDAD I – IPEI

Total Horas: 102 / Horas Semanales: 3

ITINERARIO PERSONAL PARA LA EMPLEABILIDAD II – IPEII

Total Horas: 68 / Horas Semanales: 2

NOTA *: Puesto que se trata de una modalidad de enseñanza a distancia, no procede desarrollar en esta programación los puntos:

- Temas transversales.
- Medidas de atención a la diversidad.
- Actividades complementarias y extraescolares.
- Fomento de la lectura.
- Seguimiento y evaluación de práctica docente y programación.
- Planificación del uso de espacios específicos, medios y equipamientos.
- Consentimiento informado para el tratamiento de imágenes.

En caso de que posteriormente se considerase oportuno desarrollar alguno de estos apartados, serían planteados siguiendo los acuerdos del departamento y/o las normas del centro.

En los aspectos no contemplados en la presente programación se remite a la programación general.

**CALENDARIO DE EXAMENES IPE-I [2025-26] Y ENTREGA DE TRABAJOS PARCIALES****CURSO: 1º C.F.G.S. DAW (modalidad a distancia)****PRIMER PARCIAL FOL**

Tarea	DÍA	HORA
Entrega de 1ª parte de prácticas para su corrección. U.T. 2	Hasta el 12/01/2026	24:00 h.
Examen	21/01/2026 (miércoles)	18:15 h. - 20:15 h.

SEGUNDO PARCIAL FOL

Tarea	DÍA	HORA
Entrega de 1ª parte de prácticas para su corrección. U.T. 1 y 3	Hasta el 20/03/2026	24:00 h.
Entrega de 2ª parte de prácticas para su corrección. U.T. 4 y 5	Hasta el 27/04/2026	24:00 h.
Examen	13/05/2026 (miércoles)	18:15 h. - 20:15 h.

FINAL 1

Tarea	DÍA	HORA
Entrega de prácticas para su corrección.	No hay entrega de prácticas	-
Examen	27/05/2026 (miércoles)	18:15 h. - 20:15 h.

FINAL 2

Tarea	DÍA	HORA
Entrega de prácticas para su corrección.	No hay entrega de prácticas	-
Examen	10/06/2026 (miércoles)	18:15 h. - 20:15 h.

NOTA: Las prácticas no forman parte de la calificación. Suponen un entrenamiento en el proceso de enseñanza aprendizaje. La calificación final se corresponde con la calificación que se obtenga en la prueba objetiva.

**CALENDARIO DE EXAMENES DE IPE-II [2025-2026] Y ENTREGA DE TRABAJOS PARCIALES****CURSO: 2º C.F.G.S. DAW (modalidad a distancia)****PRIMER PARCIAL**

Tarea	DÍA	HORA
Entrega de 1ª parte de prácticas para su corrección. U.T. 1	Hasta el 28/11/2025	24:00 h.
Entrega de 2ª parte de prácticas para su corrección. U.T. 2	Hasta el 19/12/2025	24:00 h.
Entrega de 3ª parte de prácticas para su corrección. U.T. 3	Hasta el 14/01/2026	24:00 h.
Examen	21/01/2026 (miércoles)	19:15 h. - 20:15 h.

SEGUNDO PARCIAL

Tarea	DÍA	HORA
Entrega de 1ª parte de prácticas para su corrección. U.T. 4	Hasta el 22/03/2026	24:00 h.
Entrega de 2ª parte de prácticas para su corrección. U.T. 5	Hasta el 06/05/2026	24:00 h.
Examen	13/05/2026 (miércoles)	19:15 h. - 20:15 h.

PRIMER EXAMEN FINAL

Tarea	DÍA	HORA
Entrega de prácticas para su corrección.	No hay entrega de prácticas	-
Examen	27/05/2026 (miércoles)	19:15 h. - 20:15 h.

SEGUNDO EXAMEN FINAL

Tarea	DÍA	HORA
Entrega de prácticas para su corrección.	No hay entrega de prácticas	-
Examen	10/06/2026 (miércoles)	19:15 h. - 20:15 h.

NOTA: Los trabajos que se excedan de la fecha límite establecida serán considerados como no presentados.

**CALENDARIO DE EXAMENES DE IPEI [2025-2026] Y ENTREGA DE TRABAJOS PARCIALES****CURSO: 1º C.F.G.M. GESTIÓN ADMINISTRATIVA (modalidad a distancia)****PRIMER PARCIAL**

Tarea	DÍA	HORA
Entrega de 1ª parte de prácticas para su corrección. U.T. 2	Hasta el 28/11/2025	24:00 h.
Entrega de 2ª parte de prácticas para su corrección. U.T. 1 y 3	Hasta el 19/12/2025	24:00 h.
Entrega de 3ª parte de prácticas para su corrección. U.T. 4 y 5	Hasta el 13/01/2026	24:00 h.
Examen	21/01/2026 (Miércoles)	17:30 h. – 19:00 h.

SEGUNDO PARCIAL

Tarea	DÍA	HORA
Entrega de 1ª parte de prácticas para su corrección. U.T. 6 y 7	Hasta el 20/03/2026	24:00 h.
Entrega de 2ª parte de prácticas para su corrección. U.T. 8 y 9	Hasta el 06/03/2026	24:00 h.
Examen	20/05/2026 (Miércoles)	17:30 h. – 19:00 h.

FINAL 1

Tarea	DÍA	HORA
Entrega de prácticas para su corrección.	No hay entrega de prácticas	-
Examen	25/05/2026 (lunes)	17:30 h. - 19:00 h.

FINAL 2

Tarea	DÍA	HORA
Entrega de prácticas para su corrección.	No hay entrega de prácticas	-
Examen	08/06/2026 (lunes)	18:15 h. -20:15 h.

NOTA: Los trabajos que se excedan de la fecha límite establecida serán considerados como no presentados.

**CALENDARIO DE EXAMENES DE IPE-II [2025-2026] Y ENTREGA DE TRABAJOS PARCIALES****CURSO: 2º C.F.G.M. GESTIÓN ADMINISTRATIVA (modalidad a distancia)****PRIMER PARCIAL**

Tarea	DÍA	HORA
Entrega de 1ª parte de prácticas para su corrección. U.T. 1	Hasta el 28/11/2025	24:00 h.
Entrega de 2ª parte de prácticas para su corrección. U.T. 2	Hasta el 19/12/2025	24:00 h.
Entrega de 3ª parte de prácticas para su corrección. U.T. 3	Hasta el 15/01/2026	24:00 h.
Examen	02/02/2026 (Lunes)	17:30 h. – 19:00 h.

SEGUNDO PARCIAL

Tarea	DÍA	HORA
Entrega de 1ª parte de prácticas para su corrección. U.T. 4	Hasta el 20/03/2026	24:00 h.
Entrega de 2ª parte de prácticas para su corrección. U.T. 5	Hasta el 13/05/2026	24:00 h.
Examen	20/05/2026 (Miércoles)	17:30 h. – 19:00 h.

FINAL 1

Tarea	DÍA	HORA
Entrega de prácticas para su corrección.	No hay entrega de prácticas	-
Examen	25/05/2026 (lunes)	17:30 h. - 19:00 h.

FINAL 2

Tarea	DÍA	HORA
Entrega de prácticas para su corrección.	No hay entrega de prácticas	-
Examen	08/06/2026 (lunes)	17:30 h. -19:00 h.

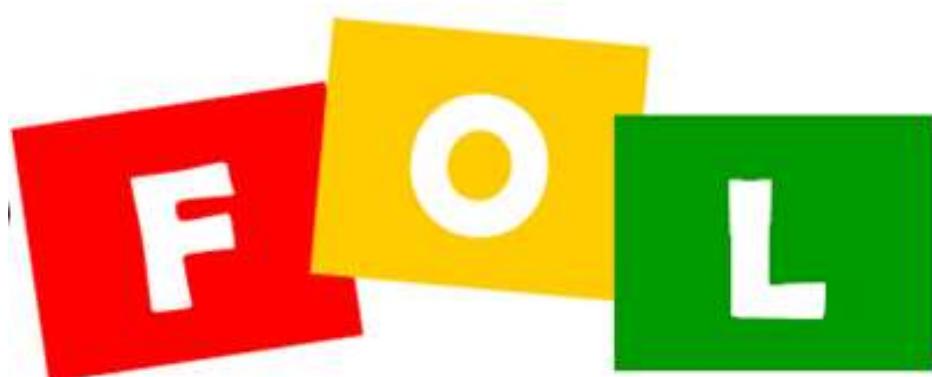
NOTA: Los trabajos que se excedan de la fecha límite establecida serán considerados

“*La educación es el pasaporte hacia el futuro, el mañana pertenece a aquellos que se preparan para él en el día de hoy.*”

Malcom X

DEPARTAMENTO

de



Fdo.: Daniel Baños Diez
Jefe Departamento de FOL